



LA BOLSA



BYMA

Bolsas y Mercados
Argentinos S.A.
Mercado registrado bajo el N°639 de CNV

Este Boletín se emite por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por cuenta y orden Bolsas y Mercados Argentinos S.A., como Entidad Calificada según Resolución N° 18.629 de la CNV y en ejercicio de las facultades delegadas conforme al art. 32, inc. g) de la Ley 26.831

AÑO CXVIII - N° 17.259

Valor del ejemplar: \$ 19,50

Buenos Aires, martes 16 de julio de 2024

INFORMACIONES SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

ARTICULO 23 Y/O CAPITULO XXI DE LAS NORMAS
DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de julio de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores (CNV)

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)

Señores
Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE)
Presente

Ref.: LOMA NEGRA C.I.A.S.A. – Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds., de conformidad con el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (T.O. 2013) a fin de informar que el 15 de julio de 2024 nuestro accionista controlante indirecto, InterCement Participações S.A. ("InterCement") informó que junto con su subsidiaria InterCement Brasil S.A., sus subsidiarias en Países Bajos y España y su accionista controlante Mover Participações S.A, iniciaron en Brasil una solicitud de Medida Cautelar (la "Medida Cautelar Preliminar") en apoyo a un proceso de mediación colectiva provisional supervisado por un Tribunal, con sus principales acreedores financieros. Loma Negra no es parte de la Medida Cautelar Preliminar solicitada por InterCement y sus sociedades afiliadas.

InterCement y dichas afiliadas solicitaron la Medida Cautelar Preliminar para permitir un entorno de negociación estable en el proceso de mediación entre InterCement, sus sociedades afiliadas y sus principales acreedores financieros. InterCement informó además que la Medida Cautelar Preliminar no afecta sus obligaciones o las de dichas afiliadas con sus proveedores, empleados, clientes, proveedores de servicios y socios comerciales, ya que continúan operando normalmente.

Asimismo, InterCement informó que el acuerdo de exclusividad que celebró el 1 de mayo de 2024 con Companhia Siderúrgica Nacional (CSN) respecto a la posible adquisición por parte de CSN de la totalidad de las acciones en circulación del capital social de InterCement venció el 12 de julio de 2024 y a la fecha del presente, no ha sido renovado.

Loma Negra mantendrá informado a sus inversores y al mercado en general y reitera su compromiso con la transparencia en el mercado.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Marcos I. Gradin
Responsable de Relaciones con el Mercado
LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 16.07.24 a las 10:06 hs.

SUMARIO

INFORMACIONES

Págs.

SOCIEDADES ANÓNIMAS

Artículo 23 del Reglamento de Listado y/o Capítulo XXI
de las Normas de la Comisión Nacional de Valores 1/4

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Autorización de Listado..... 5
Suscripción.....5/14
Resultado de Colocación..... 14/17
Informe Trimestral 17
Pago de Intereses y/o Amortización 17/18

PYME

Adecuación de Montos Listados 18/19
Suscripción..... 19/21
Resultado de Colocación..... 22
Pago de Intereses y/o Amortización 22/23

CEDEARS

Pago de Dividendo..... 23/24

TÍTULOS PÚBLICOS

Pago de Intereses y/o Amortización 24/26

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Suscripción..... 26/29

MERCADO ELECTRONICO DE GAS (MEG) S.A.

Circular 389/24..... 29

INFORMACIONES DE BOLSAS Y MERCADOS

ARGENTINOS S.A. (BYMA)

Arreglos de Negociación Electrónica con Concertación Automática
de Operaciones Prioridad Precio-Tiempo (PPT) 30

Análisis de Posiciones Lanzadoras..... 31/33

Asambleas a realizarse de Sociedades

Admitidas a Cotizar 34/35

EDICTOS 35/36

Se incluyen en la presente edición: Separatas que contienen
Prospectos de O.N. MSU S.A. Serie XIV y O.N. Ledesma S.A.A.I.,
Síntesis Información Contable Ingresada, Situación Reglamentaria y
Calendario de Vencimientos.

La presente edición contiene las transacciones efectuadas en PPT Prioridad - Precio - Tiempo e información complementaria en Anexo -I-. En Anexo -II- Negociación Bilateral SENEBI e información complementaria.

Correo Argentino Central (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 10.662
	INTERÉS GENERAL Concesión N° 165T

BANCO DE VALORES S.A.

**FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL
"AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY"**

Ciudad de Buenos Aires, 15 de julio de 2024

Señores:
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Fideicomisos Financieros
Presente

Señores:
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Señores:
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Fideicomiso Financiero Individual "Aguada del Chivato / Aguada Bocarey". Hecho Relevante. Contrato de Operación.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Individual "Aguada del Chivato / Aguada Bocarey" (el "Fiduciario" y el "Fideicomiso", respectivamente), en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T.2013), a los efectos de informar que, en fecha 8 de julio de 2024, Patagonia Energy S.A., en su carácter de cesionario y no a título personal (el "Cesionario"), notificó al Fiduciario que, con fecha 27 de junio de 2024, el Cesionario celebró con PECOM Servicios Energía S.A.U. ("PECOM") un acuerdo por el término de cinco (5) años para la prestación por parte de PECOM de los servicios de operación, mantenimiento integral y gestión del desarrollo del área "Aguada del Chivato – Aguada Bocarey" ubicada en la Provincia del Neuquén (el "Contrato de Operación") con efectos a partir del día 15 de julio de 2024.

Según fuera informado por el Cesionario la firma del Contrato de Operación representa un avance estratégico en beneficio del mantenimiento y desarrollo convencional del Área, así como también para la continuidad operativa de la misma y las ventas de hidrocarburos derivadas de aquella.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente,

Juan Manuel Palavecino
Autorizado

Banco de Valores S.A.
como fiduciario del
Fideicomiso Financiero Individual "Aguada del Chivato / Aguada Bocarey"

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 16.07.24 a las 10:16 hs.

TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

"FIDEICOMISO PYME GRANJAS OVOPROT I"

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Fideicomisos Financieros
Presente

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

Señores
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Hecho relevante. Fideicomiso Financiero "Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I". Pago de Acuerdos Conciliatorio.

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de apoderados de TMF Trust Company (Argentina) S.A., como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I" (respectivamente, el "Fiduciario" y el "Fideicomiso"), y no a título personal, nos dirigimos a Ustedes a fin de complementar la comunicación de hecho relevante difundida con fecha 31 de mayo de 2024 en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013 y sus complementarias y modificatorias), por medio de la cual se hiciera saber al público inversor que Ovoprot informó al Fiduciario que procedería al pago del Primer Acuerdo Conciliatorio y del Segundo Acuerdo Conciliatorio (conforme ambos términos fueran definidos en la comunicación de hecho relevante de fecha 24 de abril de 2024).

Advirtiendo que la referida comunicación de Ovoprot no luce adjunta a la citada comunicación de hecho relevante, se acompaña la misma a la presente, a fin de difundir los términos de pago oportunamente detallados por Ovoprot.

Sin más, saluda a Ustedes muy atentamente,

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Fiduciario del Fideicomiso Pyme Granjas Ovoprot I

Felipe Couyoumdjian

Jorge I. Sodano

OVOPROT INTERNATIONAL S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2024

Señores
TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Fiduciario del Fideicomiso Financiero "Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I"
Av. Chiclana 3345, piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
At. Jorge Sodano | Felipe Couyoumdjian

Ref.: Fideicomiso Financiero "Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I" | Respuesta Intimaciones de Pago.

De nuestra mayor consideración:

Hacemos referencia a: (i) el Contrato de Fideicomiso Financiero "Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I"; (ii) vuestra misiva de fecha 25 de marzo de 2024, recibida con fecha 28 de marzo de 2024, intimando al pago de las sumas acordadas bajo el Primer Acuerdo Conciliatorio (conforme a la definición de dicho término establecida en vuestra misiva); y (iii) vuestra misiva de fecha 25 de marzo de 2024, recibida con fecha 28 de marzo de 2024, intimando al pago de las sumas acordadas bajo el Segundo Acuerdo Conciliatorio (conforme a la definición de dicho término establecida en vuestra misiva).

Por medio de la presente, en respuesta a vuestras misivas, informamos fecha y montos de pago.

Fecha	Monto	Concepto
En o antes del 31 de mayo de 2024	\$ 48.348.519,33	Cancelación del interés devengado y cancelación parcial del capital del Primer Acuerdo Conciliatorio
En o antes del 30 de junio de 2024	\$ 48.348.519,33	Cancelación del saldo de capital del Primer Acuerdo Conciliatorio; y cancelación parcial del interés devengado bajo el Segundo Acuerdo Conciliatorio
En o antes del 31 de julio de 2024	\$ 48.348.519,33	Cancelación parcial del interés devengado bajo el Segundo Acuerdo Conciliatorio

A su vez, a la brevedad estamos brindando detalles respecto del pago de los saldos no comprendidos en el detalle precedente.

Saludamos a Ustedes atentamente,

Ovoprot International S.A.

Santiago Perea
Apoderado

Ovoprot International S.A.
Cerrito 836, Piso 7° (1010) Buenos Aires – Argentina
Tel./Fax: (54) 11-5217-1900 www.ovoprot.com

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 16.07.24 a las 10:34 hs.

BICE FIDEICOMISOS S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de julio de 2024.

Sres.

**Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.**
Presente

**Ref.: Hecho Relevante – FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL
“FIDEICOMISO FINANCIERO SOLIDARIO DE INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA NASA IV” - Tramo I, Tramo II y Tramo III**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de apoderado de BICE Fideicomisos S.A., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero Individual “Fideicomiso Financiero Solidario de Infraestructura Pública NASA IV” Tramo I, Tramo II y Tramo III (el “Fideicomiso”) y no a título personal, a efectos de informar al público inversor que en fecha 12 de julio del corriente se reconstituyó el Monto Mínimo del Fondo de Reserva del Fideicomiso. En consecuencia, el día 15 de julio de 2024 se realizó el pago de Servicios en tiempo y forma. Asimismo, se informa que, luego del pago de Servicios del pasado 15 de julio, el Fondo de Reserva se encuentra por debajo de su nivel mínimo.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Walter Elías Castro
Apoderado
Bice Fideicomisos S.A.

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 16.07.24 a las 11:53 hs.

**THE CAPITAL GROUP COMPANIES INC.
LOMA NEGRA C.I.A.S.A.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de julio de 2024

Sres.
Comisión Nacional de Valores 25
de mayo 175 – C.A.B.A.

Sres.
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Sarmiento 299 – C.A.B.A.

Presente

Ref.: Informa transacciones con ADRs de
Loma Negra C.I.A.S.A.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, en el carácter de apoderada de The Capital Group Companies Inc., en razón de lo dispuesto por el Art. 12 de la Sección VI, del Capítulo I del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, según T.O. 2013, me dirijo a Uds. a fines de dar cumplimiento del deber informativo de participaciones accionarias a los efectos de acompañar el formulario correspondiente a la declaración de transferencias de ADRs de Loma Negra C.I.A.S.A. por The Capital Group Companies Inc.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.


María Gabriela Grigioni
Apoderada

DATOS DEL SUJETO OBLIGADO A INFORMAR

1. SUJETO OBLIGADO A INFORMAR						
Apellido y Nombres o Razón Social		Documento		N° de Inscripción R.P.C.		
The Capital Group Companies, Inc.		Tipo		N°		
Nacionalidad: USA				Residente en el País: SI NO		
				X		
Domicilio						
Calle	N°	Piso	Dpto.	Localidad	Provincia	País
333 South Hope St		55		Los Angeles	California	USA
N° de Teléfono:	N° de Fax:		Dirección de e-mail:			
	++213 615 0469		++213 486 9455		GRGroup@capgroup.com	

2. SUSCRIPTOR DE LAS DECLARACIONES JURADAS DEL SUJETO INDICADO EN 1.						
Apellido y Nombres		Carácter en que la suscribe		Documento		
María Gabriela Grigioni		Apoderada		Tipo		
Mandato desde		Hasta		Nacionalidad: Argentina		
Domicilio						
Calle	N°	Piso	Dpto.	Localidad	Provincia	País
Suipacha	1111	18	-	CABA	CABA	ARG.
N° de Teléfono:	N° de Fax:		Dirección de e-mail:			
	4114-3026					

DECLARACIÓN JURADA DE TENENCIA EN ACCIONES

1. NOMBRE DE LA EMISORA DE LOS VALORES RESPECTO DE LOS CUALES SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA.	
Loma Negra CIASA	

2. IDENTIFICADORES	
DEL SUJETO OBLIGADO A INFORMAR	DEL SUSCRIPTOR DE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA
The Capital Group Companies, Inc.	María Gabriela Grigioni

3. NATURALEZA DE LA TENENCIA OBJETO DE DECLARACIÓN JURADA		
INICIAL	CAMBIOS INFERIORES AL 5% EN LAS TENENCIAS	CAMBIOS IGUALES O SUPERIORES AL 5% EN LAS TENENCIAS
		(Indicar en el recuadro de abajo intención o cambio en ella)
NO	SI	

4. DETALLE										
(*)	Clase	Fecha	Cantidad de acciones	VSN Total	% S/Capital de la Emisora	Precio	Votos que representan	% S/Total de Votos		
		Conc.	Liq.			Por VSN 1	Total			
VD	American Depository Shares (ADR)	08/07/2024	37.576 ADR que representan 187.880 acciones	USD 250.921,2	%	USD 6,6777 por ADR	%	6,44%	%	
VD	American Depository Shares (ADR)	08/07/2024	15,096 ADR que representan 75.480 acciones	USD 101.088,8	%	USD 6,6964 por ADR	%	6,44%	%	
VD	American Depository Shares (ADR)	08/07/2024	20.000 ADR que representan 100.000 acciones	USD 134.000	%	USD 6,7000 por ADR	%	6,44%	%	
VD	American Depository Shares (ADR)	08/07/2024	4.960 ADR que representan 24.800 acciones	USD 31.444,1	%	USD 6,7045 por ADR	%	6,44%	%	
VD	American Depository Shares (ADR)	09/07/2024	60.070 ADR que representan 300.350 acciones	USD 400.666,9	%	USD 6,6700 por ADR	%	6,44%	%	
VD	American Depository Shares (ADR)	09/07/2024	23.163 ADR que representan 115.815 acciones	USD 141.332,8	%	USD 6,6783 por ADR	%	6,44%	%	
CD	American Depository Shares (ADR)	10/07/2024	672 ADR que representan 3.360 acciones	USD 4.576,3	%	USD 6,8100 por ADR	%	6,44%	%	
Mercado en el que se efectuó la operación: NYSE							Intermediario interviniente:			
EN CASO DE OPERACIONES PRIVADAS:										
Apellido y Nombre de la contraparte:										

VD: Venta Directa.
CD: Compra Directa.

Detalle de la formación del porcentaje de tenencia Indirecta en la emisora

No aplicable	Participantes						
	The Capital Group Companies, Inc.	Capital Research and Management Company	Capital Bank & Trust Company	Capital Guardian Trust Company	Capital International Inc.	Capital International Srl	Capital International K.K.
Soc. Participa das directa o indirecta mente por el sujeto obligado.	7.515.106 ADR que representan 37.575.530 acciones.	7.515.106 ADR que representan 37.575.530 acciones.	0 ADR que representa un total de 0 acciones.	0 ADR que representa un total de 0 acciones.	0 ADR que representa un total de 0 acciones.	0 ADR que representa un total de 0 acciones.	0 ADR que representan 0 acciones.
Emisora objeto de DD.JJ.							
The Capital Group Companies, Inc.	Participación indirecta total del sujeto obligado a informar:						6,44%

Declaración jurada de tenencias directa e indirecta en acciones, valores representativos de deuda convertibles en acciones y opciones

1. Nombre de la emisora de los valores respecto de los cuales se formula la presente declaración jurada.
Loma Negra CIASA

2. Identificadores	
DEL SUJETO OBLIGADO A INFORMAR	DEL SUSCRIPTOR DE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA
The Capital Group Companies, Inc.	María Gabriela Grigioni

3. Saldo de la tenencia total luego de las operaciones informadas			
		VALOR NOMINAL (Actual, Nocial o Equivalente)	% DE VOTOS S/TOTAL (Actual, Eventual o Equivalente)
TOTAL TENENCIA EN ACCIONES	DIRECTA	0	0
	INDIRECTA	37.575.530	6,44%
TOTAL TENENCIA EN OPCIONES	DIRECTA	0	0
	INDIRECTA	0	0
TOTAL TENENCIA EN VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CONVERTIBLES	DIRECTA	0	0
	INDIRECTA	0	0
SALDO FINAL DE LA TENENCIA	DIRECTA	0	0
	INDIRECTA	37.575.530	6,44%
	TOTAL	37.575.530	6,44%

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingreso el 16.07.24 las 11.56hs.

S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.

Buenos Aires, 16 de Julio de 2024.-

Sres.
Comisión Nacional de Valores
25 de mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente.-

Sres.
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
25 de mayo 359
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente.-

Sres.

Mercado Abierto Electrónico S.A.
San Martín 344, piso 18°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente.-

Ref.: S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. informa Hecho Relevante – Planta Industrial Uruguay – Planta Industrial Sudáfrica

De mi consideración,

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente de **S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.** (en adelante, la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II, Capítulo I, Título XII, de las normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013), a fin de informar que la Sociedad, a través de sus subsidiarias Samifruit Uruguay S.A. y San Miguel Natural Ingredients (Pty.) Ltd., ha alcanzado un importante hito habiendo inaugurado dos nuevas plantas industriales ubicadas respectivamente en Paysandú, República Oriental del Uruguay y Coega, República de Sudáfrica. Dichas plantas cuentan con estándares tecnológicos de procesamiento de limón de última generación, y tiene la finalidad estratégica de desarrollar productos industriales en diferentes zonas geográficas con el objeto de abastecer a clientes clave en todo el mundo.

La inauguración de estas plantas significó dar continuidad al proceso comenzado en los últimos años en el marco del proyecto tendiente a reconfigurar la estrategia del negocio a largo plazo, aumentando la capacidad de producción global, con un enfoque de alto valor agregado en el desarrollo de proyectos industriales basados en ingredientes naturales. Ello, sumado a su planta industrial históricamente ubicada en Famaillá, Provincia de Tucumán, permitirá al Grupo San Miguel fortalecer su estrategia financiera y su liderazgo mundial a largo plazo como procesador industrial de limón, desde sus mencionados orígenes en Argentina, Uruguay y Sudáfrica.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.

Alberto S. Martínez Costa
Apoderado

Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcrita ingresó el 16.07.24 a las 15:56 hs.



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

VENCIMIENTOS DE RENTAS Y/O AMORTIZACIONES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Se comunica a las emisoras de obligaciones negociables autorizadas a cotizar e inversores en general, que con fines recordatorios esta Bolsa publica en este medio un detalle de los próximos vencimientos de los servicios de renta y/o amortización, así como también de la información en concepto de renta a devengar por el período que corresponda, en caso que así lo estipulen las condiciones de emisión.

Se recuerda asimismo que, con la debida anticipación, presenten ante esta Asociación el aviso de pago pertinente dispuesto por el artículo 129 del Reglamento de Cotización.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES**AUTORIZACIÓN DE LISTADO****AVISO****AUTORIZACIÓN DE LISTADO****OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Trigésima Serie Clase XLVI por v/n u\$s 28.553.518,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: CS460
Dólar MEP: CS46D
Cable: CS46C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida el 12.07.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 16 de julio de 2024

SUSCRIPCIÓN**AVISO DE SUSCRIPCIÓN****MSU S.A.**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE XIV DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$ 35.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES), A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADAS (I) EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O DE VALOR)

Mediante el presente aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") complementario al suplemento de prospecto de fecha 15 de julio de 2024 (el "Suplemento"), se comunica al público inversor en general que MSU S.A. (CUIT 30-60759719-3), una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Argentina (en adelante, la "Emisora") ofrece en suscripción las obligaciones negociables simples Serie XIV, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a ser integradas (a) en efectivo en Dólares Estadounidenses y/o (b) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles (conforme se define más adelante) según la Relación de Canje (según se define más adelante) a una tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante), por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta US\$ 35.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta y cinco millones) (las "Obligaciones Negociables Serie XIV" o las "Obligaciones Negociables", en forma indistinta), a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o de valor) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 9 de mayo de 2024 ("Prospecto") publicado en su versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de BCBA"), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "Página Web de la CNV"), en el sitio web institucional de la Emisora (www.msu.com.ar) (la "Página Web de la Emisora") y en la página web del Mercado Abierto Electrónico ("MAE") (www.mae.com.ar) bajo la sección Mercado Primario (la "Página Web del MAE") y en el Suplemento publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento y/o en el Prospecto, según corresponda.

A continuación, se detallan los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables:

1) **Emisora:** MSU S.A. (CUIT 30-60759719-3), con domicilio en Cerrito 1266, Piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. MSU S.A. es una sociedad anónima inscripta ante la Inspección General de Justicia el 18 de abril de 1986 bajo el número 2281, Libro 101, Tomo A de Sociedades Anónimas, y tiene su domicilio social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tiene una duración de 99 años desde su inscripción. La sede social de la Emisora se encuentra en Cerrito 1266, Piso 11, OF. 46/47, Buenos Aires, mientras que sus oficinas comerciales están localizadas en la Ruta 94 - Km. 23,5, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Su teléfono es (03462) 45-2800, el facsímil (03462) 45-2800 y las direcciones de contacto por correo electrónico son: msuvc@msuagro.com.ar.

La actividad principal de la Emisora es la realización por sí, por terceros o asociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos, en la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: explotación, administración, compra y arrendamiento de establecimiento rurales de todo tipo y/o inmuebles e instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria, propios, en arrendamiento o por mandatos; como así también la producción, compra, venta, elaboración, transformación, comercialización, intermediación, consignación, representación, industrialización, acopio, importación y exportación de haciendas, cereales, semillas e insumos agropecuarios e industriales y transporte de productos,

subproductos y derivados de la agricultura y ganadería, y cualquier otra clase de operación sobre estos bienes y productos.

Para mayor información sobre la facturación total de las mercaderías fungibles con cotización, en moneda extranjera, normal y habitual en los mercados del exterior, de amplia difusión y fácil acceso al conocimiento público producidas por MSU S.A. en el año previo véase la sección "Información Financiera" y "Reseña Informativa" del Suplemento y las secciones "Información sobre la Emisora" y "Antecedentes Financieros" del Prospecto, en los términos del punto 2.1.3.2. de la sección "Política de Crédito— Aplicación de la capacidad de préstamo de depósitos en moneda extranjera", según la Comunicación "A" 6428 (y modificatorias).

2) **Organizador y Colocador:** Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

3) **Colocadores:** Adcap Securities Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco Santander Argentina S.A. y Puente Hnos S.A.]¹(conjuntamente, los "Colocadores" o los "Agentes Colocadores")

4) **Agente de Liquidación:** Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (el "Agente de Liquidación"), a través de MAE Clear.

5) **Valor Nominal Ofrecido:** El monto a emitir de las Obligaciones Negociables será por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta US\$ 35.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta y cinco millones) (el "Monto Máximo"). El monto de emisión definitivo será informado en el aviso de resultados complementario al presente que será publicado el mismo día en que tenga lugar el cierre del Período de Formación de Libro en la Página Web de la CNV, y por un día en la Página Web de la Emisora, el Boletín Diario de la BCBA, actuando esta entidad en virtud del ejercicio de facultades delegadas por BYMA, y en el Micrositio MPMAE de la web del MAE y el Boletín Electrónico del MAE (el "Aviso de Resultados").

6) **Moneda de Denominación:** Las Obligaciones Negociables Serie XIV estarán denominadas en Dólares Estadounidenses.

7) **Moneda de Pago:** Las Obligaciones Negociables Serie XIV serán pagaderas en Dólares Estadounidenses.

A los fines del presente, se considerará "Dólares Estadounidenses" a la moneda de curso legal en los Estados Unidos.

¹ TBC incorporación de un Colocador adicional el lunes 15/07.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley de Obligaciones Negociables, cualquier pago de las Obligaciones Negociables Serie XIV será realizado única y exclusivamente en Dólares Estadounidenses, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses siendo de estricta aplicación lo establecido en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme fuera modificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 (el "Decreto 70/23"). En caso de que el Decreto 70/23 sea derogado y recobre vigencia el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación conforme la redacción previa al dictado del Decreto 70/23, la Emisora renuncia a liberarse de sus obligaciones de pago dando el equivalente en moneda de curso legal, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses.

La Emisora renuncia a invocar en el futuro la norma de los artículos 1077 a 1079 del Código Civil y Comercial de la Nación, teoría de la imprevisión, caso fortuito, fuerza mayor, acto del principio, lesión subjetiva, imposibilidad de pago, abuso del derecho, abuso de posición dominante, frustración de la finalidad, principios de equidad, esfuerzo compartido o cualquier otro derecho, y/o cualquier otra doctrina figura o instituto, creado o a crearse en el futuro, legal, jurisprudencial o doctrinariamente, o cualquier otra similar que en base a presuntas e imprevisibles alteraciones en los mercados (o de cualquier otro tipo) persiga el propósito de alterar el compromiso de la Emisora en relación con lo previsto en el Suplemento.

En el caso en el que en cualquier fecha de pago de intereses y/o fecha de amortización de las Obligaciones Negociables Serie XIV existieran restricciones o prohibiciones para acceder al mercado cambiario en la Argentina, la Emisora procurará pagar todos los montos pagaderos en virtud de las Obligaciones Negociables Serie XIV en Dólares Estadounidenses (i) mediante la compra a precio de mercado de títulos valores de cualquier clase de bonos soberanos argentinos denominados en Dólares Estadounidenses o cualesquiera otros títulos valores o bonos públicos o privados denominados en Dólares Estadounidenses negociados en la Argentina, y la posterior venta de dichos instrumentos en la Argentina a cambio de Dólares Estadounidenses, con el alcance permitido por la ley aplicable, o (ii) mediante cualquier otro mecanismo razonable permitido por ley en la Argentina (incluyendo, sin limitación, mediante el uso de fondos de libre disponibilidad), en cada caso, en dicha fecha de pago de intereses y/o fecha de amortización. Todos los costos e impuestos que deban pagarse en relación con los procedimientos mencionados en este párrafo correrán por cuenta de la Emisora.

8) **Suscripción e Integración:** Las Obligaciones Negociables Serie XIV podrán ser integradas: (i) en especie mediante la entrega, a la Relación de Canje (conforme se define más adelante), de obligaciones negociables Serie X emitidas por la Sociedad el 12 de septiembre de 2022 por un valor nominal de US\$24.500.000 (Dólares Estadounidenses veinticuatro millones quinientos mil), a tasa de interés fija del 7,50% nominal anual, con vencimiento el 12 de septiembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 2 de septiembre de 2022 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Serie X"), código de especie CVSA: 56433 / código BYMA-MAE: MSSAO (las "Obligaciones Negociables Serie X" u "Obligaciones Negociables Elegibles", en forma indistinta); y/o (ii) en efectivo, en Dólares Estadounidenses en el país.

9) **Relación de Canje de las Obligaciones Negociables Serie XIV:** La relación de canje a efectos de la integración en especie de las Obligaciones Negociables Serie XIV serán de US\$ 1,006 (Dólares Estadounidenses uno con seis milésimos) de valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie XIV por cada US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) de valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles integradas en especie (la "Relación de Canje").

Los Inversores deberán tener en cuenta que en caso de suscribir e integrar las Obligaciones Negociables Clase XIV en especie, y en caso de que los valores nominales de Obligaciones Negociables Clase XIV en base a la Relación de Canje no coincida con un número entero, los decimales de las Obligaciones Negociables Clase XIV conforme la Relación de Canje serán redondeados hacia la unidad menor inmediatamente anterior.

Los tenedores de Obligaciones Negociables Elegibles deberán considerar los riesgos descritos bajo los apartados "Si se integraran las Obligaciones Negociables Serie XIV con una porción relevante de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, el mercado de negociación para las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, que continúe vigente podría no tener liquidez lo que podría afectar adversamente el valor de mercado de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles y la posibilidad de los tenedores de venderlas" y "La Relación de Canje podría no reflejar una valuación justa de las Obligaciones Negociables Elegibles y se encuentran sujetas a la volatilidad del mercado", en la sección "Factores de Riesgo" del Suplemento.

10) **Intereses Devengados:** El día posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación, los tenedores de las Obligaciones Negociables Elegibles que decidan suscribir Obligaciones Negociables Serie XIV en especie tendrán derecho a recibir el pago de los intereses devengados hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) con respecto a las Obligaciones Negociables Elegibles aceptadas para canje (los "Intereses Devengados"), cuyo monto será informado por la Emisora en el Aviso de Resultados. Los Intereses Devengados serán pagados por la Emisora en Dólares Estadounidenses a través de el Organizador y los Agentes Colocadores.

11) **Período de Difusión:** Comenzará el 16 de julio de 2024 a las 10:30 horas y finalizará el 18 de julio de 2024 a las 16.00 horas.

12) **Período de Formación de Libro:** Tendrá lugar entre las 10:00 horas

y las 16:00 horas del 19 de julio de 2024.

13) **Fecha de Adjudicación:** Tendrá lugar el 19 de julio de 2024.

14) **Fecha Límite para la Presentación de Manifestaciones de Interés:** será a las 16:00 horas del 19 de julio de 2024.

15) **Terminación, modificación, suspensión o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Formación de Libro:** La Emisora, previa comunicación a los Colocadores y sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá modificar y/o suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Formación de Libro hasta dos horas antes de la finalización de dichos períodos comunicando por escrito dicha circunstancia publicando un "Hecho Relevante" en la AIF, con anterioridad al vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Formación de Libro, en el cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Formación de Libro o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Formación de Libro no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o a los Colocadores ni otorgará a los inversores que hayan presentado Manifestaciones de Interés, ni a los agentes del MAE y/o adherentes al mismo que hayan presentado Manifestaciones de Interés, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Formación de Libro, todas las Manifestaciones de Interés que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Formación de Libro, las Manifestaciones de Interés presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Formación de Libro, sin penalidad alguna.

LA EMISORA PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LO CUAL IMPLICARÁ QUE NO SE EMITIRÁN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES. ESTA CIRCUNSTANCIA NO GENERARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA EMISORA Y/O AGENTES COLOCADORES, NI TAMPOCO OTORGARÁ DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN A QUIENES HUBIEREN PRESENTADO MANIFESTACIONES DE INTERÉS.

16) **Método de Colocación:** La colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 1, Sección I, Capítulo IV del Título VI y concordantes de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.), conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV y las demás normas aplicables, mediante el mecanismo de formación de libro ("book building"), garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, a través del sistema de colocación "SIOPEL", de propiedad de y operado por el MAE. En virtud de ello, durante el Período de Formación de Libro, los Colocadores habilitados a participar en la rueda y los agentes del MAE y/o adherentes al mismo, que sean habilitados a tal efecto, podrán participar en la rueda. Todos los agentes del MAE y/o adherentes al mismo que deseen participar en la rueda deberán solicitar al Agente de Liquidación su habilitación a participar en la rueda hasta las 16:00 horas del Día Hábil anterior al inicio del Período de Formación de Libro. A dichos efectos, todos aquellos agentes del MAE y/o adherentes al mismo que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta para participar en la rueda, sin más. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes al mismo que no cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores, también deberán solicitar a los mismos la habilitación para participar en la rueda, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como "Agente Registrado" en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y el cumplimiento de las normas en materia de prevención de encubrimiento, lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre aquéllos. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables, por favor ver la sección "Plan de Distribución" del Suplemento.

LA EMISORA PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA COLOCACIÓN Y ADJU-

DICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EN CUALQUIER MOMENTO ANTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE FORMACIÓN DE LIBRO, EN CASO DE QUE HAYAN SUCEDIDO CAMBIOS EN LA NORMATIVA Y/O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TORNEN MÁS GRAVOSA LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PARA LA EMISORA, BASÁNDOSE EN ESTÁNDARES DE MERCADO HABITUALES Y RAZONABLES PARA OPERACIONES DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES Y LA NORMATIVA APLICABLE DE LA CNV Y DE LA AFIP, QUEDANDO SIN EFECTO ALGUNO LA TOTALIDAD DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS RECIBIDAS. ESTA CIRCUNSTANCIA NO GENERARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA EMISORA Y/O LOS AGENTES COLOCADORES, NI TAMPOCO OTORGARÁ A QUIENES HUBIEREN PRESENTADO MANIFESTACIONES DE INTERÉS DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN.

17) **Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo:** La oferta de las Obligaciones Negociables constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y de un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo"). Las Manifestaciones de Interés remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir, junto al Monto Solicitado, una Tasa Solicitada que corresponda, expresada como porcentaje anual truncado a dos decimales, mientras que aquellas que se remitan bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha variable. Todas las Manifestaciones de Interés serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas ni posibilidad de ser retiradas, salvo en los casos expresamente dispuestos en el Suplemento. Bajo el Tramo Competitivo, los inversores interesados, en caso de que así lo deseen, podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del valor nominal total a emitirse de las Obligaciones Negociables, porcentaje que deberá ser detallado por cada inversor en la respectiva Manifestación de Interés. Cada inversor interesado podrá presentar una o más Manifestaciones de Interés que serán parte del Tramo No Competitivo (sin Tasa Solicitada) y una o más Manifestaciones de Interés que serán parte del Tramo Competitivo (con Tasa Solicitada); y en cada caso con diferentes Montos Solicitados que se pretendan suscribir en relación a las Obligaciones Negociables pudiendo resultar adjudicadas una, todas, o ninguna de las Manifestaciones de Interés remitidas, de conformidad con el procedimiento que se describe en el Suplemento.

En ningún caso un inversor podrá presentar, ante uno o más Colocadores y/o Agentes Intermediarios Habilitados a participar en la rueda, Manifestaciones de Interés, bajo el Tramo Competitivo y/o el Tramo No Competitivo (según corresponda), por medio de las cuales, en forma individual o conjunta, se solicite un valor nominal superior al Monto Máximo.

Cada inversor deberá presentar una Manifestación de Interés por si quiere integrar en efectivo y otra si quiere integrar en especie. En el caso de este último, indefectiblemente deberá ingresar la Tasa a licitar, es decir, para la integración en especie solo habrá Tramo Competitivo. En el caso de integración en efectivo, el inversor podrá optar por Tramo Competitivo o Tramo No Competitivo.

18) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables.

19) **Monto Mínimo de Suscripción:** El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables será de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

20) **Unidad Mínima de Negociación y Denominación Mínima:** La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables será de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno). Las Obligaciones Negociables tendrán una denominación mínima de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) superiores a dicho monto.

21) **Fecha de Emisión y Liquidación:** La Fecha de Emisión y Liquidación será el día 23 de julio de 2024.

22) **Fecha de Vencimiento:** Será el día en que se cumplan treinta y seis (36) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Fecha de Vencimiento") y se informará en el Aviso de Resultados. En caso de que dicha fecha corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

23) **Amortización:** El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagadero de forma íntegra y en 1 (una) cuota en la Fecha de Vencimiento (la "Fecha de Amortización"). La Fecha de Amortización será la que se informe en el Aviso de Resultados.

24) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables Serie XIV devengarán intereses a la Tasa de Corte que será la tasa de interés fija nominal anual, truncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma detallado en la sección "Plan de Distribución" del Suplemento, y será informada mediante el Aviso de Resultados.

25) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán semestralmente, en forma vencida, en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"). La última Fecha de Pago de Intereses coincidirá con la Fecha de Vencimiento.

26) **Base de cálculo para el pago de los Intereses:** Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

27) **Período de Devengamiento de Intereses:** Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la anteúltima Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

28) **Pagos:** Todos los pagos bajo las Obligaciones Negociables serán realizados por la Emisora, a través del sistema de depósito colectivo de Caja de Valores, mediante transferencia de los importes correspondientes para su acreditación en las cuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables con derecho al cobro. El pago del capital y cada pago de interés serán realizados en la Fecha de Vencimiento y Fecha de Pago de Intereses, según corresponda.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior excepto que la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, en cuyo caso se devengarán intereses por los días que transcurran hasta el efectivo pago en el Día Hábil inmediatamente posterior.

29) **Forma:** Las Obligaciones estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 de Régimen para la compra de títulos valores privados y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada Caja de Valores para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los obligacionistas.

30) **Listado y Negociación:** Se ha solicitado autorización para el listado de las Obligaciones Negociables en BYMA y para su negociación en el MAE. A la fecha del presente, las mismas se encuentran pendientes de otorgamiento.

31) **Destino de los Fondos:** En cumplimiento de los requisitos del Artículo 36, inciso 2 de la Ley de Obligaciones Negociables, y otras reglamentaciones aplicables, la Emisora destinará el producido neto proveniente de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XIV de acuerdo con lo indicado a continuación:

(a) La porción de las Obligaciones Negociables Serie XIV integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de la Emisora; y

(b) La porción de las Obligaciones Negociables Serie XIV integrada en efectivo, para uno o más de los siguientes destinos a (i) inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país (incluyendo sin limitaciones inmuebles que permitan a la sociedad expandir sus inversiones en el sector), (ii) adquisición de fondos de comercio situados en el país, (iii) integración de capital de trabajo en el país, (iv) refinanciación de pasivos, incluyendo pago de intereses, (v) a la adquisición de participaciones sociales, y/o (vi) a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora o financiamiento del giro comercial de su negocio, siempre que el producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados. Para mayor información ver la sección "Destino de los Fondos" del Suplemento.

32) **Calificación de Riesgo:** Moody's Local AR AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO S.A. ("Moody's") le ha asignado la calificación de riesgo "A+ ar" con perspectiva "estable" a las Obligaciones Negociables conforme al dictamen de fecha 15 de julio de 2024 disponible en el sitio web de la calificador de riesgo (<https://www.moodyslocal.com/country/ar/ratings/corp>). Asimismo, Fix Scr S.A. (afiliada de Fitch Ratings) Agente de Calificación de Riesgo ("FIX") le ha asignado la calificación de riesgo "A+ (Arg)" con perspectiva "estable" conforme al dictamen de fecha 12 de julio de 2024, disponible en el sitio web de la calificador de riesgo (<https://www.fixscr.com/calificaciones>). Las calificaciones de riesgo no constituirán ni podrán ser consideradas como una recomendación de adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de la Emisora.

33) **Rescate opcional:** En cualquier momento, de acuerdo con las normas vigentes en ese momento y en la medida permitida por dichas normas, la Emisora podrá, a su sola opción, rescatar las Obligaciones Negociables Serie XIV, en su totalidad, pero no parcialmente, a un precio equivalente al 101% del capital pendiente de pago, junto con montos adicionales e intereses devengados y no pagados, excluyendo la fecha de rescate.

A dichos efectos, la Emisora notificará a los tenedores de las Obligaciones Negociables Serie XIV con una anticipación de no menos de diez (10) Días Hábiles y ni mayor de veinte (20) Días Hábiles de la fecha en que se realizará el rescate, notificación que será irrevocable y que se efectuará mediante un aviso complementario a este Suplemento en la Página Web de la CNV, a través de la AIF, en BYMA, a través del Boletín Diario de la BCBA, y en el Boletín Electrónico del MAE. Sin perjuicio del procedimiento que se establezca para cada caso, se respetará la igualdad de trato de todos los tenedores.

34) **Rescate anticipado por razones impositivas** Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción de la Emisora en su totalidad, pero no parcialmente, en caso de que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Emisora la obligación de pagar montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables. Para mayor información ver "De la Oferta, Listado y la Negociación - Términos y Condiciones Generales del Programa - Reembolso anticipado por razones impositivas" del Prospecto. En todos los casos, se respetará el trato igualitario entre los inversores.

35) **Comisiones:** Para más información ver la sección "Gastos de la Emisión" del Suplemento.

36) **Adjudicación y Prorrato:** De conformidad con lo establecido en el apartado "Plan de Distribución - Adjudicación y Prorrato" del Suplemento, al momento de definir la adjudicación, (i) tendrán prioridad y se adjudicarán primero en su totalidad, a la Tasa de Corte, las Manifestaciones de Interés que soliciten la integración de las Obligaciones Negociables Serie XIV en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles,

con Tasa Solicitada menor o igual a la Tasa de Corte y (ii) luego se procederá a adjudicar las Obligaciones Negociables Serie XIV integradas en efectivo, de conformidad con la asignación detallada más adelante en el presente apartado. Solo podrán aceptarse y/o adjudicarse las Obligaciones Negociables Serie XIV integradas en efectivo en la medida que lo permita el Monto Máximo. En el caso que las Obligaciones Negociables Serie XIV integradas en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles superen el Monto Máximo de Emisión, tanto las Manifestaciones de Interés con Tasa Solicitada menos o igual a la Tasa de Corte serán prorrateadas. Las Manifestaciones de Interés con Tasa Solicitada superior a la Tasa de Corte no serán adjudicadas. Para mayor información sobre el mecanismo de adjudicación leer el apartado "Plan de Distribución – Adjudicación y Prorrateo" del Suplemento.

37) **Liquidación de las Obligaciones Negociables:** La liquidación de las Obligaciones Negociables Serie XIV se realizará a través de "MAE Clear" o a través del Agente de Liquidación y Compensación mediante Caja de Valores.

38) **Estabilización:** Una vez que las Obligaciones Negociables ingresan en la negociación secundaria, los Colocadores podrán (pero no estarán obligados a) realizar operaciones destinadas a estabilizar el precio de mercado de dichas obligaciones negociables conforme con el artículo 12, Sección IV del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV que establece entre otras disposiciones que, en caso de ser efectuadas, dichas operaciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones: (i) no podrán extenderse más allá de los primeros treinta (30) días corridos desde el primer día en el cual se haya iniciado la negociación secundaria de las correspondientes obligaciones negociables en el mercado; (ii) podrán ser realizadas por agentes que hayan participado en la organización y coordinación de la colocación y distribución; (iii) sólo podrán realizarse operaciones de estabilización destinadas a evitar o moderar alteraciones bruscas en el precio al cual se negocien las obligaciones negociables comprendidas en la oferta pública inicial en cuestión; (iv) ninguna operación de estabilización que se realice en el período autorizado podrá efectuarse a precios superiores a aquéllos a los que se hayan negociado las obligaciones negociables en cuestión en los mercados autorizados, en operaciones entre partes no vinculadas con las actividades de organización, distribución y colocación; y (v) los mercados deberán individualizar como tales y hacer públicas las operaciones de estabilización, ya fuere cada operación individual o al cierre diario de las operaciones.

39) **Emisiones Adicionales:** La Emisora podrá, sin el consentimiento de los tenedores de las Obligaciones Negociables Serie XIV, emitir obligaciones negociables con los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Serie XIV en todos los aspectos, excepto por la fecha de emisión y el precio de emisión. Tales Obligaciones Negociables Serie XIV adicionales se consolidarán con, y formarán una sola Serie con, las Obligaciones Negociables Serie XIV, siendo fungibles entre sí.

40) **Ley Aplicable y Jurisdicción:** Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la Argentina.

La Emisora someterá sus controversias con relación a las Obligaciones Negociables Serie XIV a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA (en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA) (o el que se cree en el futuro de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales) o del Tribunal Arbitral del MAE, de acuerdo con las reglas del arbitraje de derecho, sin perjuicio del derecho de los inversores a acudir a los tribunales judiciales competentes contemplado en el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales. La acción ejecutiva de cobro tramitará ante los tribunales comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación será ante el tribunal judicial aplicable.

La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 17.091 de fecha 23 de mayo de 2013, la prórroga del plazo del Programa fue autorizada por Resolución N° 19.554 de fecha 14 de junio de 2018 de la CNV, y el aumento del monto del Programa hasta US\$ 100.000.000 fue autorizado por Resolución N° DI-2021-51-APN-GE#CNV de fecha 28 de octubre de 2021 de la CNV. La prórroga de

vigencia del plazo del Programa, la modificación de los términos y condiciones del Programa (incluyendo modificaciones que permitan dotar a la Emisora de la capacidad de emitir obligaciones negociables denominadas en unidades de medida o valor), y la ampliación del monto del Programa hasta US\$ 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o de valor) fueron autorizadas por Disposición N° DI-2022-55-APN-GE#CNV de fecha 26 de octubre de 2022 de la CNV, y la ampliación de monto del Programa hasta US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o de valor) fue autorizada por Disposición N° DI-2024-27-APN-GE#CNV de fecha 30 de abril de 2024 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento se encuentran vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el presente Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y en la Página Web de la Emisora. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso de Suscripción debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso de Suscripción no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

COLOCADORES

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Agente de Liquidación Integral
Matrícula CNV N° 72

Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 28

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°64

Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148

La fecha de este Aviso de Suscripción es 15 de julio de 2024

Federico Walter
Subdelegado
MSU S.A.

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 5, 7 O 10 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 500.000.000

Se comunica a los Inversores Calificados (conforme este término se define más adelante) que Transportadora de Gas del Sur S.A. (la "**Emisora**", la "**Sociedad**", la "**Compañía**" o "**TGS**", indistintamente) ofrece en suscripción obligaciones negociables clase 3 denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses ("**Dólares**", "**US\$**" o "**U.S.\$.**") a tasa de interés fija con vencimiento a los 5, 7 o 10 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$ 500.000.000 (las "**Obligaciones Negociables**"), a ser emitidas por la Emisora en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples a corto y mediano plazo no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "**CNV**") mediante la Resolución N° 17.262 del Directorio de la CNV de fecha 3 de enero de 2014 (conforme fuera sucesivamente enmendado y prorrogado, el "**Programa**"), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 3 de julio de 2024 (el "**Prospecto**"), y del suplemento de Prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 15 de julio de 2024 (el "**Suplemento**"), publicados en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "**BCBA**") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("**BYMA**") a la BCBA (el "**Boletín Diario de la BCBA**") y que se encuentran disponibles asimismo en (i) la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) (la "**Página Web de la CNV**"), (ii) en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("**MAE**") (www.mae.com.ar) (la "**Página Web del MAE**"), y (iii) el sitio web institucional de TGS (www.tgs.com.ar) (la "**Página Web de la TGS**").

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o Suplemento. A continuación se detallan los principales términos de la oferta de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Emisora:** Transportadora de Gas del Sur S.A.
- 2) **Colocador Local:** Banco Santander Argentina S.A.

3) **Compradores Iniciales:** Citigroup Global Markets Inc., Itau BBA USA Securities, Inc., J.P. Morgan Securities LLC y Santander US Capital Markets LLC.

4) **Fiduciario, Agente de Registro, Agente de Transferencia y Agente de Pago:** CSC Delaware Trust Company.

5) **Representante del Fiduciario en Argentina, Co-Agente de Registro, Agente de Transferencia en Argentina y Agente de Pago en Argentina:** Banco Santander Argentina S.A.

6) **Período de la Oferta:** comenzará a las 10:00 hs. (hora de Buenos Aires) del 15 de julio de 2024 y finalizará a las 16:00 hs. (hora de Buenos Aires) del 17 de julio de 2024.

7) **Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés:** el Colocador Local recibirá Manifestaciones de Interés hasta las 13:00 hs. (hora de Buenos Aires) de la Fecha de Adjudicación. Las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés no serán vinculantes, y podrán ser retiradas o modificadas hasta la Fecha de Cierre del Registro. **En virtud de las facultades previstas por el Artículo 7, Sección II, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, los potenciales Inversores Calificados podrán renunciar a la necesidad de ratificar expresamente las Manifestaciones de Interés con efecto a la Fecha de Cierre del Registro.**

8) **Fecha de Adjudicación:** 18 de julio de 2024.

9) **Fecha de Cierre del Registro:** en la Fecha de Adjudicación, entre las 13:00 y las 17:00 horas de Buenos Aires, los Compradores Iniciales ingresarán en el Registro (conforme este término se define en el Suplemento) todas las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés, y procederán a su cierre quedando la hora del efectivo ingreso de las Manifestaciones de Interés y posterior cierre del Registro a su exclusivo criterio, dentro del horario antes referido.

10) **Monto de la Emisión:** las Obligaciones Negociables se ofrecen por un valor nominal de hasta US\$ 500.000.000. El valor nominal definitivo a ser emitido de las Obligaciones Negociables será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados (conforme este término se define en el Suplemento).

11) **Precio de Emisión:** el precio de emisión de las Obligaciones Negociables será determinado por la Emisora y los Compradores Iniciales en la Fecha de Adjudicación con posterioridad al cierre del Registro, en función de la demanda recibida y de acuerdo con el mecanismo de formación de libro (o *book-building*) detallado en el capítulo "*Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento, lo cual será informado en el Aviso de Resultados.

12) **Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación:** US\$ 10.000 y múltiplos enteros de US\$ 1.000 por encima de esa suma.

13) **Procedimiento de Colocación y Adjudicación:** de conformidad con lo establecido por el Artículo 1, Sección I, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, la colocación de las Obligaciones Negociables será realizada a través de un proceso denominado de formación de libro, conocido internacionalmente como "*book building*". El mecanismo de adjudicación se encuentra descrito en el Suplemento. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables, ver "*Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento.

14) **Modificación, Suspensión y/o Prórroga:** la modificación, suspensión y/o prórroga del Período de la Oferta y/o de la Fecha de Adjudicación podrá ser decidida por la Emisora con anterioridad al vencimiento del plazo original, mediante notificación cursada por los mismos medios por los cuales se cursó el presente aviso de suscripción, y no someterá a la Emisora ni a los Compradores Iniciales ni al Colocador Local a ningún tipo de responsabilidad y no otorgará a los inversores

que hubieran presentado Manifestaciones de Interés ningún derecho de compensación y/o indemnización alguna. En el caso de que se dé por finalizada o revocada la Fecha de Adjudicación y/o se decida no emitir las Obligaciones Negociables, todas las Manifestaciones de Interés que hubieran sido recibidas quedarán automáticamente sin efecto. En caso de que el Período de la Oferta o la Fecha de Adjudicación sea suspendido o prorrogado, los inversores que remitieron Manifestaciones de Interés durante dicho período podrán, a su criterio y sin ninguna penalidad, retirar dichas Manifestaciones de Interés en cualquier momento durante el período de la suspensión o el nuevo Período de la Oferta prorrogado.

15) **Moneda de pago e integración:** las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares y los pagos bajo éstas se realizarán en Dólares. La integración de las Obligaciones Negociables se realizará también en Dólares mediante transferencia electrónica a una cuenta fuera de la República Argentina a ser indicada por los Compradores Iniciales y/o el Colocador Local, de acuerdo con las prácticas habituales de mercado.

16) **Fecha de Emisión y Liquidación:** se espera que la emisión y liquidación de las Obligaciones Negociables ocurra dentro de los 5 Días Hábil posteriores a la Fecha de Adjudicación. La Fecha de Emisión y Liquidación será informada oportunamente a través del Aviso de Resultados.

17) **Fecha de Vencimiento:** será la fecha que sea a los 5, 7 o 10 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables, o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese un Día Hábil (la cual se detallará en el Aviso de Resultados).

18) **Amortización:** el capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

19) **Tasa de Interés:** las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa fija nominal anual que será determinada por la Emisora conjuntamente con los Compradores Iniciales, en la Fecha de Adjudicación, en función de la demanda recibida y de acuerdo con el mecanismo de formación de libro (o *book-building*), detallado en el capítulo "*Plan de Distribución de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento. Dicha tasa será informada en el Aviso de Resultados.

20) **Fecha de Pago de Intereses:** los intereses serán pagaderos semestralmente por período vencido, en las fechas que sean informadas oportunamente en el Aviso de Resultados.

21) **Rescate:** las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción de la Emisora en determinados supuestos detallados en la sección "*Descripción de las Obligaciones Negociables- Rescate y Recompra- Rescate por Razones Impositivas*" y "*Descripción de las Obligaciones Negociables- Rescate y Recompra- Rescate Opcional*" del Suplemento.

22) **Recompra:** las Obligaciones Negociables podrán ser recompradas al producirse un Evento de Cambio de Control de conformidad con la sección "*Descripción de las Obligaciones Negociables- Rescate y Recompra- Compra de Obligaciones Negociables en caso de un Evento de Cambio de Control*" del Suplemento.

23) **Forma, Canje y Transferencia:** las Obligaciones Negociables se emitirán en la forma de una o más Obligaciones Negociables globales sin cupones, registradas a nombre de una parte designada de DTC, en calidad de institución depositaria, por cuenta de sus participantes directos e indirectos, incluyendo entre ellos a Euroclear y Clearstream (tal como estos se definen en el Suplemento). Para mayor información, ver "*Descripción de las Obligaciones Negociables—Forma de las Obligaciones Negociables, Canje y Transferencia*" del Suplemento.

24) **Listado y Negociación:** la Emisora ha presentado una solicitud para el listado de las Obligaciones Negociables en BYMA, y ha presentado una solicitud para su negociación en el MAE.

25) **Calificación de Riesgo:** las Obligaciones Negociables no contarán con calificación de riesgo a nivel local. La calificación internacional de las Obligaciones Negociables no se encontrará registrada en la CNV y será informada a través de un aviso complementario al presente aviso

de suscripción.

26) **Destino de los Fondos:** los fondos netos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados en lo detallado en el capítulo "*Destino de los Fondos de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento, en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

27) **Ley Aplicable:** las Obligaciones Negociables se registrarán y serán interpretados de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York; quedando establecido que todas las cuestiones relacionadas con la debida autorización, ejecución, emisión y entrega de las Obligaciones Negociables por parte de la Compañía, y las cuestiones vinculadas a los requisitos necesarios para que las Obligaciones Negociables califiquen como *obligaciones negociables simples no convertibles en acciones* y las vinculadas a las asambleas de los tenedores de obligaciones negociables se registrarán por la Ley de Obligaciones Negociables, conjuntamente con la Ley N° 19.550 de Sociedades, con sus disposiciones modificatorias, y otras leyes y normas argentinas aplicables. Asimismo, los contratos de los valores negociables argentinos se registrarán por las leyes de Argentina y serán interpretados de conformidad con éstas.

28) **Día Hábil:** se considerará "*Día Hábil*" a cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ciudad de Nueva York estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.

29) **Rango y Descripción:** las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y se emitirán conforme y dando cumplimiento a la Ley de Obligaciones Negociables y cualesquiera otras normas y reglamentaciones aplicables en Argentina. Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones quirografarias, directas, no garantizadas y no subordinadas de la Compañía y tendrán en todo momento igual prioridad de pago, sin preferencia entre ellas, con todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas presentes y futuras de la Compañía que se encuentren en circulación oportunamente, salvo por las obligaciones que gozan de preferencia por una disposición legal o por imperio de la ley. Las Obligaciones Negociables estarán subordinadas a la totalidad de las obligaciones garantizadas existentes y futuras de la Compañía, en la medida del valor de los activos que garanticen tales obligaciones. Para más información, ver "*Descripción de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento.

Se advierte a los Inversores Calificados que las Obligaciones Negociables no se encuentran alcanzadas por los beneficios impositivos previstos en el Decreto N° 621/2021 referidos a obligaciones negociables denominadas en moneda nacional.

Este aviso de suscripción no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este aviso de suscripción en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables que se emiten en el marco del presente está destinada exclusivamente a Inversores Calificados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV. Por lo tanto, las Obligaciones Negociables sólo pueden ser adquiridas en la oferta inicial por Inversores Calificados, a saber: (a) el Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía

Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como Agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a Unidades de Valor Adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero (los "Inversores Calificados").

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 17.262 de fecha 3 de enero de 2014 de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 400.000.000 a US\$ 700.000.000 fue autorizado por la Resolución N° 18.938 de fecha 15 de septiembre de 2017 de la CNV. La prórroga de la vigencia del Programa fue autorizada por Disposición N° DI-2018-55-APN-GE#CNV de fecha 31 de octubre de 2018 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 700.000.000 a US\$ 1.200.000.000 fue autorizada por Resolución N° RESFC-2019-20486-APN-DIR#CNV de fecha 9 de octubre de 2019 del Directorio de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 1.200.000.000 a US\$ 2.000.000.000 y la prórroga de su vigencia por cinco (5) años adicionales a contar a partir del vencimiento del plazo prorrogado, es decir hasta el 3 de enero de 2029, fue autorizada por Disposición N° DI-2023-52-APN-GE#CNV de fecha 11 de octubre de 2023 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La actualización del Prospecto de 2024 fue autorizada por la CNV mediante Dictamen de la Gerencia de Emisoras N° RE-2024-69813719-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2024. La autorización de oferta pública sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto o en el Suplemento. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento y el presente aviso de suscripción se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Sección V, del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información contenida en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte de MAE. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Cecilia Grierson 355, piso 26° (C1107ABF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, Teléfono +54 11 3751-5100, y en las oficinas del Colocador Local, sitas en las direcciones que se indican en la última página del Suplemento. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web de TGS. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento el presente Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables en su totalidad y de los estados financieros consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31

de diciembre de 2023, 2022 y 2021, y por los períodos intermedios cerrados el 31 de marzo de 2023 y 2024.

Compradores Iniciales

Citigroup Global Markets Inc.	Itau BBA USA Securities, Inc.
J.P. Morgan Securities LLC	Santander US Capital Markets LLC

Colocador Local

Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Agente de Liquidación Integral
Matrícula CNV N° 72

La fecha de este Aviso de Suscripción es 15 de julio de 2024

Hernán Diego Flores Gómez
Autorizado

AVISO COMPLEMENTARIO

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

OFERTA DE COMPRA EN EFECTIVO

DE CUALESQUIERA Y TODAS SUS OBLIGACIONES NEGOCIABLES
NO
SUBORDINADAS AL 6,750% CON VENCIMIENTO EN 2025
EN CIRCULACIÓN
(N° CUSIP 893870 AX3; P9308R AZ6 / N° ISIN US893870AX30;
USP9308RAZ66 / N° DE
CÓDIGO COMÚN 181768711; 181768690)

Y

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 5, 7 O 10 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$500.000.000

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al: (i) hecho relevante de fecha 15 de julio de 2024 (el "Hecho Relevante") relativo a la oferta de compra para adquirir cualesquiera y todas las obligaciones negociables clase II emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. (la "Emisora", la "Sociedad", la "Compañía" o "TGS", indistintamente) con fecha 2 de mayo de 2018 y con vencimiento el 2 de mayo de 2025, por un valor nominal de US\$ 500.000.000 y cuyo monto en circulación es de US\$ 470.324.000 (las "ONs Clase 2" y la "Oferta de Compra", respectivamente); (ii) al suplemento de prospecto de fecha 15 de julio de 2024 (el "Suplemento"), relativo a las obligaciones negociables clase 3 denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses ("Dólares", "US\$" o "U.S.\$") a tasa de interés fija con vencimiento a los 5, 7 o 10 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme este término se define en el Suplemento) por un valor nominal de hasta US\$ 500.000.000 (Dólares quinientos millones) (las "Obligaciones Negociables"), que serán emitidas por TGS en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples a corto y mediano plazo no convertibles en acciones, por un monto en circulación de hasta US\$ 2.000.000.000 (Dólares dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante la Resolución N° 17.262 del Directorio de la CNV de fecha 3 de enero de 2014 (conforme fuera sucesivamente enmendado y prorrogado, el "Programa"); y (iii) al aviso de suscripción de fecha 15 de julio de 2024 (el "Aviso de Suscripción") relativo a las Obligaciones Negociables; todos ellos publicados en la misma fecha

en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "AIF") (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) bajo los ID N° 3224761, 3224649 y 3224614, respectivamente, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA (el "Boletín Diario de la BCBA"), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y el "Boletín Electrónico del MAE", respectivamente) y en el sitio web de TGS (www.tgs.com.ar) (la "Página Web de TGS").

Todos los términos utilizados en mayúscula que no estén definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el prospecto del Programa de fecha 3 de julio de 2024 (el "Prospecto"), en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en el Hecho Relevante, según corresponda.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto:

1) Reemplazar el Subtítulo "Colocador Local" del Título "Resumen de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables" del Suplemento, por lo consignado a continuación:

Colocadores Locales: Banco Santander Argentina S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (los "Colocadores Locales").

2) Reemplazar el punto 2) del Aviso de Suscripción por lo consignado a continuación:

Colocadores Locales: Banco Santander Argentina S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

3) Reemplazar el primer párrafo del Título "Colocadores; Agente de Información y Oferta" del documento de la Oferta de Compra en español adjuntado en el Hecho Relevante, por lo consignado a continuación:

En relación con la Oferta, TGS ha contratado a Citigroup Global Markets Inc., Itau BBA USA Securities, Inc., J.P. Morgan Securities LLC, y Santander US Capital Markets LLC para actuar en su representación como colocadores, y ha contratado a Morrow Sodali International LLC para actuar como agente de información y oferta, cada uno de los cuales recibirá los honorarios habituales por sus servicios. TGS ha acordado reembolsar a cada Colocador y al Agente de Información y Oferta por sus respectivos gastos en efectivo e indemnizarlos contra ciertas obligaciones, incluyendo obligaciones bajo las leyes federales en materia de títulos valores. Asimismo, Banco Santander Argentina S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. están actuando como agentes de información en Argentina en relación con la Oferta.

4) Reemplazar todas las referencias al "Colocador Local" en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción por referencias a los "Colocadores Locales", que incluirán tanto a Banco Santander Argentina S.A. como a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

5) Reemplazar el Subtítulo "Agente de Información y Oferta. Agente de Información Argentino" del Título "Resumen" del documento de la Oferta de Compra en español adjuntado en el Hecho Relevante, por lo consignado a continuación:

Morrow Sodali International LLC está actuando como Agente de Información y Oferta en relación con la Oferta. Banco Santander Argentina S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. están actuando como agentes de información en Argentina en relación con la Oferta (los "Agentes de Información Argentinos").

6) Reemplazar todas las referencias al "Agente de Información Argentino" en el documento de la Oferta de Compra en español y en el aviso de prensa relacionado con la Oferta de Compra en español, adjuntados en el Hecho Relevante, por referencias a los "Agentes de Información Argentinos", que incluirán tanto a Banco Santander Argentina S.A. como a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Con excepción de la información modificada bajo el presente Aviso Complementario, toda la demás información establecida en el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el Hecho Relevante permanecerá

sin cambios.

Este Aviso Complementario no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables Clase 3 y/o la Oferta de Compra, o la distribución de este Aviso Complementario en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida. La información incluida en el presente Aviso Complementario es información parcial, que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el Hecho Relevante, según corresponda. Los Inversores Calificados (conforme este término se define a continuación) y cada Tenedor (conforme este término se define en el documento de la Oferta de Compra) de las ONs Clase 2 deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos, según corresponda, antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase 3 y/o de presentar sus ONs Clase 2 en la Oferta de Compra. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento, del Aviso de Suscripción y del Hecho Relevante en su totalidad y de los estados contables de la Emisora y sus notas correspondientes por los últimos tres ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, y por los periodos intermedios finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023, así como también aquella otra información contable de la Emisora incorporada al Suplemento y/o en el Hecho Relevante por referencia, disponibles en la AIF, en la Página Web de la Emisora y en la sede social de la Emisora, sita en Cecilia Grierson 355, piso 26° (C1107ABF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Teléfono +54 11 3751-5100, o en Días Hábiles en las oficinas de Banco Santander Argentina S.A., sita en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y en las oficinas de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., sita en la calle Tte. General Juan Domingo Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables está destinada exclusivamente a Inversores Calificados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (conforme este término se define en el Suplemento). Por lo tanto, las Obligaciones Negociables sólo pueden ser adquiridas en la oferta inicial por Inversores Calificados, a saber: (a) el Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como Agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a Unidades de Valor Adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero (los "Inversores Calificados").

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 17.262 de fecha 3 de enero de 2014 de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 400.000.000 a US\$ 700.000.000 fue autorizado por la Resolución N° 18.938 de fecha 15 de septiembre de 2017 de la CNV. La prórroga de la vigencia del Programa fue autorizada por Disposición N° DI-2018-55-APN-GE#CNV de fecha 31 de octubre de 2018 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 700.000.000 a US\$ 1.200.000.000 fue autorizada por Resolución N RESFC-2019-20486-APN-DIR#CNV de fecha 9 de octubre de 2019 del

Directorio de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 1.200.000.000 a US\$ 2.000.000.000 y la prórroga de su vigencia por cinco (5) años adicionales a contar a partir del vencimiento del plazo prorrogado, es decir hasta el 3 de enero de 2029, fue autorizada por Disposición N° DI-2023-52-APN-GE#CNV de fecha 11 de octubre de 2023 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La actualización del Prospecto de 2024 fue autorizada por la CNV mediante Dictamen de la Gerencia de Emisoras N° RE-2024-69813719-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2024. La autorización de oferta pública sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Hecho Relevante y/o en el presente Aviso Complementario.

La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Hecho Relevante y/o en el presente Aviso Complementario, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Hecho Relevante y el presente Aviso Complementario contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de TGS y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados con relación a la emisión de las Obligaciones Negociables y/o de cada Tenedor de las ONs Clase 2 con relación a la Oferta de Compra, conforme las normas vigentes.

Información con relación a las Obligaciones Negociables:

Compradores Iniciales

**Citigroup Global
Markets Inc.**

**Itau BBA USA
Securities, Inc.**

**J.P. Morgan Securities
LLC**

**Santander US Capital
Markets LLC**

Colocadores Locales

**Banco Santander Argentina
S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación Agente de Liquidación Integral
Matrícula CNV N° 72

**Banco de Galicia y
Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV

Información con relación a la Oferta de Compra:

El Agente de información y Oferta es:

Morrow Sodali International LLC

E-mail: tgs@investor.morrowsodali.com

Página Web de la Oferta de Compra: <https://projects.morrowsodali.com/tgs>

In London
103 Wigmore Street
W1U 1QS
London
Telephone: +44 20 4513 6933

In Stamford
333 Ludlow Street,

South Tower, 5th Floor
Stamford, CT 06902
Telephone: +1 203 658 9457

Toda consulta sobre los términos de esta Oferta de Compra debe dirigirse a los Colocadores.

Los Colocadores para la Oferta son:

**Citigroup Global
Markets Inc.**

388 Greenwich Street Trading 4th
Floor Nueva York, NY 10013
Atención:

Grupo de gestión de responsabilidad Tel. (por cobrar):
+1 (212) 723-6106
Tel. (número gratuito):
+1 (800) 558-3785

**Itau BBA USA
Securities, Inc.**

540 Madison
Avenue, Piso 24 Nueva York, Nueva York 10022 Atención: Mercado de Capitales

Tel. (número gratuito):
1-(888) 770-4828

**J.P. Morgan
Securities LLC**

383 Madison Avenue Nueva York,
Nueva York 10179 Atención:

Mercado de Capitales Latino
América Tel. (por cobrar):
1-(212) 834-7279
Tel. (número gratuito):
1-(866) 846-2874

**Santander US Capital
Markets LLC**

437 Madison Avenue Nueva
York, Nueva York 10022
Atención: Gestión de responsabilidad

Tel. (por cobrar): 1-(212) 350-0660
Tel. (número gratuito): 1-(855)
404-3636

En Argentina, toda consulta sobre los términos de esta Oferta de Compra debe dirigirse a los Agentes de Información Argentinos:

**Banco Santander Argentina
S.A.**

Av. Juan de Garay 151
1063ABB), Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
Argentina

**Banco de Galicia y Buenos
Aires S.A.U.**

Tte. General Juan Domingo
Perón 430
(C1038AAJ), Ciudad Autónoma
de Buenos
Aires, Argentina

La fecha de este Aviso Complementario es 16 de julio de 2024.

Hernán Diego Flores Gómez
Autorizado

RESULTADO DE COLOCACIÓN

AVISO DE RESULTADOS

CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

TRIGÉSIMA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS EN UNA CLASE EN EL MARCO DE NUESTRO PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL "PROGRAMA"), POR UN

VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA EL EQUIVALENTE A USD 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA USD 35.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES) (EL "MONTO TOTAL MÁXIMO").

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLVI, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE, MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVI, Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES), AMPLIABLE HASTA EL MONTO TOTAL MÁXIMO (INDISTINTAMENTE, LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLVI", LA "CLASE XLVI" O LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES").

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al (i) prospecto del Programa de fecha 11 de diciembre de 2023 (el "Prospecto"); (ii) suplemento de prospecto de fecha 11 de julio de 2024 (el "Suplemento de Prospecto") y (iii) aviso de suscripción de fecha 11 de julio de 2024 (el "Aviso de Suscripción"), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la "Página Web de la CNV" y la "CNV"), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página Web del MAE (www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE") y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N°18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") y en la Página Web de la Compañía (www.cresud.com.ar).

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Formación del Registro en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLVI:

- 1. Valor Nominal de Ofertas Recibidas:** USD 28.553.518 (Dólares Estadounidenses Veintiocho millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos dieciocho).
- 2. Cantidad de Manifestaciones de Interés recibidas:** 31.
- 3. Valor Nominal a Emitirse:** USD 28.553.518 (Dólares Estadounidenses Veintiocho millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos dieciocho).
- 1. Factor de Prorrato:** N/A.
- 2. Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 18 de julio de 2024.
- 3. Fecha de Vencimiento:** Será 18 de julio de 2027. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
- 4. Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 5. Tasa Fija de la Clase XLVI:** 1,5%.
- 6. Tipo de Cambio Inicial:** ARS/USD 921,75
- 7. Vida Promedio:** 3 años.
- 8. Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XLVI será amortizado en 1 (una) sola cuota, a ser pagadera en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable en la Fecha de Vencimiento.
- 9. Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XLVI se pagarán semestralmente, por período vencido, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento, en las siguientes fechas: 18 de enero de 2025, 18 de julio de 2025, 18 de enero de 2026, 18 de julio de 2026, 18 de enero de 2027 y en la Fecha

de Vencimiento. Si cualquier Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el 1º (primer) Día Hábil posterior, sin que se devengue ni acumule ningún interés durante dicho período.

LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁ DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LOS INVERSORES CALIFICADOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS "INVERSORES CALIFICADOS"). LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SE ENCUENTRA RESTRINGIDA A INVERSORES CALIFICADOS.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA CNV, SIENDO LA MISMA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN LO QUE RESULTA DE SU COMPETENCIA, Y DE LOS AGENTES QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADOR Y COLOCADORES EN LA OFERTA PÚBLICA CONFORME CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRIPTAS LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción publicados en la Página Web de la CNV.

La oferta pública de las obligaciones negociables en el marco del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 17.206 de fecha 22 de octubre de 2013, habiéndose aprobado la primera prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución N° RESFC-2018-19325-APN-DIR#CNV de fecha 26 de enero de 2018, y la segunda prórroga del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-64-APN-GE#CNV de fecha 11 de diciembre de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en este último) se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en nuestra página web www.cresud.com.ar, en la página web de los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, www.bolsar.info en el caso de ByMA y la Página Web del MAE) y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem "Empresas". Asimismo, estarán disponibles en nuestras oficinas en Carlos Della Paolera 261, Piso 9, (C1001ADA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas. Cualquier consulta sobre el presente podrá ser dirigida a Relación con Inversores vía telefónica al (+5411) 4323-7449 o por correo electrónico a ir@cresud.com.ar. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de inversión con relación a las Obligaciones Negociables.

Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores:

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matriculada N° 25 de la CNV

Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matriculada N° 40 de la CNV

Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matriculada N° 66 de la CNV.

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matriculada N° 210 de la CNV

Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 74

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV

SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 53 de la CNV

Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV

Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 28 de la CNV.

La fecha del presente Aviso de Resultados es 15 de julio de 2024.

Matias Gaivronsky
Subdelegado

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

Emisora

Petrolera Aconcagua Energía S.A.

Organizador y Agente Colocador

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
ALyC y AN Integral N°64 de la CNV

Agentes Colocadores

BANCO MARIVA S.A.
ALyC y AN - Integral N° 49 de la CNV

ALLARIA S.A.
ALyC y AN Integral N°24 de la CNV

CONSULTATIO INVESTMENTS S.A.
ALyC y AN N°351 de la CNV

ADCAP SECURITIES S.A.
ALyC y AN Integral N°148 de la CNV

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
ALyC y AN Integral N°22 de la CNV

SBS TRADING S.A.
ALyC y AN - Integral N°53 de la CNV

FACIMEX VALORES S.A.
ALyC y AN Integral N° 99 de la CNV

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.
ALyC y AN Integral N° 210

INVERTIR EN BOLSA S.A.
ALyC y AN Integral N°246 de la CNV

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 43 de la CNV

Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 49 de la CNV

Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 54 de la CNV

Futuros y Opciones.com S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral - Agroindustrial Matrícula N° 295 de la CNV

BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.
ALyC y AN - Integral N°72 de la CNV

BANCO SUPERVIELLE S.A.
ALyC y AN Integral N°57 de la CNV

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XII, A TASA FIJA DEL 2,00%, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE U\$S 1.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XIII, A TASA FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE U\$S 1.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XII Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIII SERÁN EMITIDAS POR UN V/N EN CONJUNTO DE HASTA U\$S 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA U\$S 60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES)

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al (i) suplemento de prospecto de fecha 11 de julio de 2024 (el "Suplemento de Prospecto"); y (ii) aviso de suscripción de fecha 11 de julio de 2024 (el "Aviso de Suscripción"), relativos a la oferta pública de las obligaciones negociables clase XII, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión (las "Obligaciones Negociables Clase XII" o la "Clase XII"); y las obligaciones negociables clase XIII, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión (las "Obligaciones Negociables Clase XIII" o la "Clase XIII"), conjuntamente, con las Obligaciones Negociables Clase XII, las "Obligaciones Negociables", a ser emitidas por Petrolera Aconcagua Energía S.A. (la "Emisora") por un V/N en conjunto de hasta U\$S 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta U\$S 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"). Dichos documentos fueron publicados en las mismas fechas en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en la autopista de la información financiera de la CNV (la "AIF") bajo el ítem "Empresas", y en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y deben ser leídos conjuntamente con el Prospecto del Programa de fecha 10 de junio de 2024 (el "Prospecto") el cual fuera publicado en los mismos sitios.

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Prospecto.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XII

1. **Valor Nominal Ofrecido:** V/N U\$S 20.000.000 (ampliable hasta V/N U\$S 60.000.000), en conjunto con la Clase XIII.

2. **Cantidad de Ofertas recibidas:** 64
3. **Valor Nominal de las Ofertas recibidas:** V/N U\$S 27.163.948
4. **Valor Nominal a emisión:** U\$S 25.023.948
5. **Precio de Corte:** 96,16%
6. **Tasa de Interés:** 2,00% nominal anual.
7. **Factor de prorrato:** N/A.
8. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 18 de julio de 2024
9. **Fecha de Vencimiento:** 18 de julio de 2026
10. **Fechas de pago de intereses:** 18 de octubre de 2024, 18 de enero de 2025, 18 de abril de 2025, 18 de julio de 2025, 18 de octubre de 2025, 18 de enero de 2026, 18 de abril de 2026 y 18 de julio de 2026, o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior.
11. **Fecha de pago de amortización:** 18 de julio de 2026
12. **Tipo de Cambio Inicial:** \$921,72 por cada U\$S 1.
13. **Duration:** 23,64 meses.

Obligaciones Negociables Clase XIII

Se informa que la colocación de las Obligaciones Negociables Clase XIII se ha declarado desierta.

La fecha del presente Aviso de Resultados es 16 de julio de 2024.

Ramiro Catena
Autorizado

INFORME TRIMESTRAL

PETRÓLEOS SUDAMERICANOS S.A.
INFORME TRIMESTRAL
SOBRE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES AL 30-06-2024
(CLASE I)

1	Emisor:	Petróleos Sudamericanos S.A.
2	Tipo de valor negociable emitido:	Obligaciones Negociables.
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):	Programa Global: 03-08-2022.
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	
	Moneda:	Programa: Dólares Estadounidenses. Clase I: Denominada en USD, integrada y pagadera en Pesos.
	Programa y Clase I	Programa: U\$S 35.000.000 Clase I: U\$S 2.791.280
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:	
	Clase I:	16-12-2022
	Fecha de emisión de cada serie y/o clase:	
	Clase I:	20-12-2022
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	
	Clase I	
	a) Monto colocado total:	U\$S 2.791.280
	b) Monto total en circulación:	U\$S 2.791.280
	Monto total neto (de comisiones) ingresado a la emisora por la Clase I:	\$ 478.039.789,66
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	
	Clase I:	100% del valor nominal.
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (I) (indicar tasa de referencia):	
	Clase I	
	Fija	2,1% nominal anual.
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	Programa Global: 03-08-2027. Clase I: 20-12-2024
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	
	Clase I:	Los Intereses serán pagados trimestralmente, en las siguientes fechas: 20 de marzo de 2023, 20 de junio de 2023, 20 de septiembre de 2023, 20 de diciembre de 2023; 20 de marzo de 2024, 20 de junio de 2024, 20 de septiembre de 2024 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 20 de diciembre de 2024.
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	
	Clase I:	El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 3 (tres) pagos: (i) el primero, equivalente al 33% del capital y pagadero el 20 de junio de 2024; (ii) el segundo, equivalente al 33% del capital y pagadero el 20 de septiembre de 2024 y (iii) el tercero, equivalente al 34% del capital, pagadero en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir, el 20 de diciembre de 2024.
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en U\$S):	
	Clase I	Fecha
		Monto amortizado/ interés s/ condiciones de

		emisión
Pago de intereses	20/03/2023	U\$S 14.453,48 (\$2.921.874,97 al Tipo de Cambio Aplicable)
Pago de intereses	20/06/2023	U\$S 14.453,48 (\$3.574.224,96 al Tipo de Cambio Aplicable)
Pago de intereses	19/09/2023	U\$S 14.453,48 (\$ 5.058.437,60 al Tipo de Cambio Aplicable)
Pago de intereses	20/12/2023	U\$S 14.453,48 (\$11.570.372,08 al Tipo de Cambio Aplicable)
Pago de intereses	20/03/2024	U\$S 14.453,48 \$ 12.289.071,37 al Tipo de Cambio Aplicable)
Pago de intereses	24/06/2024 (20/06/2024 no es Día Hábil)	U\$S 14.453,48 (\$13.044.265,70 al Tipo de Cambio Aplicable)
Pago de Amortización	24/06/2024 (20/06/2024 no es Día Hábil)	U\$S 921.122,40 (\$831.312.966,00 al Tipo de Cambio Aplicable)
13	Listado y Negociación: (indicar Mercados autorizados Nacionales o Extranjeros en los que se liste y/o negocie el programa, cada serie y/o clase)	Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Mercado Abierto Electrónico S.A.
14	Rescate anticipado - Cancelación - Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciones o conversiones):	
	Fecha	----
	Monto equivalente en U\$S	----
15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	Programa: con o sin garantía. Clase I: sin garantía.
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase (en forma global y TIR):	Costo Global: U\$S 86.988 TIR: Clase I: 1,0%
17	Otros datos: (2)	Fecha
		Monto amortizado/ interés pagado real
18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	Prospecto Resumido del Programa: 09-08-2022 (Boletín Diario de la BCBA). Suplemento de Precio de la Clase I: 12-12-2022 (Boletín Diario de la BCBA).
19	Observaciones:	----

Emmanuel Lacanau
Responsable de Relaciones con el Mercado
Petróleos Sudamericanos S.A.

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION

MSU ENERGY S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$ 900.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) CLASE V

MSU ENERGY S.A, en su carácter de Emisor de las Obligaciones Negociables Clase V, informa por este medio a los tenedores de las Obligaciones Negociables, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, las principales características del presente servicio de pago:

Agente de Pago: Caja de Valores

Fecha de vencimiento y pago: 22 de julio de 2024

Período al que corresponde el pago: 22 de enero de 2024 al 21 de julio de 2024.

Cantidad de días del período: 182 días.

CLASE V (vencimiento)

Tasa de interés del periodo: 8,00% anual.

Interés que se abona en dólares estadounidenses: US\$ 500.928,50.-

Capital que se abona en dólares estadounidenses: US\$ 12.557.617,00.-

Sin otro particular los saluda atentamente

Ezequiel Matias ABAL

Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado

CREDICUOTAS CONSUMO S.A.**AVISO DE PAGO**

ON Serie VII a Tasa Variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de \$9.302.661.529.

Se comunica a los tenedores de Obligaciones negociables Serie VII a Tasa Variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de \$9.302.661.529 (pesos nueve mil trescientos dos millones seiscientos sesenta y un mil quinientos veintinueve) de Credicutas Consumo S.A. (las "**ON Serie VII**") que, de acuerdo con los términos y condiciones de su emisión, con fecha 23 de julio de 2024 se procederá a abonar el 1^{er} servicio de intereses correspondiente al período comprendido entre el 23 de abril de 2024 (inclusive) y el 23 de julio de 2024 (exclusive).

- a) **Moneda:** Pesos
- b) **Horario de Pago:** de 10 a 15 horas.
- c) **Fecha de Pago:** 23 de julio de 2024.
- d) **Concepto que se abona:** Intereses.
- e) **Cantidad de días del período:** 91 días
- f) **Tasa de Interés aplicable:** La tasa correspondiente al período a ser abonado es de 44,8656% (39,8656% + 5,00%).
- g) **Monto total de intereses que se abona:** \$ 1.040.565.032,59.
- h) **Porcentaje de intereses del período sobre valor nominal inicial:** 11,1857%
- i) **Domicilio de Pago:** Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Planta Baja, (C1002ABH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- j) **Identificación de las ON Serie VII:**
- Código de Bolsa de Comercio de Buenos Aires: DHS70
 - Código de Caja de Valores S.A.: 57708

Luciano Giraudy

Responsable de Relaciones con el Mercado

PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Julio de 2024

Señores

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Aviso de Pago

Programa de Obligaciones Negociables Simples por
hasta U\$S 150.000.000
Obligaciones Negociables Clase II

A los Señores Tenedores,

Petrolera Aconcagua Energía S.A., en su carácter de Emisor de las Obligaciones Negociables Clase II (las "**ON Clase II**"), emitidas en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No convertibles en acciones) por hasta U\$S 100.000.000 (dólares cien millones) (o su equivalente en otras monedas) ampliado a U\$S 150.000.000 (dólares ciento cincuenta millones) (el "**Programa**") informan por este medio a

los tenedores de las ON Clase II, VN U\$S 15.000.000, de acuerdo a los términos y condiciones de la emisión, las principales características del presente servicio de pago:

Obligaciones Negociables Clase II

Pago de Servicio Nro.: 6

Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable

Fecha de Pago: 23 de Julio de 2024

Tipo de Cambio Aplicable: 921,7222

Amortización Capital en Dólares Estadounidenses: US\$ 2.100.000,00

Amortización Capital en pesos: \$ 1.935.616.620,00

Nuevo valor residual en Dólares Estadounidenses: US\$ 12.900.000,00

Porcentaje de valor residual sobre V.N. inicial: 86,00%

Tasa de interés del período: 5,50%

Intereses Pagaderos del período en Dólares Estadounidenses: USD 205.684,93.-

Intereses Pagaderos del período en pesos: \$ 189.584.367,58.-

Porcentaje de Interés que se paga sobre V.N. inicial: 1,3712%

Agente de pago y domicilio: Caja de Valores S.A., 25 de mayo 362, Capital Federal

Horario dentro del cual se efectuará el pago: de 10 a 14 horas.

Código de las ON Clase II:

a) **Código BCBA:** PEC20

b) **Código CVSA:** 56.793

Se destaca que Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de las ON Clase II.

Javier A. Basso

Vicepresidente - Responsable de Relaciones con el Mercado
PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A.

PYME

ADECUACIÓN DE MONTOS LISTADOS**AVISO****ADECUACIÓN DE MONTOS LISTADOS****OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA****PANEL DE BONOS SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES
(BONOS SVS)****ZUAMAR S.A.**

En razón de la información suministrada por la sociedad del rubro y difundida en los medios informativos de este Mercado relacionada con valores negociables oportunamente listados, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto establecer el valor nominal de la siguiente especie como se indica a continuación:

- Obligaciones Negociables Serie II (ZUS2P) por v/n. u\$s 543.068.-

Buenos Aires, 16 de julio de 2024.

SUSCRIPCIÓN

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

ZUAMAR S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS ZUAMAR S.A. SERIE II DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES (TAL COMO SE DEFINE MAS ADELANTE) Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES

Se comunica al público inversor en general que ZUAMAR S.A. (la "Emisora") ofrece en suscripción sus obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas Serie II, por un valor nominal en dólares por su equivalente de hasta \$500.000.000 (las "Obligaciones Negociables"). La presente emisión de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por la Resolución N°RESFC-2024-22753-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") del 26 de junio de 2024, y de acuerdo a los términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto de emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 8 de julio de 2024 (el "Prospecto") y que fuera publicado en igual fecha en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

Las Obligaciones Negociables se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) del International Capital Market Association y serán emitidas siguiendo los 'Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina' contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV (N.T. 2013 y mod. y lo dispuesto en la Guía de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables en el Panel de ByMA.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

A continuación se detallan los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Emisora:** Zuamar S.A., con domicilio Fray Santa Maria de Oro N 248 de la Ciudad de Resistencia, departamento de San Fernando de la provincia de Chaco.
- 2) **Colocadores:** Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Corrientes S.A. y Zofingen Securities S.A.
- 3) **Entidad de Garantía:** La totalidad del capital e intereses de la emisión de las Obligaciones Negociables estarán garantizados por Banco de Servicios y Transacciones S.A. en un 82% y Fid Aval S.A en un 18%.
- 4) **Período de Difusión:** Comenzará el 10 de julio y finalizará el 12 de julio de 2024.
- 5) **Período de Licitación Pública:** Comenzará a las 10:00 hs y finalizará a las 16:00 hs del 15 de julio de 2024.
- 6) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública:** La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.
La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Co-Colocadores ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a

compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

7) **Forma de Colocación:** La colocación se realizará por licitación pública, los Colocadores habilitados ingresarán las órdenes de compra al sistema "SIOPEL" del Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), sin perjuicio de ello la formación del libro y aceptación de ofertas y suscripciones se llevará a cabo en ambiente y a través del sistema informático de colocaciones primarias de Bolsas y Mercados Argentinos S.A ("BYMA"), conforme lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y los reglamentos aplicables.

8) **Modalidad de Licitación:** La licitación pública tendrá la modalidad abierta, todos los agentes (distintos de los Colocadores) podrán ser habilitados para participar en la licitación pública, debiendo solicitar el alta en la rueda, en forma previa al inicio del Período de Licitación, a los Colocadores a través de los datos de contacto que se publican en el Prospecto.

9) **Determinación de la Tasa Aplicable. Adjudicación:** Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas recibidas correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán ordenadas en forma ascendente en el SIOPEL, sobre la base de la tasa solicitada, volcando, en primer lugar, las ofertas de compra que formen parte del Tramo No Competitivo y, en segundo lugar, las ofertas de compra que formen parte del Tramo Competitivo. La Emisora, quien podrá solicitar el asesoramiento de los Colocadores, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables, pudiendo en su defecto decidir declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables. En caso de que decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, la Emisora determinará el monto nominal a emitir y la Tasa Aplicable, expresada como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales y que no podrá ser menor a 0,00% (la "Tasa Aplicable"). La determinación del monto efectivo a emitir y la Tasa Aplicable de las Obligaciones Negociables será realizada mediante la licitación y a través del Sistema SIOPEL, en virtud del cual: (i) todas las ofertas de compra con Tasa Aplicable solicitada mayor a la Tasa Aplicable, serán adjudicadas; (ii) todas las ofertas de compra del Tramo No Competitivo serán adjudicadas a la Tasa Aplicable, estableciéndose, sin embargo, que a las ofertas de compra remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de Obligaciones Negociables superior al 50% del monto final de las Obligaciones Negociables que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso de que las ofertas de compra del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado, pero en caso de que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que resulten adjudicadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; todas las ofertas de compra del Tramo Competitivo con Tasa Aplicable solicitada igual a la Tasa Aplicable serán adjudicadas en su totalidad, pero en caso de sobresuscripción será adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra; adicionalmente en caso que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que por efecto de la prorrata resulten adjudicadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; y todas las ofertas de compra con Tasa Aplicable solicitada inferior a la Tasa Aplicable, no serán adjudicadas. Para la adjudicación final a los inversores interesados de las Obligaciones Negociables Serie II se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor. Cada uno de los inversores interesados podrá presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra con distinto monto y Tasa Aplicable solicitada; con la limitación de que ningún inversor podrá presentar órdenes de compra bajo el Tramo Competitivo y/o el Tramo No Competitivo (según este término se define más adelante), cuyos montos solicitados superen el monto máximo de emisión, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra del mismo inversor presentadas a través de cualquier Colocador y/o a través de los Agentes del MAE.

10) **Valor nominal ofrecido:** Valor nominal en dólares por su equivalente de hasta \$ 500.000.000. Para la determinación del monto definitivo de emisión se tendrá en cuenta el tipo de cambio Inicial y será informado en el Aviso de Resultado de Colocación.

11) **Características:** Obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas, emitidas bajo el "Régimen PyME CNV GARANTIZADA" conforme Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas.

12) **Fecha de Emisión y Liquidación:** será el segundo (2) día hábil siguiente de concluido el Período de Licitación. Asimismo, en esta fecha se realizará la integración de las ON.

13) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

14) **Monto mínimo de suscripción:** US\$50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

15) **Valor Nominal Unitario:** US\$1 (Dólares Estadounidenses uno).

16) **Fecha de Vencimiento:** a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

17) **Amortización:** La amortización se realizará en siete (7) cuotas, las primeras seis cuotas serán equivalentes al 14,28%, y la última equivalente al 14,32 %, en todos los casos calculadas sobre el valor nominal, y pagaderas en los meses 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36 contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean de un número idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del mes y año correspondiente. Las fechas de pago de capital serán informadas en el Aviso de Resultados de Colocación. En caso de que la fecha de pago de capital corresponda a un día que no sea un día hábil, la fecha de pago de capital a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente.

18) **Suscripción e integración:** Las sumas correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie II podrán ser suscriptas e integradas por los oferentes: (i) en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial; y/o (ii) en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Serie I emitida el 17 de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 17 de diciembre de 2024 por un valor nominal de \$ 115.000.000, código de especie 55850/código BYMA-MAE: ZUS1P con valor residual al 18 de junio de 2024 de \$ 30.755.304 y con valor técnico estimado al 8 de julio de 2024 de \$ 31.419.460.

19) **Relación de Canje:** Por el equivalente de cada \$1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie I integradas en especie, cada oferente que haya sido adjudicado se le reconocerán \$0,2758 de las Obligaciones Negociables Serie II y a los efectos de llegar a la relación de canje se le deberá aplicar el Tipo de Cambio Inicial.

20) **Moneda de Denominación, Suscripción, Integración y Pago:** Las Obligaciones Negociables Serie II estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. La unidad mínima de negociación será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

21) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables Serie II en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija nominal que será determinada al término del Período de Licitación Pública y será informada mediante la publicación del Aviso de Resultados.

22) **Período de Devengamiento de Intereses:** El período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente será el Período de Devengamiento de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

23) **Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida, a partir del tercer mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv). En caso de que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un día hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las ON efectuado el día hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en

la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

24) **Destino de los Fondos:** Los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán aplicados de conformidad con lo establecido en la sección "Destino de los Fondos" del Prospecto.

25) **Listado y Negociación:** Se ha solicitado el listado de las Obligaciones Negociables en ByMA a través de la BCBA, y su negociación en el MAE. Asimismo, la Sociedad ha solicitado la incorporación de las Obligaciones Negociables al Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA.

26) **Liquidación:** La liquidación en especie de las Obligaciones Negociables Serie II se realizará entre los Agentes Colocadores. Para la liquidación en efectivo de las Obligaciones Negociables, se podrá optar por el sistema MAE-Clear o a través de los Agentes Colocadores.

27) **Forma de las Obligaciones Negociables:** Las Obligaciones negociables se encontrarán representadas bajo la forma de un certificado global permanente, que será depositado por la Emisora en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A. (la "CVSA") de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

28) **Agente de Cálculo:** Zuamar S.A.

29) **Agente de Liquidación:** Banco de Servicios y Transacciones S.A.

30) **Agente de Registro y Pago:** CVSA

31) **Calificación de la Entidad de Garantía:** La calificación de riesgo vigente de fecha 14 de octubre de 2021 (otorgado por Evaluadora Latinoamericana S.A.) es: Categoría A. El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID #2805211.

32) **Evaluación de Bono Verde:** UNTREF ha calificado a las Obligaciones Negociables como bono verde "BV2-". En su Evaluación de Bono Verde, ha concluido que la emisión de las Obligaciones Negociables a ser emitidas por la Emisora está alineada a los principios de bonos verdes del ICMA, generando un impacto ambiental positivo. Todo inversor que así lo desee puede encontrar el informe completo emitido por UNTREF en la página web de la Emisora y en la Página Web de la CNV.

33) **Comisiones:** La Emisora pagará una retribución por los servicios de organización de hasta el 1,25% sobre el monto nominal efectivamente colocado y por el servicio de colocación del 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. Ni la Emisora ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE y otros participantes (distintos de los Colocadores) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio de que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores interesados que presenten Ofertas a través de los mismos.

34) **Lev aplicable:** Las obligaciones negociables se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con las leyes de la República Argentina.

35) **Tribunal Arbitral:** En caso de conflicto entre las partes será competente el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Una copia del Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio de la Emisora, con domicilio en Fray Santa María de Oro 248, Resistencia, Chaco (Teléfono: 3624 624538, Email: info@zuamar.com), y de los Colocadores, Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Pte Gral Domingo Perón 646, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (teléfono: 11-5235-2832/2833/2834, e-mail: mesa@bst.com.ar), Banco de Corrientes S.A., con domicilio en Lavalle 415, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes (teléfono: 0379-447-9371, email: operacionesfinancieras@bcoctes.com.ar); y Zofingen Securities S.A, con domicilio en Ugarte 1674 1er piso, CABA (teléfono +4111 39846600, email: info@zofingen.com.ar) y en la página de internet de la CNV www.cnv.gov.ar.

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN - Integral N° 64 CNV
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía

Banco de Corrientes S.A
ALyC y AN Propio N° 229 CNV
Organizador y Colocador

Zofingen Securities S.A
ALYC N° 196 CNV
Colocador

FID AVAL SGR
Entidad de Garantía

Sofia Matozzi
Por
Zuamar S.A.

AVISO RECTIFICATORIO DE SUSCRIPCIÓN

ZUAMAR S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS ZUAMAR S.A. SERIE II DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES (TAL COMO SE DEFINE MAS ADELANTE) Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES

Se comunica al público inversor en general que se rectifica por medio del presente el Aviso de Suscripción de fecha 8 de julio de la siguiente forma:

A. El Apartado "Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública" será sustituido por el siguiente: La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, con al menos una (1) hora de anticipación a la finalización del período que corresponda, en cuyo caso dicha alteración será informada mediante un aviso complementario al Prospecto que será publicado en la página web de la CNV, en los Sistemas Informativos de los Mercados y en la página web de la Emisora.

La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Co-Colocadores ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

B. El apartado "Determinación de la Tasa Aplicable. Adjudicación" será sustituido por el siguiente: Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas recibidas correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán ordenadas en forma ascendente en el SIOPEL, sobre la base de la tasa solicitada, volcando, en primer lugar, las ofertas de compra que formen parte del Tramo No Competitivo y, en segundo lugar, las ofertas de compra que formen

parte del Tramo Competitivo. La Emisora, quien podrá solicitar el asesoramiento de los Colocadores, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables, pudiendo en su defecto decidir declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables. En caso de que decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, la Emisora determinará el monto nominal a emitir y la Tasa Aplicable, expresada como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales y que no podrá ser menor a 0,00% (la "Tasa Aplicable"). La determinación del monto efectivo a emitir y la Tasa Aplicable de las Obligaciones Negociables será realizada mediante la licitación y a través del Sistema SIOPEL, en virtud del cual: (i) todas las ofertas de compra con Tasa Aplicable solicitada menor a la Tasa Aplicable, serán adjudicadas; (ii) todas las ofertas de compra del Tramo No Competitivo serán adjudicadas a la Tasa Aplicable, estableciéndose, sin embargo, que a las ofertas de compra remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de Obligaciones Negociables superior al 50% del monto final de las Obligaciones Negociables que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso de que las ofertas de compra del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado, pero en caso de que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que resulten adjudicadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; (iii) todas las ofertas de compra del Tramo Competitivo con Tasa Aplicable solicitada igual a la Tasa Aplicable serán adjudicadas en su totalidad, pero en caso de sobresuscripción será adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra; adicionalmente en caso que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que por efecto de la prorrata resulten adjudicadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; y iv) todas las ofertas de compra con Tasa Aplicable solicitada mayor a la Tasa Aplicable, no serán adjudicadas. Para la adjudicación final a los inversores interesados de las Obligaciones Negociables Serie II se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor. Cada uno de los inversores interesados podrá presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra con distinto monto y Tasa Aplicable solicitada; con la limitación de que ningún inversor podrá presentar órdenes de compra bajo el Tramo Competitivo y/o el Tramo No Competitivo (según este término se define más adelante), cuyos montos solicitados superen el monto máximo de emisión, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra del mismo inversor presentadas a través de cualquier Colocador y/o a través de los Agentes del MAE.

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

ALyC y AN - Integral N° 64 CNV

Organizador, Colocador y Entidad de Garantía

Banco de Corrientes S.A

ALyC y AN Propio N° 229 CNV

Organizador y Colocador

Zofingen Securities S.A

ALYC N° 196 CNV

Colocador

FID AVAL SGR

Entidad de Garantía

Sofia Matozzi

Por

Zuamar S.A.

RESULTADO DE COLOCACIÓN**AVISO DE RESULTADO DE LA COLOCACIÓN**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS ZUAMAR S.A. SERIE II DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES (TAL COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES

ZUAMAR S.A.

Emisora

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

ALyC y AN - Integral N° 64 CNV

Organizador, Colocador y Entidad de Garantía**Banco de Corrientes S.A**

ALyC y AN Propio N° 229 CNV

Organizador y Colocador**Zofingen Securities S.A**

ALYC N° 196 CNV

Colocador**FID AVAL SGR****Entidad de Garantía**

El presente es un aviso de resultados complementario al prospecto de fecha 8 de julio de 2024 (el "Prospecto"), y al aviso de suscripción de fecha 8 de julio de 2024 (el "Aviso de Suscripción") publicados en dicha fecha en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados de Argentina S.A. a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores, en la página web de la www.argentina.gob.ar/cnv, y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar), correspondiente a las obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas de ZUAMAR S.A. Serie II, por un valor nominal en dólares estadounidenses por el equivalente de hasta \$500.000.000 (las "Obligaciones Negociables").

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informa que la Emisora ha decidido emitir las Obligaciones Negociables conforme al siguiente detalle:

Monto de emisión: US\$ 543.068 (Dólares Estadounidenses quinientos cuarenta y tres mil sesenta y ocho)

Monto de ofertas recibidas: US\$ 752.918 (Dólares Estadounidenses seiscientos cincuenta y dos mil novecientos dieciocho).

Tipo de Cambio Inicial: \$920,6944 (Pesos novecientos veinte con seis mil novecientos cuarenta y cuatro centavos).

Cantidad de ofertas recibidas: 9

Tasa de Corte: 2,49%

Precio de Emisión: 100%

Fecha de Emisión e Integración: 17 de julio de 2024

Fecha de Vencimiento: A los 36 meses de la Fecha de Emisión e Integración, es decir el 17 de julio de 2027.

Fechas de Amortización: 17 de enero de 2026, 17 de abril de 2026, 17 de julio de 2026, 17 de octubre de 2026, 17 de enero de 2027, 17 de abril de 2027, 17 de julio de 2027 de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, será el primer Día Hábil inmediatamente siguiente.

Fechas de pago de intereses: los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida, los días 17 de octubre de 2024, 17 de enero de 2025,

17 de abril de 2025, 17 de julio de 2025, 17 de octubre de 2025, 17 de enero de 2026, 17 de abril de 2026, 17 de julio de 2026, 17 de octubre de 2026, 17 de enero de 2027, 17 de abril de 2027, 17 de julio de 2027.

Duration: 23,67 meses

Prorateo: 16,0600%

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, y en el Aviso de Suscripción.

Corrientes, 15 de julio de 2024

Por
Zuamar

Enrique Fernández Sáenz

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION**GRUAS SAN BLAS S.A.**

Buenos Aires, 15 de julio de 2024

Sres.

Comisión Nacional de Valores.

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

De nuestra mayor consideración:

Ref.: Aviso de Pago - Grúas San Blas S.A. (la "Sociedad") – ON PyME CNV Garantizadas Serie II Clase I

Por medio de la presente, informamos a Uds. que, el día 22 de julio de 2024, procederemos a realizar el primer pago de servicio de intereses correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie II Clase I por un V/N de \$ 3.000.000.000 (Pesos tres mil millones) de la Sociedad, emitidas el 22 de abril de 2024, de acuerdo a los términos y condiciones de la emisión, según el siguiente detalle:

Pago de Servicio Nro.: 1

Período: 22 de abril de 2024 al 21 de julio de 2024

Fecha de Pago: 22 de julio de 2024.

Porcentaje de amortización de Capital sobre V.N. inicial: 0,00%

Amortización Capital en pesos: \$ 0,00

Valor residual en pesos: \$3.000.000.000,00

Porcentaje de valor residual sobre V.N. inicial: 100,00%

Tasa de interés del período: 41,3942% N.A.

Intereses Pagaderos del período en pesos: \$309.605.934,25

Porcentaje de Interés que se paga sobre V.N. inicial: 10,3202%

Agente de pago y domicilio: Caja de Valores S.A., 25 de mayo 362, Capital Federal

Horario dentro del cual se efectuará el pago: de 10 a 14 horas.

Moneda de pago: Pesos

Agente de pago y domicilio: Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Capital Federal

Horario dentro del cual se efectuará el pago: de 10 a 14 horas.

Moneda de pago: Pesos

Código de las ON PyME CNV Garantizadas Serie II Clase I:

a) **Código BCBA:** GB21P

b) **Código CVSA:** 57.704

Se destaca que Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios

para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de las ON PyME CNV Garantizadas Serie II Clase I.

Sin otro particular, los saluda atte.

GRUAS SAN BLAS S.A.**Marcelo O. Yañez**
Presidente**CEDEARS****BANCO COMAFI S.A.**

Buenos Aires, 16 de julio de 2024.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Gerencia Técnica y de Valores Negociables

Comisión Nacional de Valores

Gerencia de Emisoras

Presente**INFORMACION SOBRE CEDEARS****RIOT PLATFORMS INC. (RIOT) - ISIN AR0375251839- Cód. 8642**

Banco Comafi, en su carácter de Emisor del programa de CEDEAR de **RIOT PLATFORMS INC. (RIOT) - ISIN AR0375251839- Cód. 8642**- Tiene el agrado de informales que fue autorizada la ampliación del monto máximo para emitir CEDEARS de esta especie. De esta manera, el nuevo monto disponible para operar es de hasta VN 1.000.000.

Se cursarán instrucciones de emisión del programa mencionado con fecha de liquidación a partir del día **16 de julio 2024**, por los medios habituales

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Amado, Valeria Sabrina
Apoderado
BANCO COMAFI S.A.**BANCO COMAFI S.A.**

Buenos Aires, 16 de julio de 2024.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Gerencia Técnica y de Valores Negociables

Comisión Nacional de Valores

Gerencia de Emisoras

Presente**INFORMACION SOBRE CEDEARS – STOCK SPLIT****BROADCOM INC - ISIN ARBCOM4603J5- Cód. 8531**

En relación a los anuncios publicados los días 13/06/2024, y 03/07/2024 Banco Comafi, en su carácter de Emisor del programa de CEDEARS de **BROADCOM INC - ISIN ARBCOM4603J5- Cód. 8531**, informa a los que en el día de la fecha se ha instruido a Caja de Valores la liquidación del Stock Split.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atte.

Amado, Valeria Sabrina
Apoderado
BANCO COMAFI S.A.**PAGO DE DIVIDENDO****BANCO ITAU ARGENTINA S.A.**

Buenos Aires, 15 de julio de 2024

Caja de Valores S.A.
Gerencia de Servicio a Terceros
C.C. Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente**Atención Sr Martín Paladino****ANUNCIO DE PAGO DE DIVIDENDOS**

Mediante la presente cumplimos en informar el dividendo en efectivo detallado a continuación:

ESPECIE:	Cedear TELEBRAS PN RCTB41
CODIGO CV:	8003
ISIN:	ARITAU110094
FECHA DE PAGO:	17/07/2024
LUGAR DE PAGO:	CAJA DE VALORES SA
EXDATE:	11/04/2024
RECORD DATE:	10/04/2024
CANTIDAD:	3639
VALOR EN U\$S:	USD 1.063.-
RATIO EN U\$S A PAGAR:	0,29211321

Información adicional:

Especie subyacente: TELEFONICA BRASIL SA

ISIN: BRVIVTACNPR7

Motivo: Reducción de Capital de la Compañía

PABLO ABRAHAMOWICZ
APODERADO**PABLO OILLATAGUERRE**
APODERADO**BANCO COMAFI S.A.**

C.A.B.A. 16/07/24

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Gerencia Técnica y de Valores Negociables

Comisión Nacional de Valores

Gerencia de Emisoras

ACTUALIZACION DE ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **actualizado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo**:

Especie: AMERICA MOVIL**Código Caja de Valores: 8268****ISIN: ARDEUT112646****CUSIP (títulos valores subyacentes): 02364W105****Fecha de Registro: 12/7/2024**

Fecha Ex Date en USA: 12/7/2024
Fecha de Pago: 22/7/2024
Importe en USD a pagar por Valor subyacente: (estimado*)
 0,269209
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 1
Importe en USD a pagar por CEDEARs: (Importe Bruto - estimado*)
 U\$D 0,269209
Retenciones: U\$D A determinar en fecha de pago
Comisión ():** U\$D A determinar en fecha de pago
IVA ():** U\$D A determinar en fecha de pago
Importe a pagar por CEDEAR U\$D A determinar en fecha de pago

BANCO COMAFI S.A.

Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*Los montos en USD mencionados están sujetos a variación del tipo de cambio vigente a la fecha de pago

**La comisión / IVA a aplicar estará sujeta a los rangos informados el el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

***Por cuestiones de liquidación en origen, la fecha de pago podría verse afectada.

7. Tasa del periodo: 4,50% para el periodo entre la Fecha de Vencimiento del primer cupón (exclusive) hasta la Fecha de Vencimiento del segundo cupón (inclusive).
 8. Frecuencia de Pago de Intereses: semestral
 9. Convención de Intereses: actual/actual
 10. Denominación Mínima: USD 1 y múltiplos enteros de USD 1
 11. Fecha efectiva en que se pondrá a disposición de los titulares los importes citados de intereses: 22/07/2024. (Apartado del Prospecto: En caso de caer la Fecha de Pago de Intereses día no hábil, el pago se realizará en el día hábil inmediato posterior con igual validez y efecto.)
 12. Código de los Títulos Clase I: "ISIN -ARPRJA3200B1
 13. Código de Caja de Valores S.A.: 42715
 14. Transferencia Vía MEP (Medio Electrónico De Pago)
 Banco: B.C.R.A. (Banco Central de la República Argentina)
 Nro. Cta. En PESOS: 901
 Titular: Caja de Valores S.A.
 CUIT: 30-55447591-0

Fecha de legitimación para el cobro: estarán legitimados para el cobro aquellos tenedores que se encuentren registrados al cierre del día hábil anterior a la correspondiente fecha de pago.

Sin otro motivo, saludo a Usted atentamente.

Cr. Jorge Antonio Quintero
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

TITULOS PUBLICOS

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de la Rioja

NOTA M.H. y F.P. N° 24
LA RIOJA, 16 JUL 2024

SRES. DE LA GERENCIA TÉCNICA Y DE VALORES NEGOCIABLES
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
S/...../.....D

AVISO COMPLEMENTARIO: "TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA CLASE I-RIE27-AL 4,50% CONVENCIMIENTO EN 2027".

AVISO DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de poner en conocimiento de los tenedores de los títulos de referencia, con derecho al cobro, que el día 20 de julio de 2.024 se produce el vencimiento del 2° servicio de intereses para lo cual se pondrán a disposición los montos correspondientes al pago de los mismos. Además, se informa que el Tipo de Cambio Aplicable que opera el quinto (5°) día hábil antes de la fecha de vencimiento, es **USD1=\$922,9167 del 15/07/2024**, por lo tanto, se informa lo siguiente:

1. Moneda de Denominación: los Títulos de referencia están denominados en Dólares Estadounidenses (USD).
2. Monto Nominal Total de Emisión Título Clase I: Dólares Estadounidenses Seis Millones USD 6.000.000.
3. Moneda de Pago: Pesos Argentinos (ARS) al Tipo de Cambio Aplicable.
4. Monto en concepto de Intereses en Dólares Estadounidenses que se pagarán en Pesos Argentinos (ARS) al Tipo de Cambio Aplicable: **Dólares Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro con 59/100 (USD 133.524,59).**
5. Monto en concepto de Intereses en Pesos Argentinos (ARS) al Tipo de Cambio Aplicable: **Pesos Ciento Veintitrés Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Setenta y Cuatro con 12/100 (\$123.232.074,12).**
6. Periodo que comprende el primer servicio de intereses: 21/01/24 al 20/07/24.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de la Rioja

NOTA M.H. y F.P. N° 26
LA RIOJA, 16 JUL 2024

SRES. DE LA GERENCIA TÉCNICA Y DE VALORES NEGOCIABLES
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES S.A.
S/D

AVISO COMPLEMENTARIO: "TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA CLASE II-RIL32-AL 7,50% CONVENCIMIENTO EN 2032".

AVISO DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de poner en conocimiento de los tenedores de los títulos de referencia, con derecho al cobro, que el día 20 de julio de 2.024 se produce el vencimiento del 2° servicio de intereses para lo cual se pondrán a disposición los montos correspondientes al pago de los mismos. Además, se informa que el Tipo de Cambio Aplicable que opera el quinto (5°) día hábil antes de la fecha de vencimiento, es **USD1=\$922,9167 del 15/07/2024**, por lo tanto, se informa lo siguiente:

1. Moneda de Denominación: los Títulos de referencia están denominados en Dólares Estadounidenses (USD).
2. Monto Nominal Total de Emisión Título Clase II: Dólares Estadounidenses Cuarenta y Nueve Millones Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro USD 49.005.344.
3. Moneda de Pago: Pesos Argentinos (ARS) al Tipo de Cambio Aplicable.
4. Monto en concepto de Intereses en Dólares Estadounidenses que se pagarán en Pesos Argentinos (ARS) al Tipo de Cambio Aplicable: **Dólares Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Diecisiete con 24/100 (USD 1.817.616,24).**
5. Monto en concepto de Intereses en Pesos Argentinos (ARS) al Tipo de Cambio Aplicable: **Pesos Un Mil Seiscientos Setenta y Siete Mil**

IONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$1.677.508.384,51).

6. Periodo que comprende el servicio de intereses: 21/01/24 al 20/07/24.

7. Tasa del periodo: 7,50% para el periodo entre la Fecha de Vencimiento del primer cupón (exclusive) hasta la Fecha de Vencimiento del segundo cupón (inclusive).

8. Frecuencia de Pago de Intereses: semestral

9. Convención de Intereses: actual/actual

10. Denominación Mínima: USD 1 y múltiplos enteros de USD 1

11. Fecha efectiva en que se pondrá a disposición de los titulares los importes citados de intereses: 22/07/2024. (Apartado del Prospecto: En caso de caer la Fecha de Pago de Intereses día no hábil, el pago se realizará en el día hábil inmediato posterior con igual validez y efecto.)

12. Código de los Títulos Clase II: "ISIN -ARPRJA3200C9

13. Código de Caja de Valores S.A.: 42716

14. Transferencia Vía MEP (Medio Electrónico De Pago)

Banco: B.C.R.A. (Banco Central de la República Argentina)

Nro. Cta. En PESOS: 901

Titular: Caja de Valores S.A.

CUIT: 30-55447591-0

Fecha de legitimación para el cobro: estarán legitimados para el cobro aquellos tenedores que se encuentren registrados al cierre del día hábil anterior a la correspondiente fecha de pago.

Sin otro motivo, saludo a Usted atentamente.

Cr. Jorge Antonio Quintero

Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Nota**

Número: NO-2024-24591765-GDEBA-DADPMECONGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Julio de 2024

Referencia: Aviso BCBA - Pago de la amortización y del 3° servicio de interés - Letras de la Provincia de Buenos Aires en pesos ajustables por CER a cupón de interés con vencimiento el 25 de julio de 2024

A: Roberto CHIARAMONI -Subgerente Técnica y de VN- (BCBA, Sarmiento N° 299 (2° piso), CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación al aviso de pago del servicio financiero a vencer de las letras de la referencia, con vencimiento el 25.07.24.

Al respecto, se informan a continuación los detalles solicitados:

1) Fecha Efectiva de Pago: la fecha en que este servicio financiero será puesto a disposición de los titulares será el día 25 de julio de 2024.

2) Número de Servicio de Interés: el servicio a efectivizarse el día 25 de julio de 2024 corresponde al cupón número tres (3) devengado en el período 25.04.24 al 25.07.24.

3) Tasa de Interés del periodo: la tasa de interés para el devengamiento de los intereses será la tasa interés del 1% (Tasa de interés anual del 4%).

4) Ajuste del Capital para determinar el servicio de renta: el saldo del Capital de los Títulos se ajustará por la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) entre el 26-10-23 (de 148,5555) y el 11-07-24 (de 420,3396).

5) Interés: los intereses se calcularán sobre el capital ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días.

6) Monto de Renta y Amortización por cada ARS1 de Valor Nominal Original:

Servicio	Fecha	Renta	Amortización
3	25.07.24	ajustada por CER	ajustada por CER
Monto		0,028295122	2,829512203

7) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN ARS 1).

8) Valor Técnico después del pago por cada 100 de Valor Residual (ajustado por CER):

Valor Técnico al 25-07-24 (1): 0,0000

(1) Ex cupón

9) Nombre y Domicilio del Agente Pagador: el Banco de la Provincia de Buenos Aires en su rol de agente financiero de la Provincia de Buenos Aires transferirá los fondos por el total de la cantidad a pagar a Caja de Valores S.A., la cual a su vez girará los fondos a las respectivas cuentas de los tenedores en instituciones financieras y sociedades bursátiles.

10) Número de especie de Caja de Valores: 42760.

Sin otro particular saluda atte.

Karina Smolej

Directora

Dirección de Administración de la Deuda Pública
Ministerio de Economía

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Nota**

Número: NO-2024-24675509-GDEBA-DADPMECONGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Julio de 2024

Referencia: Aviso BCBA - Pago de la amortización y del 3° servicio de interés de los "Títulos de la Provincia de Buenos Aires en pesos ajustables por CER a cupón de interés con vencimiento el 25 de julio de 2024"

A: Roberto CHIARAMONI -Subgerente Técnica y de VN- (BCBA, Sarmiento N° 299 (2° piso), CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación al aviso de pago del servicio financiero a vencer de los ttítulos de la referencia, con vencimiento el 25.07.24.

Al respecto, se informan a continuación los detalles solicitados:

1) **Fecha Efectiva de Pago:** la fecha en que este servicio financiero será puesto a disposición de los titulares será el día 25 de julio de 2024.

2) **Número de Servicio de Interés:** el servicio a efectivizarse el día 25 de julio de 2024 corresponde al cupón número tres (3) devengado en el período 25.04.24 al 25.07.24.

3) **Tasa de Interés del periodo:** la tasa de interés para el devengamiento de los intereses será la tasa interés trimestral del 1,25% (Tasa de interés anual del 5%).

4) **Ajuste del Capital para determinar el servicio de renta:** el saldo del Capital de los Títulos se ajustará por la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) entre el 01-09-23 (de 123,2296) y el 11-07-24 (de 420,3396).

5) **Interés:** los intereses se calcularán sobre el capital ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días.

6) **Monto de Renta y Amortización por cada ARS1 de Valor Nominal Original:**

Servicio	Fecha	Renta ajustada por CER	Amortización ajustada por CER
3	25.07.24		
Monto		0,042637848	3,411027870

7) **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** valor nominal pesos uno (VN ARS 1).

8) **Valor Técnico después del pago por cada 100 de Valor Residual (ajustado por CER):**

Valor Técnico al 25-07-24 ⁽¹⁾: 0,0000

(1) Ex cupón

9) **Nombre del Agente Pagador:** el Banco de la Provincia de Buenos Aires en su rol de agente financiero de la Provincia de Buenos Aires transferirá los fondos por el total de la cantidad a pagar a Caja de Valores S.A., la cual a su vez girará los fondos a las respectivas cuentas de los tenedores en instituciones financieras y sociedades bursátiles.

10) **Número de especie de Caja de Valores:** 42742.

Sin otro particular saluda atte.

Karina Smolej
Directora

Dirección de Administración de la Deuda Pública
Ministerio de Economía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Nota N° 093/2024.
Letra: S.H.y F.P.
USHUAIA, 16 de julio de 2024.

Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Cr. Roberto Chiaramoni

S/D.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de informarle que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión del Bono Tierra del Fuego TFU27 en dólares estadounidenses 8,95%, con vencimiento en 2030, el día 21 de julio de 2024 se procederá al pago del siguiente servicio.

FECHA DE PAGO	21 DE JULIO DE 2024
N° SERVICIO	29
PERÍODO DE SERVICIO EFECTIVO	22/04/2024 - 21/07/2024
TASA DE INTERÉS	8,95%
TASA DEL PERÍODO	2,24%
MONEDA DE PAGO	DÓLARES ESTADOUNIDENSES
CAPITAL	-
INTERÉS	U\$D 2.192.750 (DÓLARES DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA)

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Lic. Eduardo Ignacio ALMIRON DENIS
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
M.E.
Ushuaia

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.

AVISO DE PAGO

FIDEICOMISO FINANCIERO "MILA IV" EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS COMAFI MULTIACTIVOS

Banco de Galicia y Bs. As. S.A.U., en su carácter de fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero "MILA IV", informa a los tenedores del Certificado de Participación por V/N \$ 1.626.426.- que, de acuerdo con los términos y condiciones de la respectiva emisión, debido a la falta de fondos disponibles, no realizará pago en concepto de distribución de resultados de los Certificados de Participación el próximo 22 de Julio de 2024.

Alejandro Javier Flores
Apoderado
Banco de Galicia y Bs. As. S.A.U.
Fiduciario

SUSCRIPCIÓN

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO "PARETO SERIE 5" PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS "PARETO"

Por un monto total en circulación de hasta US\$30.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

ESPACIO DIGITAL S.A.

Fiduciante y Agente de Cobro y Administración

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Actuando exclusivamente como Fiduciario Financiero,
Agente de Custodia y Emisor y no a título personal.
Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el N° 40.

StoneX Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral N°47
Organizador y Colocador

First Corporate Finance Advisors S.A.

En carácter de Asesor Financiero

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 1.128.329.622

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 1.120.391.625**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 7.937.997**

Se comunica a los inversores calificados que StoneX Securities S.A. (el "Colocador") ofrece en suscripción los valores de deuda fiduciaria descriptos en el presente (los "Valores de Deuda Fiduciaria" o "VDF" indistintamente), que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero "Pareto Serie 5" y no a título personal, constituido conforme lo establecido en el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCCN"), y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T. 2013 y mod.- las "Normas de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables y que cuenta con autorización de la CNV para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por la Gerencia de Fideicomisos en fecha 15 de julio de 2024 y del Programa por Resolución N° RESFC-2022-21832-APN-DIR#CNV de fecha 23 de junio de 2022.

LOS VDF SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS Y TRANSMITIDOS - EN LOS MERCADOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS - POR LOS INVERSORES CALIFICADOS CUYAS CATEGORÍAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDF A"):

Valor nominal \$ 1.120.391.625 (Pesos mil ciento veinte millones trescientos noventa y un mil seiscientos veinticinco), equivalente al 98,80% del Valor Fideicomitado.

Los VDF A tendrán derecho al cobro mensual en cada Fecha de Pago de Servicios de los VDF A (a) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 35% (treinta y cinco por ciento) nominal anual y un máximo de 65% (sesenta y cinco por ciento) nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento; y (b) en concepto de amortización de capital, los fondos ingresados al Fideicomiso Financiero como consecuencia del cobro de los Créditos durante el Período de Cobranza, una vez descontados los conceptos enumerados en el artículo 4.2. del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

El cálculo de intereses se calculará sobre el saldo de valor nominal, considerando para su cálculo un año de 360 (trescientos sesenta) días (12 meses de 30 días).

Calificación*: "ML A-1.ar (sf)"

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDF B")

Valor nominal \$ 7.937.997 (Pesos siete millones novecientos treinta y

siete mil novecientos noventa y siete), equivalente al 0,70% del Valor Fideicomitado.

Los VDF B, una vez cancelados los VDF A, tendrán derecho al cobro mensual en cada Fecha de Pago de Servicios de los VDF B (a) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 200 (doscientos) puntos básicos, con un mínimo de 36% (treinta y seis por ciento) nominal anual y un máximo de 66% (sesenta y seis por ciento) nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento; y (b) en concepto de amortización de capital, los fondos ingresados al Fideicomiso Financiero como consecuencia del cobro de los Créditos durante el Período de Cobranza, una vez descontados los conceptos enumerados en el artículo 4.2. del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

El cálculo de intereses se calculará sobre el saldo de valor nominal, considerando para su cálculo un año de 360 (trescientos sesenta) días (12 meses de 30 días).

Calificación*: "BBB-.ar (sf)"

* Los VDF han sido calificados por Moody's Local ARACRS.A., en su dictamen de fecha 3 de julio de 2024.

- **Monto mínimo de suscripción:** El monto mínimo de suscripción para los Valores de Deuda Fiduciaria será de V/N \$100 (Pesos cien). No se aceptarán Ofertas de Suscripción u Órdenes de Compra por un monto nominal total que se pretenda suscribir menor a dicho monto. Sin perjuicio de ello, los potenciales inversores podrán cursar Ofertas para la suscripción de Valores de Deuda Fiduciaria por montos superiores a dicha cifra, en múltiplos de \$ 1 (Pesos uno).

- Si se adjudicara una cantidad inferior al total, se lo hará a la mayor tasa ofrecida por los inversores y aceptada por el Fiduciante. Los Valores de Deuda Fiduciaria no colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante como parte de pago de la Cartera de Créditos transferida al Fideicomiso a la TIR de Corte.

- La Tasa de Corte será expresada como porcentaje truncado a dos decimales, y será determinada según lo establecido en la Sección XIII. Procedimiento de Colocación, punto 7 "Determinación de la Tasa de Corte de los Valores de Deuda Fiduciaria" del Suplemento de Prospecto.

- En caso de que el Fiduciante no acepte ninguna TIR, se le adjudicarán la totalidad de los Valores de Deuda Fiduciaria a la par.

- **Moneda de emisión, integración y pago:** Los Valores de Deuda Fiduciaria se emitirán y serán integrados en Pesos. Los Servicios se pagarán en Pesos.

- **Valor Nominal Unitario:** \$ 1 (Pesos uno).

- **Unidad mínima de negociación:** \$ 1 (Pesos uno).

- **Ámbito de negociación:** Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la Argentina a través del colocador que se designen. Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán ser listados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y en mercados autorizados de la República Argentina. La suscripción y colocación se realizará sobre la base de una suscripción en firme o a mejores esfuerzos, con las comisiones que se conviniere en cada caso. La colocación de los Valores Fiduciarios en la República Argentina se realizará a través de intermediarios autorizados conforme a las leyes aplicables.

- **Precio de suscripción:** Los Valores Fiduciarios serán adjudicados al precio que surja de la TIR de Corte que determine el Colocador de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "subasta holandesa modificada".

- **Colocación:** Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la República Argentina conforme a la Ley N° 26.831, su reglamentación, modificatorias, y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). De conformidad con las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), la colocación será realizada

a través de un proceso licitatorio o "subasta holandesa modificada" bajo la modalidad abierta que será llevado adelante por el MAE a través del módulo de licitaciones de colocaciones primarias de su sistema SIOPEL (el "Sistema SIOPEL"), un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los oferentes. De conformidad con las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el Mercado Abierto Electrónico llevará el registro computarizado donde serán ingresadas las Ofertas de Suscripción (tal cual dichos términos se definen más adelante) por los participantes admitidos por las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

Por instrucción del Fiduciante, se ha designado como colocador de los Valores Fiduciarios a StoneX Securities S.A. (el "Colocador"), quien celebrará un contrato de colocación con el Fiduciante y con el Fiduciario.

Todos los Agentes Registrados serán, a pedido, dados de alta en la rueda, debiendo acreditar, entre otras cuestiones, el cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para el Colocador, quien observará y respetará en todo momento el trato igualitario entre los inversores.

Aquellos agentes del MAE y/o sus adherentes deberán indicar al Colocador su intención de participar en la subasta hasta las 12:00 horas del último día del Período de Difusión.

Al finalizar el Período de Subasta, StoneX Securities S.A., como dueño de la rueda y agente de liquidación, comunicará y entregará al Fiduciario el registro computarizado de las solicitudes de suscripción recibidas respecto de los Valores Fiduciarios, especificando los montos correspondientes, las ofertas recibidas, las ofertas rechazadas y/o no aceptadas, como resultado de la actividad desarrollada por el Colocador bajo los términos del presente. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento el Fiduciario podrá requerir al Colocador copias de dichas solicitudes de suscripción en caso de ser así solicitado por la CNV u otro organismo.

Los Valores Fiduciarios no serán ofrecidos fuera de la República Argentina. Asimismo, las ofertas de suscripción serán recibidas por el Colocador, y los demás Agentes Registrados durante la licitación pública. Dichas ofertas serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas ni posibilidad de ser retiradas.

- **Agente de Liquidación:** StoneX Securities S.A. La liquidación de las Ofertas adjudicadas podrá ser efectuada a través del sistema de liquidación y compensación MAECLER, administrado por el MAE, y/o a través del Colocador.

El prorrogo se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Sección XIII "Procedimiento de Colocación" del Suplemento de Prospecto. Si por efecto del prorrogo, a una oferta le correspondiera un monto inferior al mínimo de suscripción, no se le asignarán Valores de Deuda Fiduciaria y los mismos serán asignados al resto.

- **Ley Aplicable y Jurisdicción:** El presente Fideicomiso Financiero y los Valores Fiduciarios, así como los derechos y obligaciones de los Beneficiarios de los mismos, se rigen por las leyes aplicables de la República Argentina.

Cualquier controversia que se suscite entre el Fiduciario, el Fiduciante y los Beneficiarios relativa a la interpretación y/o ejecución del presente Contrato, incluyendo cuestiones sobre los Valores Fiduciarios y de todos los demás actos e instrumentos asociados al presente, estará sometida a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Sin perjuicio de lo establecido, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los Beneficiarios, el Fiduciario y en su caso el Fiduciante, podrán someter cualquier controversia entre las partes a los tribunales a ser creados en el ámbito de las entidades autorizadas (incluyendo sin limitación el Tribunal Arbitral de la BCBA o el que se cree en el futuro de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, y en virtud de la delegación de facultades otorgadas por BYMA a la BCBA en materia de constitución de tribunales arbitrales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 17.501 de la CNV) (el "Tribunal Arbitral"). En todos los casos, la decisión del Tribunal Arbitral será apelable ante la Justicia Nacional en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

- **El Período de Difusión Pública comenzará el 16 de julio de 2024 y finalizará el 18 de julio de 2024.**

- **El Período de Subasta Pública será el 19 de julio de 2024, de 10:00 horas a 16:00 horas.**

La colocación de los Valores Fiduciarios se realizará mediante subasta pública con posibilidad de participación de todos los interesados (en adelante, la "Subasta Pública" o "Licitación Pública"), a través del Sistema SIOPEL.

Durante el Período de Subasta Pública, que será de al menos un día hábil bursátil, los inversores calificados interesados en la adquisición de los Valores Fiduciarios (los "Inversores") podrán remitir Ofertas de Suscripción de los Valores Fiduciarios que deseen suscribir al Colocador o a los Agentes Registrados (las "Ofertas de Suscripción").

El Colocador o los Agentes Registrados serán los responsables de activar e ingresar las Ofertas de Suscripción que los Inversores hubieran cursado a través suyo como ofertas (las "Ofertas") en la rueda en que se encuentre habilitada la Subasta Pública. Dichas Ofertas serán irrevocables y no podrán ser retiradas. Solo las Ofertas participarán del proceso de Subasta Pública y serán adjudicadas de conformidad a lo dispuesto en presente capítulo.

- **Adjudicación de los Valores Fiduciarios:** al finalizar el Período de Subasta Pública, se informará a los oferentes la Tasa de Corte de los VDFA y/o VDFB, según corresponda, así como también las cantidades asignadas a cada uno, o su rechazo cuando fuese el caso conforme lo determinado en la Sección XIII. Procedimiento de Colocación, punto 8 "Adjudicación de los Valores Fiduciarios" del Suplemento de Prospecto.

- **La Fecha de Emisión y Liquidación será el día 23 de julio de 2024.**

- **Prorroga. Suspensión.** El Período de Colocación podrá ser suspendido, interrumpido o prorrogado en cualquier momento por el Colocador, con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, en cuyo caso dicha alteración será informada mediante un aviso a ser publicado con 2 (dos) horas de anticipación en (i) el Boletín Diario de la BCBA; (ii) en la AIF de la CNV y (iii) publicado en la página de internet del MAE. En dicho caso, los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción durante el Período de Licitación podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Ofertas de Suscripción en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación.

La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV ni el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2024.

Jaime Uranga
Autorizado

FIDUCIANTE, ADMINISTRADOR ESPACIO DIGITAL S.A.
Bolívar 108, 1° Piso, Depto. C Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina Tel: +54 11 50454360 www.pareto.com.ar

FIDUCIARIO
TMF Trust Company
(Argentina) S.A.
Av. Chiclana 3345, Piso 5º, (C1260ACA), Ciudad
Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
Tel/fax: (11) 5556 5700
www.tmf-group.com.ar

ORGANIZADOR Y COLOCADOR
STONEX SECURITIES S.A. Sarmiento 459, 9° Piso,
 Ciudad Autónoma de
 Buenos Aires,
 República Argentina
 Tel: (+54 11) 4390 7500 www.stonex.com.ar

ASESOR FINANCIERO
First Corporate
Finance Advisors S.A.
 25 de Mayo 596 - Piso 20
 Ciudad Autónoma
 de Buenos Aires
 Tel: (+54 11) 5256 5029 <https://www.firstcapital.group/es/>

ASESORES LEGALES
TCA Tanoira Cassagne
 Juana Manso 205, piso 7,
 Ciudad Autónoma
 de Buenos Aires,
 República Argentina
 Tel: 011- 5272 5300
www.tanoiracassagne.com

MERCADO ELECTRONICO DE GAS (MEG) S.A.

MERCADO ELECTRONICO DE GAS (MEG) S.A.

CIRCULAR 389/24
ARANCELAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE
CONTRATOS DE COMPRA/VENTA DE GAS REGISTRADOS
EN LA REPLICA DE LOS DESPACHOS – SU ACTUALIZACION

Buenos Aires, 16 de julio de 2024
 CONSIDERANDO

- que con fecha 10 de junio de 2016, la entonces SECRETARIA DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS (en adelante SRH) dependiente del entonces MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA promulgó la Resolución SRH 9/2016 instaurando en su Artículo 1º el arancelamiento de la administración de contratos de compra/venta registrados en la denominada Réplica de información de los despachos (en adelante RD),
- que a partir de la fijación en dicha Resolución del valor inicial a aplicar para 2016, estableció en su Artículo 5º el procedimiento para su actualización anual, por el cual MEGSA debe presentar a la autoridad de aplicación, cada 1ro de diciembre, el presupuesto del año siguiente para su convalidación,
- que desde 2017 en adelante la autoridad de aplicación aprobó todos los presupuestos presentados por MEGSA, sin objeciones, pero con demoras administrativas en algunos casos considerables,
- que dichas demoras generaron la necesidad de aplicar en la facturación retroactivos sobre aquellos meses en los que se vio postergada la actualización,
- que la acumulación de dichos retroactivos provocó situaciones financieramente poco convenientes tanto para las entidades alcanzadas por la facturación como para MEGSA,

- que por lo expuesto era deseable implementar un mecanismo que permita una facturación previsible para ambas partes,
- que MEGSA presentó el 4 de diciembre de 2023, a la SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS dependiente de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE ECONOMIA el presupuesto correspondiente a 2024,
- que a sabiendas de ello, ese mismo día el Directorio de MEGSA, reunido a tal efecto emitió la Circular 362/23 determinando aplicar a partir de la facturación del 1 de enero de 2024 la actualización que fuera presentada a la autoridad de aplicación, fijando el arancel total anual en \$ 788.522.178 (Pesos setecientos ochenta y ocho millones quinientos veintidos mil ciento sesenta y ocho) más IVA, facturando el primer día hábil de cada mes la suma de \$ 65.710.181 (Pesos sesenta y cinco millones setecientos diez mil ciento ochenta y uno) más IVA, correspondiente a la doceava parte del arancel total,
- que resolvió además mantener el procedimiento establecido en el Artículo 6º de la Resolución SRH 9/2016 para el cálculo del cargo mensual a facturar a cada entidad alcanzada por el arancelamiento,
- que comprometió la revisión de los montos facturados si, por alguna razón que en virtud de los antecedentes se vislumbraba como excepcional, pudiere corresponder,
- que finalmente, la secretaria de Energía promulgó con fecha 16/07/2024, la Resolución SE 163/2024 aprobando en un todo, la presentación efectuada por MEGSA el mencionado 4 de diciembre de 2023, con aplicación a partir del 1ro de enero de 2024,

el Directorio de MEGSA en su reunión del día de la fecha determina:

- confirmar lo actuado hasta la fecha, convalidando los importes facturados durante los meses de enero a julio, ambos incluidos, por la administración de contratos de compra/venta registrados en la denominada Réplica de información de los despachos,
- continuar con dicho arancelamiento acorde a estipulado en los Artículos 4º y 5º de la Resolución SE 163/2024,
- hacer reserva de uso del artículo 3º en caso de estimarlo necesario,
- eximir de la facturación del arancel mensual a todas aquellas entidades cuyo monto proporcional aplicando la fórmula de cálculo estipulada en el artículo 4º de la Resolución 9/2016, sea igual o inferior a \$ 7.000 (pesos siete mil) más IVA,



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL REGLAMENTO DE COTIZACIÓN DE ACUERDO A NIIF

Se recuerda a los emisores la vigencia de las Resoluciones de Presidencia Nros. 1/2012, 2/2012 y 3/2012, relativas a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Sus textos pueden ser consultados en www.bolsar.com (apartado Noticias, Resoluciones BCBA).

INFORMACIONES DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

NEGOCIACION ELECTRONICA CON CONCERTACION AUTOMATICA DE OPERACIONES PRIORIDAD PRECIO-TIEMPO (PPT)

Arreglos de Operaciones -Alta y Bajas-

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. remitió el día 16.07.2024, los arreglos de Negociación Electrónica con Concertación Automática de Operaciones Prioridad Precio-Tiempo (PPT) que seguidamente se detallan:

Alta de Operaciones

Especie	Vencimiento	Cantidad	Precio	Fecha Oper.	Fecha Liq.
SM5X	C.Inmediato	2.500.000.000,00	108,500	15.07.24	15.07.24
PESOS	1 Días	1.000.000.000,00	38,00%	15.07.24	16.07.24
PESOS	1 Días	8.000.000,00	33,00%	15.07.24	16.07.24
PESOS	1 Días	70.000.000,00	36,00%	15.07.24	16.07.24
PESOS	1 Días	38.161.860,77	33,20%	15.07.24	16.07.24
PESOS	1 Días	230.000.000,00	34,00%	15.07.24	16.07.24
DOLAR	1 Días	500.000,00	3,00%	15.07.24	16.07.24
S2G4X	24 Hs	5.000.000.000,00	105,400	12.07.24	15.07.24
PESOS	1 Días	300.000.000,00	34,00%	15.07.24	16.07.24
S2G4X	24 Hs	2.000.000.000,00	105,500	12.07.24	15.07.24
S2G4X	24 Hs	5.000.000.000,00	105,450	12.07.24	15.07.24
S2G4X	24 Hs	2.000.000.000,00	105,500	12.07.24	15.07.24
PESOS	1 Días	395.000.000,00	34,00%	15.07.24	16.07.24
PESOS	1 Días	50.000.000,00	34,50%	15.07.24	16.07.24
DOLAR	1 Días	55.200,00	5,00%	15.07.24	16.07.24

Baja de Operaciones

Especie	Vencimiento	Cantidad	Precio	Fecha Oper.	Fecha Liq.
SM5X	C.Inmediato	2.500.000.000,00	108,500	15.07.24	15.07.24
SG4X	24 Hs	5.000.000.000,00	105,400	12.07.24	15.07.24
SG4X	24 Hs	2.000.000.000,00	105,500	12.07.24	15.07.24
SG4X	24 Hs	2.000.000.000,00	105,500	12.07.24	15.07.24
S2S4Y	C.Inmediato	100.000.000,00	0,075	15.07.24	15.07.24
SG4X	24 Hs	5.000.000.000,00	105,450	12.07.24	15.07.24



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN DE PROSPECTOS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Se recuerda a los emisores que el horario de recepción de los prospectos para su publicación en el mismo día se extiende hasta las 17.30 horas.

Asimismo, la información enviada con posterioridad a las 17.30 horas recibirá ingreso a partir del día hábil siguiente.



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS

Recinto de socios Sarmiento 299	10 a 18 hs.
Biblioteca Sala de lectura Consultas, entrega diario "La Bolsa" suscriptores	10 a 18 hs. 10 a 18 hs.
Hemeroteca	10 a 18 hs.
Contaduría Caja Registro de Contratos	11 a 16 hs.
Administración 25 de Mayo 347 2º entrepiso Tramitación solicitudes de socios Suscripciones al Boletín Diario y/o Boletín Semanal "La Bolsa" Compras	10 a 16 hs. 10 a 18 hs.
Secretaría Administrativa y Eventos Consultas en general	10 a 18 hs.
Boletín T.E. 4316-7084 Recepción edictos, Publicidad, Títulos Perdidos, etc. Sarmiento 299 piso 2º	11 a 16 hs.
Valores Mobiliarios T.E. 4316-7159 Fax 4316-7121 Atención sociedades que cotizan, recepción documentación, etc. Sarmiento 299 piso 2º	10 a 18.00 hs.
Balances T.E. 4316-7100 Fax 4316-7128 Recepción Balances sociedades y demás documentación contable Sarmiento 299 piso 2º	10 a 18.00 hs.
Información Societaria T.E. 4316-7100 Fax 4316-7121/7128 Recepción información relevante de Sociedades que cotizan Sarmiento 299 piso 2º	10 a 18.00 hs.
Horario de Operaciones	11 a 17 hs.
Sesión Continua de Negociación	11 a 17 hs.

Conmutador Bolsa
4316-7000

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
SUBSISTEMA DE OPCIONES
ANALISIS DE POSICIONES LANZADORAS
SERIES DE COMPRA EXPRESADO EN V\$N
Fecha de la rueda 15/07/2024

Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descu- bierto	Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descu- bierto						
ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.						CREC1200C		5.300,00	400,00	0,00	1.000,00						
						CREC1300C		600,00	0,00	0,00	0,00						
						CREC13495G		1.900,00	0,00	0,00	0,00						
						CREC1400DI		400,00	0,00	0,00	0,00						
						CREC1400C		12.700,00	0,00	0,00	0,00						
						CREC84945G		100,00	0,00	0,00	0,00						
						CREC89945G		500,00	0,00	0,00	400,00						
						CREC99945G		0,00	0,00	0,00	100,00						
						CREC99945O		400,00	0,00	0,00	0,00						
						Total: 22.200,00		400,00	0,00	1.600,00	0,00						
						DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.						DGCC1000AG		200,00	0,00	0,00	0,00
												DGCC1200AG		100,00	0,00	0,00	0,00
												DGCC1300AG		300,00	0,00	0,00	0,00
Total: 600,00		0,00	0,00	0,00	0,00												
EMPRESA DISTRIB. Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)												EDNC1000AG		600,00	0,00	0,00	0,00
						EDNC1100AG		3.500,00	0,00	0,00	300,00						
						EDNC1100C		300,00	0,00	0,00	0,00						
						EDNC1200AG		0,00	0,00	0,00	100,00						
						EDNC1300C		100,00	0,00	0,00	0,00						
						Total: 4.500,00		0,00	0,00	400,00	0,00						
						GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.						GFGC17817G		9.100,00	900,00	0,00	4.500,00
												GFGC24617G		2.700,00	100,00	0,00	0,00
												GFGC25009G		800,00	100,00	0,00	500,00
												GFGC25617G		100,00	1.700,00	0,00	2.500,00
												GFGC27617G		58.100,00	900,00	0,00	4.000,00
GFGC28009G		21.900,00	3.500,00	0,00	0,00												
GFGC29117G		39.800,00	5.200,00	0,00	600,00												
GFGC30617G		73.900,00	5.700,00	0,00	7.300,00												
GFGC30617O		100,00	200,00	0,00	0,00												
GFGC32117G		4.100,00	4.600,00	8.454,00	46,00												
GFGC32117O		1.100,00	200,00	0,00	0,00												
GFGC33617G		20.600,00	54.300,00	0,00	15.100,00												
GFGC33617O		100,00	400,00	0,00	0,00												
GFGC35117G		2.600,00	35.000,00	0,00	6.600,00												
GFGC36617G		95.100,00	121.400,00	0,00	232.700,00												
GFGC36617O		1.000,00	2.000,00	1.100,00	800,00												
GFGC3750DI		0,00	0,00	0,00	100,00												
GFGC38117G		143.800,00	234.208,00	41.211,00	161.081,00												
GFGC38558O		3.700,00	0,00	0,00	0,00												
GFGC3900DI		0,00	0,00	0,00	100,00												
GFGC39617G		289.400,00	612.159,00	98.418,00	971.923,00												
GFGC39617O		16.600,00	4.200,00	4.500,00	23.400,00												
GFGC41617G		1.210.300,00	730.561,00	143.750,00	864.589,00												
GFGC43009O		1.300,00	1.200,00	0,00	0,00												
GFGC43617G		1.251.500,00	1.093.084,00	121.789,00	1.435.827,00												
GFGC43617O		4.300,00	1.300,00	0,00	15.200,00												
GFGC4400DI		100,00	0,00	0,00	0,00												
GFGC4400JL		200,00	0,00	0,00	0,00												
GFGC45617O		16.500,00	10.100,00	1.200,00	1.600,00												
GFGC47009G		1.647.700,00	3.049.334,00	166.410,00	2.423.056,00												
GFGC47617O		3.600,00	5.300,00	0,00	0,00												
GFGC49009G		187.100,00	1.529.967,00	7.771,00	1.166.662,00												
GFGC49617O		6.500,00	3.909,00	291,00	1.700,00												
GFGC50058G		222.400,00	823.600,00	1.861,00	756.739,00												
GFGC5200DI		100,00	500,00	400,00	0,00												
GFGC52058G		278.700,00	1.530.000,00	12.158,00	1.269.442,00												
GFGC53009O		9.900,00	19.991,00	3.109,00	3.700,00												
GFGC55009G		72.100,00	573.900,00	25.000,00	1.376.600,00												
GFGC55009O		200,00	0,00	0,00	0,00												
GFGC57009G		8.800,00	136.200,00	0,00	243.400,00												
GFGC5800C		2.300,00	200,00	0,00	0,00												
GFGC59009G		32.000,00	338.000,00	5.096,00	199.004,00												
GFGC6000DI		0,00	1.000,00	144,00	1.856,00												
GFGC61009G		161.300,00	504.200,00	3.000,00	1.625.400,00												
GFGC6200DI		3.300,00	8.600,00	0,00	4.200,00												
GFGC6200C		1.400,00	18.000,00	319,00	15.781,00												
Total: 5.906.200,00		11.465.713,00	645.981,00	12.836.106,00	0,00												
GRUPO SUPERVIELLE S.A.						SUPC1400AG		0,00	0,00	0,00	0,00						
						SUPC2000AG		400,00	0,00	0,00	0,00						
						Total: 400,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
Gobierno Nacional						A30C66000L		0,00	0,00	0,00	0,00						
						UAOC49625L		0,00	0,00	0,00	200.000,00						
						Total: 0,00		0,00	0,00	200.000,00	0,00						
						LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA						LOMC1600C		100,00	0,00	0,00	0,00
LOMC1800AG		100,00	0,00	0,00	0,00												
LOMC1900AG		700,00	0,00	0,00	100,00												
Total: 900,00		0,00	0,00	100,00	0,00												
MIRGOR S.A.												MIRC16000O		100,00	0,00	0,00	0,00
						Total: 100,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
						CENTRAL COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA						CECC420.CC		200,00	0,00	0,00	0,00
												CECC440.AG		1.200,00	0,00	0,00	0,00
												CECC440.CC		200,00	0,00	0,00	0,00
CECC460.AG		500,00	0,00	0,00	0,00												
CECC460.CC		100,00	100,00	0,00	0,00												
Total: 2.200,00		100,00	0,00	0,00	0,00												
CENTRAL PUERTO S.A.												CEPC1000AG		0,00	200,00	0,00	800,00
												CEPC1100AG		900,00	0,00	0,00	200,00
												CEPC1200AG		600,00	0,00	0,00	0,00
												CEPC1300AG		400,00	0,00	0,00	0,00
						Total: 1.900,00		200,00	0,00	1.000,00	0,00						
						CRESUD S.A.						CREC1100AG		0,00	0,00	0,00	100,00
CREC1100C		300,00	0,00	0,00	0,00												

ASAMBLEAS A REALIZARSE**SOCIEDADES QUE COTIZAN ACCIONES**

Sociedad	Domicilio donde se realizará la Asamblea	Característica	Fecha	Hora	Fecha Publicación Convocatoria	Fecha Cierre Depósito Acciones	Hora
Banco Hipotecario S.A.	Se celebrará a distancia mediante el sistema de videoconferencia ZOOM	Especial de Accionistas Clase "C" - 1ª	17/07	15.00	—	—	—
Autopistas del Sol S.A.	Se celebrará a distancia a través del sistema Microsoft Teams	Esp. Ord. 1ª 2ª	17/07 17/07	10.00 11.00	26/06/2024 26/06/2024	(1) 11/07/2024 (1) 11/07/2024	17.00 17.00
Central Costanera S.A.	Se celebrará a distancia mediante el sistema de videoconferencia de la plataforma Zoom	Ord. 1ª 2ª	25/07 25/07	11.00 12.00	12/06/2024 12/06/2024	(5) 19/07/2024 (5) 19/07/2024	— —
Banco de Valores S.A.	Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Sede social)	Ext. 1ª	06/08	11.00	05/07/2024	(2) 31/07/2024	15.00
Capex S.A.	San Martín 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center) (no es la sede social)	Ord. 1ª 2ª	21/08 21/08	10.00 11.00	12/07/2024 12/07/2024	(3) 15/08/2024 (3) 15/08/2024	17.00 17.00

SOCIEDADES QUE COTIZAN OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.	Se celebrará por videoconferencia a través de la plataforma digital Microsoft Teams	Ext. 1ª	08/08	11.00	—	—	—
Liag Argentina S.A.U.	Maipú 1300, piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sede social)	Ord./Ext.	08/08	16.00	08/07/2024	—	—

- (1) **Nota 1:** Atento a que el accionista que reúne la totalidad de las Acciones Clase C aseguró por anticipado su comparecencia, se omitirá el recaudo de efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, tal como lo autoriza el artículo 237, tercera parte de la Ley General de Sociedades, sus modificatorias y complementarias. **Nota 2:** Se recuerda al accionista que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas o vía correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar –para el eventual caso que la operación de Caja de Valores así lo permita-, de conformidad con el art. 238 de la Ley General de Sociedades y Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), debiendo el Accionista Clase C presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, mediante correo electrónico dirigido a la dirección asambleas@ausol.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación, antes del día 11 de julio de 2024 a las 17 horas. Asimismo, por tratarse de una persona jurídica, deberá remitir a la Sociedad antes de la misma fecha el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, así como la información relativa a sus beneficiarios finales.
- (2) **Notas:** a) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la Asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, incluyendo aunque no limitado, el Compromiso Previo de Fusión, los estados contables de la Fusión, el informe sobre la Relación de Canje emitido por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Ernst & Young) y el informe sobre rango de valor de mercado emitido por Deloitte & Co. S.A., serán puestas a disposición de los accionistas en la sede social 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea (art. 70 Ley 26.831). También podrán solicitarse las mismas vía correo electrónico a asamblea@valo.ar. b) El Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. ("CVSA"). En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por CVSA. Una vez obtenidos los mencionados certificados, los Accionistas deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas en la sede social de 10 a 15 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, hasta el 31 de julio. c) El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco, la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del órgano de fiscalización, los gerentes y demás empleados de la sociedad (art. 239 LGS). Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación original o copia certificada que acredite las facultades del firmante. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentar la documentación original o certificada que acredite su designación e inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio. Los poderes generales se deberán acompañar en original o fotocopia certificada. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), una persona jurídica constituida en el extranjero podrá participar de la Asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos. Para la presentación y admisión en la Asamblea, el poder emitido por el accionista extranjero a favor de un representante, deberá cumplir con las formalidades establecidas por el derecho de su país de origen, autenticada en éste y apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto según corresponda y, en su caso, acompañada de su versión en idioma nacional realizada por traductor público matriculado, cuya firma deberá estar legalizada por su respectivo colegio o entidad profesional habilitada al efecto. En todos los casos, deberá presentarse ante Banco de Valores S.A. en el mismo plazo que el previsto para la remisión de los certificados de tenencia, el instrumento habilitante correspondiente. Asimismo, junto con la remisión de los instrumentos habilitantes, los Accionistas deberán informar el representante que participará en la Asamblea. d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea General Extraordinaria se estará a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social y lo preceptuado en el art. 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550."
- (3) **NOTA 1:** a efectos de asistir a la asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la misma presentando sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., hasta el 15 de agosto de 2024 en Avenida Córdoba 950, 8vo C, CABA, en el horario de 09:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas. **NOTA 2:** cuando el Accionista sea una persona jurídica u otra entidad, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26 del Capítulo II, Título II de las NORMAS de la CNV (T.O. 2013) para poder asistir o registrarse para la asamblea. **NOTA 3:** la documentación

mencionada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en AIF de la CNV. Asimismo, ante cualquier consulta sobre esta convocatoria los accionistas podrán remitirla a asambleas@capex.com.ar. **NOTA 4:** los Sres. Accionistas deberán presentar, al momento de su registro y al momento de su concurrencia a la Asamblea, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral indicando el registro de inscripción y su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

- (5) **Notas:** Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 19 de julio de 2024, de acuerdo a lo descripto en el punto (2) siguiente de esta Nota. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 14° del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por los términos de dicha norma, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los Accionistas, con voz y voto; y (ii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será provisto por ZOOM al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los Accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: AsambleaCostanera@centralpuerto.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma; es decir, hasta el 19 de julio de 2024 inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada Accionista comunique su asistencia; (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea (es decir hasta el 17 de julio de 2024 inclusive), el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; (5) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; y (6) Se recuerda a los señores Accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N° 687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada resolución.



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

EDICTOS JUDICIALES

PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS JUDICIALES, SOLICITE INFORMACION A
publicaciones@labolsa.com.ar O A LOS TELEFONOS 4316-7137 / 4316-7147 DE 12.00 A 17.00 HS.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 6°, de CABA, comunica que la Sra. **MONZONMATTO HELIANA KARINA, D.N.I. N°: 96.242.468**, nacida el 9 de abril de 1991, en **Itapua, Encarnación, Paraguay**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 18 de junio de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO DE CIUDADANIA

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Fed. N°11, Secretaría N° 21, sito en Libertad 731, 7° Piso, de esta Capital, hace saber que **JELLINA REBECA DEL PILAR RAMIREZ ALAÑA, cuyo D.N.I. es el N° 96.023.266**, nacida en **MUNICIPIO LIBERTADOR, DISTRITO FEDERAL, VENEZUELA**, ha solicitado la ciudadanía argentina. Quien conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá comunicarlo a través del Ministerio Público. Publíquese por DOS DÍAS, en un lapso de quince días. Buenos Aires, 3 de julio de 2024. **Alejandro J. Nobili**, Juez Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo de Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 14, a mi cargo, sito en Libertad 731, 6 piso, de la Capital Federal, comunica que el Sr. **José Ricardo PIÑA BELANDRIA, con D.N.I. N° 96.066.529**, nacido el 19 de septiembre de 1991 en **Barinas, Barinas, República Bolivariana de Venezuela**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 12 de julio de 2024. **Carlos Mallo**, Secretario Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria N° 13, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 6°, de CABA, comunica que la Sra. **GOMEZ PALENCIA MARIA VALENTINA DE JESUS, D.N.I. N°: 95.949.690**, nacida el 10 de junio de 1978, en **Municipio Sucre, Estado Miranda, Venezuela**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 6 de marzo de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, secretaría Nº 18, sito en Libertad 731, 6º Piso, de esta ciudad, informa que el/la Sr/a. **Mikhail VINOGRADOV**, de nacionalidad **rusa (PAS 75 2261569)**, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días.** Buenos Aires, 08 de julio de 2024. **Miguel Augusto Alvarez**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Gota, secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Libertad 731, 7º Piso, de Capital Federal, hace saber que **CONGJIA CHEN**, de nacionalidad **CHINO con DNI PASAPORTE Nº EE3072517**, ha petitionado la concesión de la ciudadanía argentina, a fin de que los interesados hagan saber a este Juzgado las circunstancias que pudiesen obstar a dicho pedido. **Publíquese por dos días.** Buenos Aires, 10 de julio de 2024. **Juan Martín Gavalda**, Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, secretaría Nº 18, sito en Libertad 731, 6º Piso, de esta ciudad, informa que el/la Sr/a. **NIKITA ROZHKOV**, de nacionalidad **MASCULINO** con **D.N.I. Nº PAS 76 5587157**, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días.** Buenos Aires, 05 de junio de 2024. **Miguel Augusto Alvarez**, Secretario.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Dr. Javier Pico Terrero, Secretaria Nº 13, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 6º, de CABA, comunica que la Sra. **AKSENOVA DARIA**, **PASAPORTENº: 768274350**, nacida el 08 de mayo de 1990, en **Región de Kuibyshev, distrito Ivorostiansky, localidad Ivorostianka**, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiese obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. **Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.** Buenos Aires, 13 de junio de 2024. **Fernando Gabriel Galati**, Secretario Federal.

EDICTO

Ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Libertad 731 9º Piso de esta ciudad, tramita el pedido de ciudadanía argentina del Sr. **KONSTANTIN KUZNETSOV**, de nacionalidad **RUSA**, con **PAS Nº 75 6689869**, según el expediente "**KUZNETSOV, KONSTANTIN s/ Solicitud de Carta de Ciudadanía**", Exp. Nº **9667/2023**. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días.** Buenos Aires, 26 de febrero de 2024. **María Lucila Koon**, Secretaria.

EDICTO

Ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Libertad 731, 9º piso, de esta Ciudad, tramita el pedido de ciudadanía argentina del Sr. **FRANKLIN JOSE VELASQUEZ GODOY**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, con **D.N.I. Nº 95.901.526**, según Exp. Nº **5344/2022 "VELASQUEZ GODOY, FRANKLIN JOSE s/Solicitud de Carta de Ciudadanía"**. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. **Publíquese por dos días.** Buenos Aires, 10 de mayo de 2022. **Matías M. Abraham**, Secretario.



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN DE PROSPECTOS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Se recuerda a los emisores que el horario de recepción de los prospectos para su publicación en el mismo día se extiende hasta las 17.30 horas.

Asimismo, la información enviada con posterioridad a las 17.30 horas recibirá ingreso a partir del día hábil siguiente.

Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Director: Sr. Adolfo J.J. Gabbi
Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Dirección y Administración: Sarmiento 299 - C.A.B.A.
Código Postal: C1041AAE

Teléfono: 4316-7130 - Fax: 4316-7131

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual: En trámite.

Impreso en: Impresora de Publicaciones y Ediciones Pompeya S.A.
Uruguay 124, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.





LA BOLSA



BYMA

Bolsas y Mercados
Argentinos S.A.
Mercado registrado bajo el N°639 de CNV

AÑO CXVIII - N° 17.259

ANEXO - I -

Buenos Aires, martes 16 de julio de 2024

EN EL DIA DE LA FECHA NO SE PUBLICA LA OPERATORIA P.P.T. POR INCONVENIENTES TECNICOS EN EL ORIGEN DE LOS DATOS

Si el Originante resuelve los problemas técnicos, el detalle de operaciones estará disponible **lo antes posible**, en forma de anexo, en los medios digitales de difusión y será publicado en el Boletín Diario del día hábil siguiente en forma de **Anexo separata**.

INDICES SECTORIALES DE S&P BYMA del día de la fecha

Indice	Denominación	Cierre/día	Cierre anterior	Var.%
SPBYCAP	S&P BYMA Construcción	27.418,360	27.111,140	1,130
SPBYCDAP	S&P BYMA CEDEAR Index	20.793,500	20.975,490	-0,870
SPBYIGAP	S&P BYMA Ingenius Index	19.025,410	19.440,200	-2,130
SPBYMAIG10	S&P BYMA Energía	55.623,840	56.208,840	-1,040
SPBYMAIG15	S&P BYMA Bs Intermedios	50.938,900	48.719,140	4,560
SPBYMAIG20	S&P BYMA Ind y Bs de Cap	45.634,540	45.816,910	-0,400
SPBYMAIG25	S&P BYMA Cons No Esencial	59.289,680	58.062,630	2,110
SPBYMAIG30	S&P BYMA Consumo Masivo	60.441,930	59.718,230	1,210
SPBYMAIG40	S&P BYMA Serv Financieros	39.008,760	38.205,110	2,100
SPBYMAIG50	S&P BYMA Telecomunicación	25.380,820	25.315,150	0,260
SPBYMAIG55	S&P BYMA Serv Públicos	43.186,020	42.918,720	0,620
SPBYMAIG60	S&P BYMA Bienes Raíces	49.755,030	50.156,280	-0,800
SPBYUEAP	S&P BYMA Energía y Servicios Públicos	54.695,780	54.962,070	-0,480

SOCIEDADES QUE EN LA FECHA COTIZARON SUS ACCIONES Y SE ENCUENTRAN EN "NEGOCIACION CON ADVERTENCIAS ESPECIALES"

Sociedad	Motivo
PATR	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro.3
ROSE	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro.3, Nro.5
URBA	(A.E.)RL-Art.39-Inc.d), Nro.3, Nro.1-d)
POLL	(A.E.)RL-Art.39-Inc.d), Nro.3, Nro.1-d)

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA COTIZACIONES DE DIVISAS EN EL MERCADO LIBRE DE CAMBIOS AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA DE LA FECHA

DIVISAS	TIPO COMPRADOR	TIPO VENDEDOR
	\$	\$
Dolar U,S,A	920,5000	923,5000
Libra Esterlina	1.192,3237	1.198,9801
Euro	1.001,4120	1.006,9844
Franco Suizos *	102.819,2618	103.295,1391
YENES *	580,5730	583,4802
Dolares Canadienses *	67.269,6017	67.586,7624
Coronas Danesas *	13.415,4278	13.550,1373
Coronas Noruegas *	8.490,0846	8.606,3965
Coronas Suecas *	8.650,6676	8.770,1747
Yuan *	12.350,5677	12.968,0961
Dolar Australiano	618,4840	622,3467

COTIZACIÓN DOLAR BILLETE

Dolar USA	901,0000	941,0000
-----------	----------	----------

(*) Cotización cada 100 unidades

SUMARIO

Detalle de las Operaciones e Informaciones Complementarias

	Págs.
Indices sectorial de S&P BYMA.....	37
Sociedades que en la fecha cotizaron sus acciones y se encuentran en Negociación con Advertencias Especiales.....	37
Cambios Bancarios.....	37
Segmento de negociacion bilateral (SENEBI) montos efectivos negociados totales - en pesos del día de la fecha	38
Vencimiento de caución bursátil.....	38
Fondos Comunes Cerrados de Inversión	
Valor de Libros de su Cuota Parte unitaria	39/58
Opciones - Series Habilitadas	59/60

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
Lunes a Viernes de 13:00 hs. A 18:00 hs.



LA BOLSA



BYMA
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado registrado bajo el N°639 de CNV

AÑO CXVIII - Nº 17.259

ANEXO - II -

Buenos Aires, martes 24 de julio de 2024

SECUENCIA DE PRECIOS CORRESPONDIENTES A LAS COMPRAS Y VENTAS REGISTRADAS EN LA FECHA EN EL SEGMENTO DE NEGOCIACION BILATERAL (SENEBI) (Sujeto a Revisión)

EN EL DIA DE LA FECHA NO SE PUBLICA LA OPERATORIA SE.NE.BI. POR INCONVENIENTES TECNICOS EN EL ORIGEN DE LOS DATOS

Si el Originante resuelve los problemas técnicos, el detalle de operaciones estará disponible **lo antes posible**, en forma de anexo, en los medios digitales de difusión y será publicado en el Boletín Diario del día hábil siguiente en forma de **Anexo separata**.

INFORMACIONES DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

SEGMENTO DE NEGOCIACION BILATERAL (SENEBI)

Arreglos

Arreglos de Operaciones -Alta y Bajas-

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. remitió el día 16.07.2024 los arreglos de Segmento de Negociación Bilateral (SENEBI) que seguidamente se detallan:

Alta de Operaciones

Especie	Vencimiento	Cantidad	Precio	Fecha Oper.	Fecha Liq.
GD41	C.Inmediato	104.575	49.725,000	15.07.24	15.07.24
S26L4	C.Inmediato	9.363.876.953	107,820	15.07.24	15.07.24
AL30C	C.Inmediato	322.795	49,567	15.07.24	15.07.24
GD30D	C.Inmediato	272.581	51,300	15.07.24	15.07.24
AL30	C.Inmediato	1.200.000	71.766,667	15.07.24	15.07.24
TZX25	24 Hs	800.000.000	163,250	15.07.24	16.07.24
AL30D	C.Inmediato	201.288	49,680	15.07.24	15.07.24
TTC70	24 Hs	49.504	135.342,600	15.07.24	16.07.24
AL41	24 Hs	2.608.743	50.458,300	15.07.24	16.07.24
AL30	24 Hs	1.356.332	65.064,650	15.07.24	16.07.24
AL30	C.Inmediato	31.819	66.469,250	15.07.24	15.07.24
GD30	C.Inmediato	294.444	69.859,200	15.07.24	15.07.24
S31E5	C.Inmediato	397.523.125	130,810	15.07.24	15.07.24
AL30	C.Inmediato	31.819	65.620,500	15.07.24	15.07.24
AL41	24 Hs	804.171	50.458,300	15.07.24	16.07.24
AL30	C.Inmediato	90.523	66.274,000	15.07.24	15.07.24
AL30	C.Inmediato	90.523	65.488,360	15.07.24	15.07.24
S13S4	C.Inmediato	250.000.000	105,200	15.07.24	15.07.24
AL30	24 Hs	1.067.000	65.035,000	15.07.24	16.07.24
AE38	C.Inmediato	609.380	57.196,860	15.07.24	15.07.24
GD35D	C.Inmediato	71.429	42,420	15.07.24	15.07.24
AE38	C.Inmediato	2.524	57.196,860	15.07.24	15.07.24
YMCTO	C.Inmediato	1.050.000	94.100,000	15.07.24	15.07.24
YMCTO	24 Hs	1.050.000	94.182,499	15.07.24	16.07.24
T2X4	C.Inmediato	20.411.417	1.567,750	15.07.24	15.07.24
AL30C	24 Hs	16.077	49,260	15.07.24	16.07.24
AL30	24 Hs	16.077	66.747,300	15.07.24	16.07.24

Baja de Operaciones

Especie	Vencimiento	Cantidad	Precio	Fecha Oper.	Fecha Liq.
AL30D	C.Inmediato	5.591	49,776	15.07.24	15.07.24
AL30D	C.Inmediato	3.592	49,863	15.07.24	15.07.24
AL30D	C.Inmediato	17.973	49,909	15.07.24	15.07.24
AL30D	C.Inmediato	10.778	49,752	15.07.24	15.07.24
AL30D	C.Inmediato	4.492	49,799	15.07.24	15.07.24
BPD7D	C.Inmediato	42.042	71,355	15.07.24	15.07.24
AL35	C.Inmediato	244.834	54.097,878	15.07.24	15.07.24
AL35D	C.Inmediato	244.834	40,844	15.07.24	15.07.24
AL30C	C.Inmediato	16.077	49,260	15.07.24	15.07.24

AL30	C.Inmediato	16.077	66.747,300	15.07.24	15.07.24
S30S4	24 Hs	250.000.000	105,200	12.07.24	15.07.24
DRSAO	24 Hs	1.000.000	89.959,360	15.07.24	16.07.24
DRSAO	24 Hs	1.000.000	89.932,380	15.07.24	16.07.24
RZ9AO	24 Hs	1.000.000	92.506,550	15.07.24	16.07.24
RZ9AO	24 Hs	1.000.000	92.478,810	15.07.24	16.07.24
SNS90	24 Hs	1.000.000	93.347,620	15.07.24	16.07.24
SNS90	24 Hs	1.000.000	93.319,620	15.07.24	16.07.24
S31E5	24 Hs	1.000.000.000	131,700	15.07.24	16.07.24
TZX25	C.Inmediato	800.000.000	163,250	15.07.24	15.07.24
S29N4	24 Hs	1.000.000.000	112,850	15.07.24	16.07.24
YMCPO	24 Hs	1.050.000	92.280,833	15.07.24	16.07.24
YMCPO	C.Inmediato	1.050.000	92.200,000	15.07.24	15.07.24
S26L4	24 Hs	9.363.876.953	107,820	15.07.24	16.07.24
AE38	C.Inmediato	850.000	57.196,860	15.07.24	15.07.24
S16G4	24 Hs	180.000.000	105,700	15.07.24	16.07.24
S31M5	24 Hs	200.000.000	108,850	15.07.24	16.07.24

VENCIMIENTOS DE CAUCION BURSÁTIL Y OPERACIONES DE PASE QUE OPERARAN EL DÍA 17/07/2024

BYMA, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., ha informado en la fecha los siguientes Montos:

Vencimiento de Caución y Pase Bursátil (Garantizado)*

En Pesos: \$ 2.355.913.200.808,78
En Dólares: U\$D 145.436.113,45

MONTOS TOTALES DE VENCIMIENTOS FUTUROS DE PASE Y CAUCIÓN BURSÁTIL

BYMA, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., ha informado en la fecha los siguientes Montos:

Vencimiento de Caución y PaseBursátil (Garantizado)*

En Pesos: \$ 2.615.679.278.566,52
En Dólares: U\$D 249.210.561,11

*Posiciones administradas, totales relevados a las 18:00 hs. del 16 de julio de 2024

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte % (28/06/24, 29/12/23, 30/06/23), Cant. cuotas partes (Actual), and Patrimonio (Actual). Rows list various investment funds like Teverli Plus, Toronto Trust, Ualintec, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas), Variación, Reexp. Pesos, and Património. It lists various investment funds and their performance metrics.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas) (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte %, Cant. cuotas partes, Patrimonio. Rows list various investment funds like Max Dinámico IV, Megainver Renta Fija, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas partes), Variación cuota parte %, Cant. cuotas partes, Patrimonio. Includes sub-columns for Mon, Reg, Hor, Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos, 28/06/24, 29/12/23, Actual, Actual.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (Actual, Anterior, Variac. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte %, Cant. Cuotapartes, Patrimonio. Rows list various investment funds like Max Renta Fija, Megainver, Novus, etc.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas) (Actual, Anterior, Varic. %, Reexp. Pesos), Variación cuota parte % (28/06/24, 29/12/23, 30/06/23), Cant. cuotas partes, Patrimonio (Actual). Rows list various investment funds like Alpha Renta Fija Global, Balanz Capital Estrategia, etc.

**CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN**

Fondo de Inversión	Clasificación			Fecha	Valor (mil cuotasapartes)				Variación cuotaaparte %			Cant.	Patrimonio
	Mon	Reg	Hor		Actual	Anterior	Variac. %	Reexp. Pesos	28/06/24	29/12/23	30/06/23	Actual	Actual
Galileo Renta - Clase D	USD	Arg	Med	09/06/21	1.000,000			161.432,200				0	0,00
Goal Performance II - Clase D	USD	Arg	Med	16/07/24	589,452	590,952	-0,254	544.358,494	-1,152	12,051	16,544	1,975	1.163,17
Goal Renta Dolares - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1.165,392	1.164,958	0,037	1.076.239,545	0,341	2,084	5,038	5.038,37	5.894,947,64
Goal Renta Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	1.181,562	1.181,115	0,038	1.091.172,540	0,250	2,196	5,251	949,980	1.122,460,27
Goal Renta Dolares Plus - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1.134,683	1.151,294	-1,443	1.047.879,783	-3,683	20,990	30,816	2.487,268	2.822,260,08
Goal Renta Dolares Plus - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	1.148,160	1.164,960	-1,442	1.060.325,792	-3,670	20,286	31,222	5,000	5.740,80
Goal Renta Dolares Plus - Clase A Art. 11 Decreto 99/2019 y mod	USD	Arg	Med	16/07/24	1.134,785	1.151,398	-1,443	1.047.973,980	-3,684	20,093	30,818	41,503	47,097,04
Goal Renta Global - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	750,845	749,932	0,122	693.404,959	-0,937	13,324	-9,828	75,428	56,634,69
Goal Renta Global - Clase D	USD	Arg	Med	16/07/24	714,296	713,423	0,122	659.652,755	-0,924	13,478	-9,600	11,888	8.491,60
HF Multimercado - Clase I	USD	Arg	Med	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	923.500,000	0,000	0,000	0,000	1,000	1.000,00
HF Renta Fija Estrategica - Clase C	USD	Arg	Med	27/12/22	863,217			289.835,121				0	0,00
HF Renta Fija Estrategica - Clase G	USD	Arg	Med	16/07/24	1.210,940	1.214,287	-0,276	1.118.303,090	-1,885	19,338	33,426	8.156,815	9.877,412,19
HF Renta Fija Estrategica - Clase I	USD	Arg	Med	16/07/24	1.163,495	1.172,651	-0,610	1.123.894,863	-3,82	26,281	41,113	1.889,881,66	
HF Renta Fija Estrategica Cash Letes D.596 - Clase I	USD	Arg	Med	16/07/24	1.545,455	1.545,455	0,000	1.427.227,693	0,000	0,000	0,000	206,656	319,377,59
HF Renta Fija Estrategica Cash Letes D.596 - Clase G	USD	Arg	Med	02/30/20	1.545,457			126.440,328				0	0,00
IAM Estrategia - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1.531,688	1.547,904	-1,050	1.414.495,441	-3,418	12,234	18,728	1,024,221	1.568,765,93
IAM Estrategia - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	513,843	513,751	0,018	474.277,097	0,410	0,912	1,195	16.222,785	8.335,963,42
IAM Estrategia - Clase E	USD	Arg	Med	16/07/24	829,065	829,065	0,000	765.227,008	0,000	0,000	0,000	0	0,00
IAM Estrategia - Clase D	USD	Arg	Med	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	923.000,016	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Intervalores Ahorro - Clase E	USD	Arg	Med	26/04/21	10,722			1.622,114				0	0,00
Intervalores Ahorro - Clase F	USD	Arg	Med	26/04/21	10,722			1.622,114				0	0,00
Intervalores Ahorro - Clase G	USD	Arg	Med	26/04/21	10,722			1.622,114				0	0,00
Intervalores Total Return - Clase E	USD	Arg	Med	26/04/21	10,722			1.622,114				0	0,00
Intervalores Total Return - Clase F	USD	Arg	Med	26/04/21	10,722			1.622,114				0	0,00
Intervalores Total Return - Clase G	USD	Arg	Med	26/04/21	10,722			1.622,114				0	0,00
Intervalores Total Return - Clase H	USD	Arg	Med	26/04/21	10,722			1.622,114				0	0,00
Lombard Renta Fija en Dolares - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1.156,339	1.156,019	0,028	1.067.879,099	0,262	2,237	3,977	46.449,783	53.711,701,62
Lombard Renta Fija en Dolares Fisicos	USD	Arg	Med	16/07/24	1.071,266	1.071,266	0,000	989.314,181	0,000	0,000	0,000	18,797	20.136,59
Lombard Renta Fija en Dolares JYF	USD	Arg	Med	16/07/24	531,818	531,818	0,000	491.133,958	0,000	0,000	0,000	66	35,10
MAF Renta Argentina - Clase D	USD	Arg	Med	20/11/20	2.443,25			67.971,896				-60,467	6.848,22
MAF Renta Argentina 2 - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	58,245	57,117	1,975	74.845,112	4,033	-2,412	-60,467	0	0,00
MAF Renta Argentina 2 - Clase E	USD	Arg	Med	16/07/24	58,302	57,267	1,807	75.209,485	4,668	-24,787	-58,236	0	0,00
MAF Renta Fija Cobertura - Clase C	USD	Arg	Med	20/11/20	6,669			3.663,998				0	0,00
MAF Renta Fija Cobertura - Clase D	USD	Arg	Med	20/11/20	6,669			984,011				0	0,00
Megaíner Corporativo Dolares - Clase A1	USD	Arg	Med	16/07/24	984,821	984,225	0,067	1.260.095,254	0,375	2,171	3,747	124,688	122,802,82
Megaíner Corporativo Dolares - Clase A2	USD	Arg	Med	16/07/24	985,938	984,382	0,067	1.260.296,126	0,375	2,171	3,751	100,920	99,410,50
Megaíner Corporativo Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	1.063,546	1.063,627	-0,068	1.360.486,443	-0,262	2,866	4,113	2.308,179	2.454,392,01
Megaíner Renta Fija Dolares - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1.028,142	1.028,732	-0,057	949.489,166	-0,952	7,343	7,355	2.666,640	2.741,685,04
Megaíner Renta Fija Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	1.051,375	1.051,967	-0,056	970.944,842	-0,923	7,577	7,787	3.341,509	3.513,179,77
Megaíner Renta Fija Dolares - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	865,051	865,051	0,000	797.027,623	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Megaíner Sovereign & Sub-Sovereign - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1.571,688	1.547,904	-1,049	1.414.495,441	-3,418	12,234	18,728	1,024,221	1.568,765,93
Megaíner Sovereign & Sub-Sovereign - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	41,722	41,722	0,000	37.902,288	-3,403	12,976	20,238	3.145,520	129,097,60
Megaíner Sovereign & Sub-Sovereign - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	895,544	895,544	0,000	827.034,909	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Premier Performance Dolares - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1.931,638	1.947,155	-0,093	1.657.504,236	-2,110	2,610	3,630	3.106,935	3.223,066,33
Premier Performance Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	1.023,927	1.033,578	-0,934	945.084,637	-2,920	20,185	36,355	24.773,731	25.366,502,42
Premier Performance Dolares - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	923.000,016	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Quinquela Renta Fija Dolares - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1.098,828	1.098,828	0,000	1.014.767,689	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Quinquela Renta Fija Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	1.263,476	1.263,476	0,000	1.166.828,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Quinquela Renta Fija Dolares - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0	0,00
ST Gestión III - Clase G	USD	Arg	Med	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0	0,00
ST Gestión III - Clase H	USD	Arg	Med	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0	0,00
ST Gestión III - Clase I	USD	Arg	Med	16/07/24	962,796	962,850	-0,006	889.142,133	0,132	2,104	0,754	10.134,805	9.757,745,38
Superfondo Renta 5 - Clase K	USD	Arg	Med	16/07/24	15.391,687	15.531,908	-0,903	15.391,687	1,729	39,703	208,165	10,134,805	15.391,687
Toronto Trust Crecimiento - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	98,409	98,554	-0,151	90.499,229	-2,578	25,831	42,544	28.119,140	2.757,044,76
Toronto Trust Crecimiento - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	98,409	98,554	-0,151	90.499,229	-2,578	25,831	42,544	28.119,140	2.757,044,76
Toronto Trust Crecimiento - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	98,409	98,554	-0,151	90.499,229	-2,578	25,831	42,544	28.119,140	2.757,044,76
Zofingen Soberano Plus - Clase A	USD	Arg	Med	07/07/23	798,642			394.336,595				0	0,00
Zofingen Soberano Plus - Clase B	USD	Arg	Med	07/07/23	459,805			227.023,611				0	0,00
Zofingen Soberano Plus - Clase C	USD	Arg	Med	07/07/23	244,409,641			120.675,534,41				0	0,00
Fundcorp Liquidez Plus - Clase A	USD	Glo	Cor	05/06/23	1.005,885			484.849,848				0	0,00
Fundcorp Liquidez Plus - Clase B	USD	Glo	Cor	05/06/23	1.002,205			483.076,039				0	0,00
Fundcorp Liquidez Plus - Clase C	USD	Glo	Cor	05/06/23	1.002,205			483.076,039				0	0,00
Fundcorp Liquidez Plus - Clase D Art. 11 Decreto 99/2019 y mod	USD	Glo	Cor	05/06/23	1.000,000			482.013,200				0	0,00
Valiant Renta Fija Dolares - Clase A	USD	Glo	Flex	15/07/24	1.017,331			1.328.054,814			604,637	615,115,92	
Valiant Renta Fija Dolares - Clase D	USD	Glo	Flex	15/07/24	1.007,239			1.314.997,899			839,745	845,899,86	
Compass Renta Fija I - Clase A	USD	Lat	Lar	15/07/24	585,243			763.994,004				0	0,00
Compass Renta Fija I - Clase B	USD	Lat	Lar	15/07/24	653,584			853.208,423				0	0,00
Adcap Renta Dolar - Clase D	USD	Glo	Med	16/07/24	1.203,776	1.219,794	0,048	1.127.017,200	-0,498	1,108	5,093	0,00	
Adcap Renta Dolar - Clase E	USD	Glo	Med	16/07/24	1.150,523	1.150,021	0,044	1.062.308,023	-0,570	0,294	3,541	6.972,016	8.021,463,22
Adcap Renta Dolar - Clase F	USD	Glo	Med	16/07/24	1.163,317	1.164,799	0,044	1.076.170,282	-0,555	0,460	3,855	4.577,698	5.334,468,20
Allaria Latam - Clase A	USD	Glo	Med	16/07/24	1.201,496	1.200,972	0,044	1.109.581,590	-0,570	0,295	3,541	1.181,793	1.419,919,84
Allaria Latam - Clase B	USD	Glo	Med	16/07/24	1.137,848	1.137,848	0,000	1.050.819,000	0,000	0,000	0,000	6.658,189	6.658,189
Allaria Latam - Clase C	USD	Glo	Med	16/07/24	1.156,571	1.155,412	0,100	1.068.093,351	0,804	2,226	5,211	4.633,124	5.358,535,69
Allaria Latam - Clase D	USD	Glo	Med	16/07/24	1.132,490	1.131,349	0,101	1.045.854,547	0,814	2,339	5,424	140,629	159,260,80
Gainvest Estrategia I - Clase A	USD	Glo	Med	16/0									

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación, Fecha, Valor (mil cuotas), Variación cuota parte %, Cant. cuotas, Patrimonio. Rows list various investment funds like Superfondo Renta Fija Dolares, Delta Rentas, etc., with their respective metrics.

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Fondo de Inversión	Clasificación			Fecha	Valor (mil cuotas partes)				Variación cuota parte %			Cant. cuotas partes	Patrimonio Actual
	Mon	Reg	Hor		Actual	Anterior	Variac. %	Reexp. Pesos	28/06/24	29/12/23	30/06/23		
Novus Multiestrategia - Clase H	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000			0	0,00
Novus Performance - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.148.234	1.163.860	-1,343	1.148.234	-2,378			89.850,481	103.169.340,28
Novus Performance - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.149,009	1.165,039	-1,342	1.149,009	-2,962			16.421,038,573	18.874.494.960,44
Novus Performance - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.150,665	1.166,325	-1,343	1.150,665	-2,578			1.924,951,873	2.214.975.709,89
Novus Performance - Clase D	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.150,311	1.165,943	-1,341	1.150,311	-2,549			5.702,556,532	6.559.711.395,87
Novus Performance - Clase E	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.053,661	1.069,369	-1,343	1.053,661	-2,578			124.063,278	130.888.143,53
Novus Performance - Clase F	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.140,674	1.156,185	-1,342	1.140,674	-2,562			3.524,629,804	4.020,453,966,11
Novus Performance - Clase G	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.139,581	1.155,091	-1,343	1.139,581	-2,578			1.250,971,331	1.425,591,568,32
Novus Performance - Clase H	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.088,856	1.103,653	-1,341	1.088,856	-2,549			32.668,180	35.570,936,19
Novus Renta Balanceado - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Novus Renta Balanceado - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.571,732	1.571,732	0,000	1.571,732	0,000	-0,458	0,000	0	0,00
Novus Renta Balanceado - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	4.108,138	4.147,702	-0,954	4.108,138	-1,405	47,665	230,900	3.630,971	14.916,529,33
Novus Renta Balanceado - Clase D	ARS	Arg	Flex	16/07/24	7.228,092	7.297,594	-0,943	7.228,092	-1,508	49,259	237,651	93.331,091	674.605,670,57
Novus Renta Balanceado - Clase E	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Novus Renta Balanceado - Clase F	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Novus Renta Balanceado - Clase G	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Novus Renta Balanceado - Clase H	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Pellegrini Agro FCI - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	66.328,195	65.985,724	0,519	66.328,195	0,205	14,838	229,808	200.581,713	612,618,521,12
Pellegrini Agro FCI - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	34.872,633	34.692,109	0,250	34.872,633	0,229	15,154	231,474	14.484,838	505.124,437,29
SBS Patrimonio V - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	2.524,272	2.518,100	0,245	2.524,272	0,351	20,924	20,924	2.524,272	2.524,272
SBS Patrimonio V - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	262,619	262,221	0,429	262,619	0,439	4,868	22,542	123,299,166,938	32.470.324.307,38
SBS Patrimonio VI - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	5.909,580	5.923,610	-0,237	5.909,580	0,220	31,789	188,136	1.000	5.909,580
SBS Patrimonio VI - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	6.054,509	6.068,679	-0,233	6.054,509	0,282	32,682	191,771	4.721,909,815	28.588,847,801,17
Schroder Balanceado - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Schroder Balanceado - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	73.073,673	73.869,113	-1,077	73.073,673	-0,620	24,625	837,082	136.653,632	9.985.782,867,96
Schroder Balanceado - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Schroder Balanceado - Clase D	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Schroder Multiactivos - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Schroder Multiactivos - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	77.100,863	77.100,863	0,000	77.100,863	1,404	34,788	168,222	236.595,061	18.243,031,941,88
Schroder Multiactivos - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Schroder Renta Global Dos - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	515,736	515,736	0,000	515,736	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Schroder Renta Global Dos - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	27.465,685	27.465,685	0,000	27.465,685	0,229	43,797	237,962	1.433,922,054	39.383.650,971,00
Schroder Renta Global Dos - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	515,736	515,736	0,000	515,736	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Schroder Retorno Absoluto - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	7.491,664	7.491,664	0,000	7.491,664	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Schroder Retorno Absoluto - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.211,719,170	1.212,502,530	-0,065	1.211,719,170	102,633	138,099	396,482	7.013,833	8.498.795,650,55
Schroder Retorno Absoluto - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	7.491,664	7.491,664	0,000	7.491,664	0,000	0,000	0,000	0	0,00
1810 Renta Mixta	ARS	Arg	Flex	16/07/24	13.613,411	13.719,294	-0,772	13.613,411	-1,053	49,089	247,521	1.325,031,589	18.038.199,113,26
Alilaria Gestion - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Alilaria Gestion - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	17.682,587	17.691,169	-0,049	17.682,587	0,750	9,528	91,568	2.161,891,284	38.227,831,125,25
Alilaria Renta Balanceada I - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	6.346,483	6.346,483	0,000	6.346,483	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Alilaria Renta Balanceada I - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	93.806,715	95.260,600	-1,311	93.806,715	-0,986	37,684	243,952	64.035,743	6.006,982,661,28
Alpha Planeamiento Dinamico - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	19.332,236,661	19.266,060,172	0,343	19.332,236,661	-4,537	54,639	230,979	25,875	500,225,124,66
Alpha Planeamiento Dinamico - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	26.267,520,960	26.177,608,469	0,343	26.267,520,960	-4,537	54,638	230,978	108,540	2.851.103,440,54
Alpha Planeamiento Dinamico - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	381,989	373,028	2,402	381,989	3,689	-22,161	-61,750	0	0,00
Alpha Planeamiento Dinamico - Clase D	ARS	Arg	Flex	16/07/24	20.630,832	20.077,501	2,756	20.630,832	-1,047	21,334	28,712	0	0,00
Alpha Planeamiento Dinamico - Clase E	ARS	Arg	Flex	16/07/24	380,314	371,392	2,402	380,314	3,689	-22,161	-61,750	0	0,00
Alpha Planeamiento Dinamico - Clase F	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.300,071	1.300,071	0,000	1.300,071	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Alpha Planeamiento Dinamico - Clase G	ARS	Arg	Flex	16/07/24	3.107,894	3.097,255	0,343	3.107,894	-4,537	54,639	138,197	6.149,209	19.111,088,25
Alpha Planeamiento Equilibrado - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	12.511,935,138	12.501,558,799	0,083	12.511,935,138	-1,381	51,500	224,077	140,568	1.758,732,025,23
Alpha Planeamiento Equilibrado - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	17.353,380,741	17.338,380,741	0,083	17.353,380,741	-1,381	51,500	224,077	169,584	2.947,720,711,00
Alpha Planeamiento Equilibrado - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	366,746	358,143	2,402	366,746	3,689	-22,161	-61,750	0	0,00
Alpha Planeamiento Equilibrado - Clase D	ARS	Arg	Flex	16/07/24	12.546,905	12.454,905	2,402	12.546,905	2,269	18,118	24,933	0	0,00
Alpha Planeamiento Equilibrado - Clase E	ARS	Arg	Flex	16/07/24	366,746	356,733	2,402	366,746	3,689	-22,161	-61,750	0	0,00
Alpha Planeamiento Equilibrado - Clase F	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.140,345	1.140,345	0,000	1.140,345	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Alpha Planeamiento Equilibrado - Clase G	ARS	Arg	Flex	16/07/24	2.098,300	2.096,560	0,083	2.098,300	-1,381	51,499	62,309	339,473	712,316,60
Arpenta (ex Mercusur)	ARS	Arg	Flex	15/07/24	10.348,288,528	10.348,288,528	0,000	10.348,288,528	0,423	45,733	178,751	97,947	1.008,923,508,18
Balanz Renta Fija Estrategica - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	25.149,631	25.262,213	-0,998	25.149,631	0,445	46,128	180,153	32,473,542	1.693,063,920,57
Balanz Renta Fija Estrategica - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	25.149,631	25.402,770	-0,997	25.149,631	0,445	46,128	180,153	24,277,874	610.579,551,10
Balanz Renta Fija Estrategica - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	3.797,558	3.835,782	-0,997	3.797,558	0,445	27,197	27,197	200,793,935	762,526,676,38
Balanz Renta Fija Estrategica - Clase D	ARS	Arg	Flex	16/07/24	26.002,097	26.263,817	-0,997	26.002,097	0,445	46,128	180,153	486,189,648	12.641,950,507,49
Balanz Renta Fija Estrategica - Clase E	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Balanz Renta Fija Estrategica - Clase F	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Balanz Renta Fija Estrategica - Clase G	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Balanz Retorno Total - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	3.661,145	3.661,145	0,000	3.661,145	-0,672	38,084	48,335	204,165	35.074,011
Balanz Retorno Total - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	375,766,092	378,305,534	-0,672	375,766,092	-0,086	48,328	204,165	2,137,215	803,093,022,80
Balanz Retorno Total - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	13.037,797	13.125,817	-0,672	13.037,797	-0,086	48,329	205,662	142,224,343	1.854,292,100,37
Balanz Retorno Total - Clase D	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Balanz Retorno Total - Clase E	ARS	Arg	Flex	16/07/24	617,807	617,807	0,000	617,807	0,000	0,000	0,000	0	0,00
Balanz Retorno Total - Clase F	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000,000	1.000,00							

**CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN**

Fondo de Inversión	Clasificación			Fecha	Valor (mil cuotasaptes)				Variación cuotaaparte %			Cant. cuotasaptes		Patrimonio		
	Mon	Reg	Hor		Actual	Anterior	Variac. %	Reexp. Pesos	28/06/24	29/12/23	30/06/23	Actual	Actual			
SBS Balanceado - Clase B	ARS	Arg	Lar	16/07/24	81.513.189	82.297.898	-0,933	81.513.189	-2,962	46.365	222.018	492.477.585	40.143.418.412,89	0	0,00	
Schroder Renta Global FCI - Clase A	ARS	Arg	Lar	16/07/24	482.318	482.318	0,000	482.318	0,000	0,000	0,000	57.130	0	0,00		
Schroder Renta Global FCI - Clase B	ARS	Arg	Lar	16/07/24	29.943.917	30.326.459	-1,000	29.943.917	-2,929	44.042	207.846	2.415.069.361	72.316.636.457,51	0	0,00	
Schroder Renta Global FCI - Clase C	ARS	Arg	Lar	16/07/24	482.318	482.318	0,000	482.318	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
SF Value - Clase A	ARS	Arg	Lar	16/07/24	38.864.692	38.652.908	0,548	38.864.692	-5,902	33.063	189.704	634.077.985	24.643.245.372,92	0	0,00	
Toronto Trust Balanceado - Clase B	ARS	Arg	Lar	16/07/24	2.608.355	2.747.429	-5,062	2.608.355	-2,425	34.129	156.047	2.175.060.134	5.673.328.979,92	0	0,00	
Alliaria Cobertura Dinamica - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	4.506.124	4.490.236	0,354	4.506.124	2,990	15.058	71.513	106.428.412,60	6.521.995.251,79	0	0,00	
Alliaria Cobertura Dinamica - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	4.560.593	4.544.482	0,355	4.560.593	3,002	15.215	71.945	143.007.612,4	6.521.995.251,79	0	0,00	
Alliaria Cobertura Dinamica - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.298.291	3.298.291	0,000	3.298.291	0,000	0,340	49.905	158.721	42.301.666	149.607.127,30	0	0,00
Alliaria Dinamico II - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.739.672	3.739.672	0,000	3.739.672	-2,200	12.106	159.330	441.267.785	1.619.810.582,29	0	0,00	
Alliaria Dinamico II - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.739.672	3.739.672	0,000	3.739.672	-1,834	3.670.810	12.247	107.782	995.054.111	2.067.539.577,50	0	0,00
Alliaria Dinamico II - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	2.077.816	2.116.634	-1,834	2.077.816	-2,409	12.247	107.782	1.721.280.398	6.490.719.756,35	0	0,00	
Alliaria Diversificado - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.768.008	3.768.008	0,000	3.768.008	2,229	3.277	163,22	1.300.571	10.331.564.132,31	0	0,00	
Alliaria Diversificado - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	85.733.621	86.949.412	-1,398	85.733.621	-2,762	64.420	393.672	12.057.731	103.351.545.132,61	0	0,00	
Alliaria Diversificado - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	82.055.843	83.217.774	-1,396	82.055.843	-2,726	65.004	396.987	10.406.256	853.894.137,61	27.686.270.905,44	0	0,00
Alliaria Gestion II - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	37.558.608	38.089.948	-1,395	37.558.608	-2,703	65.438	398.512	737.148.475	10.331.564.132,31	0	0,00	
Alliaria Gestion II - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Alliaria Gestion II - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.091.638	1.096.615	-0,454	1.091.638	2,456	27,341	9,661	9,661	9,661	10.546,33	0	0,00
Alliaria Gestion III - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.026.589	1.031.297	-0,457	1.026.589	2,409	2,659	9,909.752.819	10.173.244.200,84	0	0,00		
Alliaria Gestion III - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	6.127.294	6.127.294	0,000	6.127.294	2,179	42,803	152,972	172.302.717	1.063.495.950,93	0	0,00	
Alliaria Gestion III - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.084.465	1.084.465	0,000	1.084.465	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Alliaria Patrimonio IV - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	8.943.311	8.943.311	0,000	8.943.311	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Alliaria Patrimonio IV - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.084.465	1.084.465	0,000	1.084.465	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Alliaria Patrimonio IV - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.084.465	1.084.465	0,000	1.084.465	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Alliaria Renta Mixta - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	309.324.938	311.643.177	-0,016	309.324.938	48,234	21,79	215,781	20.080	6.211.162,30	0	0,00	
Alliaria Renta Mixta - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	49.594.677	49.964.454	-0,740	49.594.677	-0,791	49,373	220,267	430.884.891	21.369.597.173,33	9.848.872.367,09	0	0,00
Alliaria Renta Mixta - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	10.812.525	10.810.316	0,020	10.812.525	2,377	39,877	214,010	910.876.236	5.034.113.131,33	0	0,00	
Axis Capital 1 - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	5.856.884	5.857.110	-0,004	5.856.884	2,102	56,825	177,632	859.520.789	5.034.113.131,33	0	0,00	
Cocos Daruma Renta Mixta - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	355.893.942	355.893.942	0,000	355.893.942	1,996	48,296	285,424	138.118.596	0	0,00		
Cocos Daruma Renta Mixta - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Cocos Daruma Renta Mixta - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	71.112	71.112	0,000	71.112	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Consultorio Renta Balanceada - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	326.986.672	330.632.392	-1,103	326.986.672	1,996	48,296	285,424	138.118.596	0	0,00		
Consultorio Renta Balanceada - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	335.893.942	339.638.972	-1,103	335.893.942	1,996	48,296	285,424	138.118.596	0	0,00		
Consultorio Renta Balanceada - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	312.078.016	315.562.866	-1,104	312.078.016	1,965	47,794	283,022	62.087.169	19.376.040.464,41	0	0,00	
CVC Renta Mixta - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	6.858.500	6.805.590	0,777	6.858.500	-3,310	53,411	231,292	399.300	2.709.107,42	0	0,00	
CVC Renta Mixta - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	73.718.206	73.718.206	0,000	73.718.206	2,008	5,943	174,316	174.316,57	12.850.452.279,47	0	0,00	
CVC Renta Mixta - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
CVC Renta Mixta - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
FBA Renta Mixta - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	11.208.522	11.188.524	0,178	11.208.522	0,519	39,646	108,742	4.447.745.900,06	0	0,00		
FBA Renta Mixta - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	19.144.023	19.109.369	0,171	19.144.023	0,571	40,450	110,963	132.807.036	2.542.460.897,27	0	0,00	
FBA Renta Mixta - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	13.187.418	13.248.916	-0,464	13.187.418	0,876	30,971	246,682	60.533.994	798.313.461,82	0	0,00	
First Renta Mixta I - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	13.721.404	13.785.204	-0,463	13.721.404	0,901	30,986	247,520	9.785.792	134.274.815,60	0	0,00	
First Renta Mixta I - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	8.992.978	8.992.978	0,000	8.992.978	0,226	31,690	250,195	172.884.842	1.468.306.362,51	0	0,00	
First Renta Mixta I - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Balanceado II - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Balanceado II - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.355.708	1.355.713	0,000	1.355.708	-0,007	-64,711	-24,860	10,000	13.557,08	0	0,00	
Gainvest Balanceado II - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	4.399.631	4.399.631	0,000	4.399.631	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Balanceado III - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Balanceado III - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	8.967.121	8.954.049	0,146	8.967.121	-0,117	38,296	182,621	777.109.452	6.968.434.863,75	0	0,00	
Gainvest Balanceado III - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Balanceado V - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Balanceado V - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	2.708.590	2.704.831	0,139	2.708.590	0,964	21,730	130,802	1.974.459.472	5.348.002.128,70	0	0,00	
Gainvest Balanceado V - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Balanceado VI - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Balanceado VI - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.295.505	3.295.505	0,000	3.295.505	122,831	-75,042	10,000	3,295,05	0	0,00		
Gainvest Balanceado VI - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Balanceado VII - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	2.197.387	2.191.486	0,269	2.197.387	2,009	27,059	8,271.914.955	18.176.594.476,31	0	0,00		
Gainvest Balanceado VII - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Balanceado VII - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Global IX - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	
Gainvest Global IX - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	5.28.891	5.28.891	0,000									

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Fondo de Inversión	Clasificación			Fecha	Valor (mil cuotas partes)				Variación cuota parte %			Cant. cuotas partes	Patrimonio Actual
	Mon	Reg	Hor		Actual	Anterior	Variac. %	Reexp. Pesos	28/06/24	29/12/23	30/06/23		
Toronto Trust Argentina 2021 - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	10.808.212	10.823.942	-0.145	10.808.212	-5.022	45.140	217.050	198.526.538	2.145.716.935,93
Toronto Trust Argentina 2021 - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	10.972.405	10.972.405	-0.145	10.972.405	-5.010	45.339	217.851	1.766.532.746,57	
Toronto Trust Argentina 2021 - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	11.032.130	11.047.958	-0.143	11.032.130	-4.987	45.738	219.459	8.418.657	92.875.711,88
Toronto Trust Argentina 2021 - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	11.023.329	11.041.348	-0.143	11.023.329	-4.987	45.738	219.458	253.709.024	2.797.276.228,91
Toronto Trust Gestion - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.857.032	3.867.659	-0.275	3.857.032	-2.105	39.900	179.939	1.756.783.947	6.775.972.479,73
Alpha Renta Balanceada Global - Clase A	ARS	Glo	Flex	16/07/24	230.814.588	232.254.170	-0.620	230.814.588	-5.085	55.382	230.082	151.214.854	34.902.132.679,28
Alpha Renta Balanceada Global - Clase B	ARS	Glo	Flex	16/07/24	169.004.850	170.065.650	-0.624	169.004.850	-5.153	54.158	225.309	1.410.086	238.311.292,90
Alpha Renta Balanceada Global - Clase C	ARS	Glo	Flex	16/07/24	2.547	2.487	-2.413	31.258.746	3.705	-22.358	-61.745	0	0,00
Alpha Renta Balanceada Global - Clase D	ARS	Glo	Flex	16/07/24	3.126	3.053	-2.391	4.000.000	3.682	-22.161	-61.747	0	0,00
Alpha Renta Balanceada Global - Clase E	ARS	Glo	Flex	16/07/24	2.547	2.487	-2.413	3.258.667	3.705	-22.158	-61.745	0	0,00
Delta Gestion I - Clase B	ARS	Glo	Flex	16/07/24	283.064.097	286.909.645	-0.147	283.064.097	-2.726	41.634	220.032	226.778.087	64.192.734.519,97
IEB Retorno Total - Clase A	ARS	Glo	Flex	16/07/24	46.389.825	46.389.825	-0.018	46.389.825	2.642	4.204	371.773	91.443.287	4.242.038.107,73
IEB Retorno Total - Clase B	ARS	Glo	Flex	16/07/24	23.949.990	23.915.755	0.143	23.949.990	2.666	12.420	132.742	469	11.242.020
IEB Retorno Total - Clase C	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
Max Estrategico I - Clase A	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
Max Estrategico I - Clase B	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
Max Estrategico I - Clase C	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
Max Estrategico I - Clase D	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
SBS Multiactivos - Clase A	ARS	Glo	Flex	16/07/24	43.767.760	43.951.291	-0.418	43.767.760	0.303	39.678	204.065	162.007.650	7.090.711.872,27
SBS Multiactivos - Clase B	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
SBS Multiactivos - Clase C	ARS	Glo	Flex	16/07/24	2.111.440	2.263.963	-0.723	2.111.440	3.100	31.829	141.347	571.234.072	41.119.420.497,75
SBS Multiactivos - Clase D	ARS	Glo	Flex	16/07/24	26.118.398	26.285.464	-0.636	26.118.398	-0.337	40.343	225.559	1.021.532.680	26.680.797.315,53
Superfondo Combinado - Clase A	ARS	Glo	Flex	16/07/24	32.441.192	32.646.025	-0.627	32.441.192	-0.190	42.663	235.542	0	0,00
Superfondo Combinado - Clase B	ARS	Glo	Flex	16/07/24	31.247.537	31.445.980	-0.631	31.247.537	-0.273	311.258	231.258	13.733.628	429.142.052,47
Superfondo Combinado - Clase C	ARS	Glo	Flex	16/07/24	32.577.652	32.577.652	-0.190	32.577.652	-0.190	42.663	235.542	0	0,00
Superfondo Multirenta - Clase A	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
Superfondo Multirenta - Clase B	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	100	100,00
Superfondo Multirenta - Clase C	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
Superfondo Multirenta - Clase D	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
Superfondo Multirenta - Clase E	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
Superfondo Multirenta - Clase F	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
Superfondo Renta Balance - Clase A	ARS	Glo	Flex	16/07/24	2.005.745	2.005.745	0.000	2.005.745	0.000	-9.336	100.574	0	0,00
Superfondo Renta Balance - Clase B	ARS	Glo	Flex	16/07/24	1.995.800	1.995.800	0.000	1.995.800	0.000	-9.479	99.580	100	199,58
Superfondo Renta Balance - Clase C	ARS	Glo	Flex	16/07/24	2.005.745	2.005.745	0.000	2.005.745	0.000	-9.336	100.574	0	0,00
Superfondo Renta Balance - Clase D	ARS	Glo	Flex	16/07/24	2.005.745	2.005.745	0.000	2.005.745	0.000	-9.336	100.574	0	0,00
Superfondo Renta Balance - Clase E	ARS	Glo	Flex	16/07/24	2.005.745	2.005.745	0.000	2.005.745	0.000	-9.336	100.574	0	0,00
Superfondo Renta Balance - Clase F	ARS	Glo	Flex	16/07/24	2.005.745	2.005.745	0.000	2.005.745	0.000	-9.336	100.574	0	0,00
Superfondo Renta Mixta - Clase A	ARS	Glo	Flex	16/07/24	2.763.106	2.782.326	-0.691	2.763.106	0.937	39.645	176.311	0	0,00
Superfondo Renta Mixta - Clase B	ARS	Glo	Flex	16/07/24	2.763.106	2.782.326	-0.691	2.763.106	0.937	39.645	176.311	0	0,00
Superfondo Renta Mixta - Clase C	ARS	Glo	Flex	16/07/24	176.484.607	177.170.158	-0.387	176.484.607	0.504	39.919	198.887	0	0,00
Superfondo Renta Mixta - Clase D	ARS	Glo	Flex	16/07/24	203.932.431	204.724.603	-0.387	203.932.431	0.504	39.919	198.887	0	0,00
Superfondo Renta Mixta - Clase E	ARS	Glo	Flex	16/07/24	190.452.089	191.196.860	-0.390	190.452.089	0.457	38.196	196.042	220.733.513	42.039.158.653,04
Superfondo Renta Mixta - Clase F	ARS	Glo	Flex	16/07/24	173.391.109	174.064.644	-0.391	173.391.109	0.504	39.919	198.887	0	0,00
Superfondo Renta Mixta - Clase G	ARS	Glo	Flex	16/07/24	275.220.167	280.345.013	-1.898	275.220.167	-1.468	41.363	254.787.039	70.122.531.548,00	
Superfondo Renta Mixta - Clase H	ARS	Glo	Flex	16/07/24	159.268.283	160.854.303	-0.986	159.268.283	0.205	39.919	266.957	0	0,00
Superfondo Renta Mixta - Clase I	ARS	Glo	Flex	16/07/24	158.939.826	160.522.576	-0.986	158.939.826	0.205	39.919	266.957	0	0,00
Superfondo Renta Mixta - Clase J	ARS	Glo	Flex	16/07/24	153.103.956	154.592.537	-0.986	153.103.956	0.205	39.919	266.957	0	0,00
FBA Retorno Total I - Clase B	ARS	Glo	Flex	16/07/24	13.002.224	13.002.224	0.000	13.002.224	0.659	14.389	43.263	706.636	9.187.846,03
GSS Energia - Clase A	ARS	Glo	Lar	16/07/24	13.220.338	13.215.453	0.037	13.220.338	0.671	14.546	43.625	73.224	968.049,84
GSS Energia - Clase B	ARS	Glo	Lar	16/07/24	62.786.389	62.490.198	0.474	62.786.389	3.031	52.392	191.142	6.251.818	392.530.329,48
GSS Energia - Clase C	ARS	Glo	Lar	16/07/24	9.247.028	9.247.028	0.000	9.247.028	0.000	29.245	75.937	193.803	4.380.595,03
GSS Retorno Total - Clase A	ARS	Glo	Lar	16/07/24	29.085.155	29.543.946	-1.523	29.085.155	0.021	53.768	258.731	13.500.656	392.668.670,55
GSS Retorno Total - Clase B	ARS	Glo	Lar	16/07/24	65.898.726	66.939.609	-1.555	65.898.726	-0.012	53.136	255.993	137.889.232	9.086.724.774,29
IEB Multiestrategia - Clase A	ARS	Glo	Lar	16/07/24	10.691.537	10.691.537	-0.000	10.691.537	0.000	0.000	0.000	54.232.073	566.018.500,44
IEB Multiestrategia - Clase B	ARS	Glo	Lar	16/07/24	49.150.445	49.494.279	-0.695	49.150.445	1.993	39.470	240.079	23.884.680	1.178.857.699,11
IEB Multiestrategia - Clase C	ARS	Glo	Lar	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0.000	1.000.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0,00
Optimum Global Investment Grade	ARS	Glo	Lar	16/07/24	832.337.727	839.804.747	-0.889	832.337.727	1.009	46.636	216.851	45.899.958	38.204.266.473,97
Optimum Global Renta Mixta - Clase A	ARS	Glo	Lar	16/07/24	692.833.679	693.078.703	-0.035	692.833.679	1.203	34.789	177.596	227.239	157.439.148,52
Superfondo - Clase A	ARS	Glo	Lar	16/07/24	217.579.845	274.696.182	-0.430	217.579.845	-0.772	43.902	230.716	44.211.657	31.902.240.502,56
Superfondo - Clase B	ARS	Glo	Lar	16/07/24	828.887.515	832.399.518	-0.428	828.887.515	-0.625	45.288	232.026	23.016	193.803
Superfondo - Clase C	ARS	Glo	Lar	16/07/24	779.097.543	779.097.543	-0.425	779.097.543	-0.686	45.288	230.725	7.515.639	5.830.515.534,57
Superfondo - Clase D	ARS	Glo	Lar	16/07/24	775.782.589	779.095.686	-0.425	775.782.589	-0.686	45.288	230.725	3.841.102	2.979.860.078,44
Superfondo - Clase E	ARS	Glo	Lar	16/07/24	74.196.180	74.196.180	-0.422	74.196.180	-0.625	46.285	230.046	0	0,00
Superfondo - Clase F	ARS	Glo	Lar	16/07/24	21.624.385	21.624.385	-0.424	21.624.385	-0.625	46.285	230.046	0	0,00
Superfondo - Clase G	ARS	Glo	Lar	16/07/24	22.830.624	22.830.624	-0.428	22.830.624	-0.740	44.720	231.312	255.314	1.251.093
Superfondo - Clase H	ARS	Glo	Lar	16/07/24	23.124.781	23.124.781	-0.422	23.124.781	-0.625	46.285	230.046	0	0,00
Superfondo - Clase I	ARS	Glo	Lar	16/07/24	35.378.519	35.378.519	-0.554	35.378.519	-0.117	28.928	175.970	372.954.899	13.194.591.810,19
Firma Mix I - Clase A	ARS	G											

**CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN**

Fondo de Inversión	Clasificación			Fecha	Valor (mil cuotas partes)				Variación cuota parte %			Cant. cuotas partes	Patrimonio Actual
	Mon	Reg	Hor		Actual	Anterior	Variac. %	Reexp. Pesos	28/06/24	29/12/23	30/06/23		
									Actual	Actual			
Compass Renta Plus - Clase D	USD	Arg	Lar	15/07/24	22,021			28.746.883			0	0,00	
Compass Renta Plus - Clase E	USD	Arg	Lar	15/07/24	21,917			28.611.118			0	0,00	
Compass Renta Plus - Clase F	USD	Arg	Lar	15/07/24	22,021			28.746.883			0	0,00	
MAF Gestion Activa - Clase E	USD	Arg	Lar	20/11/20	6,720			991.536			0	0,00	
MAF Gestion Activa - Clase F	USD	Arg	Lar	20/11/20	6,530			963.502			0	0,00	
Megaqm Gestion Balanceada Dolares - Clase A	USD	Arg	Lar	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,028	0,000		0	0,00	
Megaqm Gestion Balanceada Dolares - Clase B	USD	Arg	Lar	16/07/24	950,082	968,160	-1,867	877.400,754	-3,972	0,000	2.606,169	2.476.074,75	
Allaria Renta Mixta Dolares - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0,00	
Allaria Renta Mixta Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	350,630	351,957	-0,377	323.806,815	-0,349	7,757	10,320	12.467,818	4.371.597,18
Allaria Renta Mixta Dolares - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	969,407	969,407	0,000	895.247,392	0,000	0,000	0,000	0,00	
Fima Mix Dolares - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	957,535	958,895	-0,142	1.225.298,344	-1,115			13.329,120,04	
Fima Mix Dolares - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	957,915	958,272	-0,141	1.225.784,607	-1,108			2.289,133	2.192.759,42
Fima Mix Dolares - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	958,290	959,643	-0,141	1.226.264,471	-1,101			345,041	330.649,16
Galileo Multimercado IX - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.000,000	0,000		0,000	0,00	
IAM Renta Global - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	
IAM Renta Global - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	957,841	957,868	-0,003	884.087,258	-0,050	0,552	0,000	24,773	23.728,79
IAM Renta Global - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.000,016	0,000	0,000	0,000	0,00	
IAM Renta Global - Clase D	USD	Arg	Med	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.000,016	0,000	0,000	0,000	0,00	
Integra SC Retorno Total - Clase C	USD	Arg	Med	23/12/20	37,660,000			5.302.369,828			0,000	0,00	
Integra SC Retorno Total - Clase D	USD	Arg	Med	23/12/20	37,660,000			5.302.369,828			0,000	0,00	
MAF Renta Balanceada 2 - Clase G	USD	Arg	Med	20/11/20	6,666			1.027,833			0,000	0,00	
MAF Renta Balanceada 2 - Clase H	USD	Arg	Med	20/11/20	6,666			1.027,833			0,000	0,00	
ST Gestion II - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0,00	
ST Gestion II - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	955,180	956,063	-0,092	882.108,757	-0,242	3,690	6,186	6.618,288	6.321.655,63
ST Gestion II - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0,00	
ST Gestion II - Clase D	USD	Arg	Med	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0,00	
Toronto Trust Renta Dolar - Clase A	USD	Arg	Med	16/07/24	1,009,549	1,009,159	0,039	931.813,743	0,017			816,887	824.687,64
Toronto Trust Renta Dolar - Clase B	USD	Arg	Med	16/07/24	1,011,227	1,010,833	0,039	933.362,537	0,022			940,534	951.099,89
Toronto Trust Renta Dolar - Clase C	USD	Arg	Med	16/07/24	1,011,350	1,010,955	0,039	933.476,066	0,025			268,373	271.418,97
Gainvest Global IV - Clase A	USD	Glo	Flex	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,016	0,000	0,000	0,000	0,00	
Gainvest Global IV - Clase B	USD	Glo	Flex	16/07/24	56,889	56,999	0,335	52.508,548	0,014	-1,353	5,371	868.468,780	49.407.726,64
IEB Retorno Total - Clase D	USD	Arg	Flex	16/07/24	11,416	11,180	2,111	14.646,298	3,905	-24,005	-18,972	0,000	0,00
IEB Retorno Total - Clase E	USD	Arg	Flex	16/07/24	9,840	9,658	2,102	11.241,419	4,914	-23,965	-58,508	0,000	0,00
IEB Retorno Total - Clase F	USD	Glo	Flex	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	
Max Estrategico III - Clase A	USD	Glo	Flex	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0,00	
Max Estrategico III - Clase B	USD	Glo	Flex	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0,00	
Max Estrategico III - Clase C	USD	Glo	Flex	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0,00	
Max Estrategico III - Clase D	USD	Glo	Flex	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0,00	
IEB Multiestrategia - Clase D	USD	Glo	Lar	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	
IEB Multiestrategia - Clase E	USD	Glo	Lar	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.000,000	0,000	-23,965	-58,508	0,000	
IEB Multiestrategia - Clase F	USD	Glo	Lar	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,00	
Supergestion - Clase K	USD	Glo	Lar	16/07/24	17,998,259	18,074,506	-0,422	17.998,259	-0,625	46,285	234,916	0,000	
Galileo Multi Strategy - Clase A	USD	Latam	Flex	16/07/24	1,157,605	1,157,663	-0,003	1.069.048,250	-0,506	6,036	6,635	10.786,578	12.486.591,67
Galileo Multi Strategy - Clase B	USD	Latam	Flex	16/07/24	1,052,870	1,052,911	-0,003	972.325,475	-0,474	6,428	5,287	481,536	507.015,50
Galileo Multi Strategy II - Clase A	USD	Latam	Flex	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	1,000	1.000,000	
Galileo Multi Strategy II - Clase B	USD	Latam	Flex	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,028	0,000	0,000	0,000	0,00	
Schroder Retorno Total Cuatro - Clase B	USD	Latam	Flex	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,016	0,000	0,000	0,000	1.000,000	
Schroder Retorno Total Dos - Clase B	USD	Latam	Flex	16/07/24	390,407	390,907	-0,003	360.807,200	0,000	0,000	0,000	0,000	
Schroder Retorno Total Dos - Clase B	USD	Latam	Flex	16/07/24	335,628	335,071	0,166	309.784,678	1,548	0,617	4,673	300.657,890	100.909.138,84
Schroder Retorno Total Dos - Clase C	USD	Latam	Flex	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,101	0,000	0,000	0,000	0,000	
Argenfundos Renta Mixta Plus - Clase B	USD	Latam	Flex	16/07/24	1,075,567	1,075,567	0,000	1.376.336,426	0,000	0,000	1,003	44,651	48.022,00
Argenfundos Renta Mixta Plus - Clase B	USD	Latam	Flex	16/07/24	927,614	924,825	-0,302	1.187.010,291	0,550	3,483	2,026	1.308,129	1.213.439,22
Premier Global Dolares - Clase A	USD	Latam	Med	16/07/24	1,107,996	1,108,044	-0,004	1.022.680,326	-0,080	-1,118	-2,336	212,384	235.321,16
Premier Global Dolares - Clase B	USD	Latam	Med	16/07/24	1,099,341	1,099,389	-0,004	1.014.691,761	-0,080	-1,118	-2,336	680,178	747.747,80
Premier Global Dolares - Clase C	USD	Latam	Med	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	923.500,016	0,000	0,000	0,000	0,000	
Quiron Latam en US\$ - Clase B	USD	Latam	Med	16/07/24	1,684,192	1,682,362	0,109	1.554.509,243	-0,350	2,386	6,186	1.802,608	3.035.936,86
Quiron Latam en US\$ - Clase B	USD	Latam	Med	16/07/24	1,596,117	1,594,383	0,109	1.473.216,016	-0,350	2,386	6,186	634,406	1.012.585,43
SBS Renta Mixta - Clase A	USD	Latam	Med	16/07/24	1,227,711	1,227,711	0,000	1.178.865,723	-0,775	6,068	824,018	1.052,444	0,00
SBS Renta Mixta - Clase B	USD	Latam	Med	16/07/24	1,325,763	1,329,516	-0,282	1.223.679,270	-0,775	6,069	11,610	13.283,347	17.610.563,56
Renta Mixta Dolar Estadounidense Billete	USD	Latam	Med	16/07/24	1,325,763	1,329,516	-0,282	1.223.679,270	-0,775	6,069	11,610	13.283,347	17.610.563,56
Superfondo Multicativos Dolar - Clase A	USD	Glo	Lar	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.284.955,446	0,000	0,000	0,000	0,00	
Superfondo Multicativos Dolar - Clase B	USD	Glo	Lar	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.284.955,446	0,000	0,000	100	100,000	
Superfondo Multicativos Dolar - Clase C	USD	Glo	Lar	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.284.955,446	0,000	0,000	0,000	0,00	
Superfondo Multicativos Dolar - Clase D	USD	Glo	Lar	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.284.955,446	0,000	0,000	0,000	0,00	
Superfondo Multicativos Dolar - Clase E	USD	Glo	Lar	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.284.955,446	0,000	0,000	0,000	0,00	
Superfondo Multicativos Dolar - Clase F	USD	Glo	Lar	16/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.284.955,446	0,000	0,000	0,000	0,00	
Pymes Peso Argentina	ARS	Arg	Cor	16/07/24	3,148,682	3,144,798	0,124	3.148,682	2,243	53,928	172,800	136.416,258	429.531.469,49
Axis IMSA FCI Abierto Pymes Federal Argentina - Clase A	ARS	Arg	Cor	16/07/24	3,242,917	3,242,917	0,000	3.242,917	2,368	54,350	174,181	1.287.477,126	4.181.528.805,00
Axis IMSA FCI Abierto Pymes Federal Argentina - Clase B	ARS	Arg	Cor	16/07/24	1,327,048	1,327,048	-0,005	1.327,048	2,224	3,572	3,572	30.438,193	40.392.932,86
Axis Rosental FCI Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Cor	16/07/24	4,292,210	4,292,350	-0,003	4.292,210	2,250	47,295	146,247	736.446,307	3.160.982.499,94
BAVSA FCIA Pymes - Clase A	ARS	Arg	Cor	15/07/24	1,178,485	1,178,485	0,000	1.178,485	0,000	0,000	0,000	0,000	913.602,105,02
BAVSA FCIA Pymes - Clase B	ARS	Arg	Cor	15/07/24	1,178,485	1,178,485	0,000	1.178,485	0,000	0,000	0,000	0,000	775.234,073
BAVSA FCIA Pymes - Clase C	ARS	Arg	Cor	15/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8.516.310,46
BAVSA FCIA Pymes - Clase D	ARS	Arg	Cor	15/07/24	1,000,000	1,000,000	0,000	1.000,000	0,000	0,000			

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Fondo de Inversión	Clasificación			Fecha	Valor (mil cuotasapartes)				Variación cuotaaparte %			Cant. cuotasapartes	Patrimonio
	Mon	Reg	Hor		Actual	Anterior	Variac. %	Reexp. Pesos	28/06/24	29/12/23	30/06/23		
Allaria Crecimiento Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	11.354.086	11.344.665	0,083	11.354.086	1.942	47.542	133.788	43.862.210	498.015.299,69
Allaria Crecimiento Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	11.416.023	11.406.551	0,083	11.416.023	1.942	47.542	133.788	2.172.337.748	24.799.458.433,27
Allaria Crecimiento Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Allaria Crecimiento Abierto Pymes - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Allaria Pyme Selection - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Allaria Pyme Selection - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.332.789	3.332.789	0,000	3.332.789	0,536	37.394	113.879	450.166.321	1.500.270.049,00
Allaria Pyme Selection - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	6.489.593	6.489.228	0,006	6.489.593	1.976	34.512	153.813	254.010.678	1.648.425.879,05
Alpha Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	6.133.011	6.137.834	0,002	6.133.011	1.926	59.779	151.269	14.258.696	87.520.033,55
Alpha Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	5.001.218	5.001.218	0,000	5.001.218	1.936	33.925	151.776	30.978.037	154.927.913,85
Alpha Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Alpha Abierto Pymes - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	4.323.823	4.323.403	0,010	4.323.823	2.052	35.619	157.674	1.159.209.729	5.012.218.013,68
Argenfund Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.039.988	1.039.988	0,000	1.039.988	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Argenfund Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	948.372	948.372	0,000	948.372	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Argenfund Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	14.021.660	14.505.749	-0,232	14.472.160	1.489	35.386	163.237	3.100.829.109	44.875.696.007,54
Chaco FCI Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	15/07/24	1.876.911	1.876.911	0,000	1.876.911	0,000	0,000	0,000	27.011.852	50.698.838,04
Chaco FCI Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	15/07/24	25.396.320	25.396.320	0,000	25.396.320	0,000	0,000	0,000	73.275.274	1.872.604.600,00
Champaqui FCI Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	8.404.271	8.409.945	-0,067	8.404.271	1.887	38.312	182.717	395.917.868	3.327.400.867,36
Champaqui FCI Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.284.649	3.284.649	0,000	3.284.649	1.942	39.296	168.188	1.150.022.514	3.777.420.293,16
Cima Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	11.160.329	11.168.930	-0,077	11.160.329	1.716	43.726	153.292	183.207.035	2.078.131.760,27
Cima Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Cima Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	15.703.653	15.702.936	0,005	15.703.653	1.776	39.955	194.759	47.661.665	748.462.265,86
Cima Abierto Pymes - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.076.749	1.076.749	0,000	1.076.749	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Cohen Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	105.027.594	105.055.651	-0,027	105.027.594	0,596	32.125	202.193	52.287.335	5.491.612.950,77
Cohen Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Compass Argentina Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	15/07/24	123.365.077	123.365.077	0,000	123.365.077	1.591	35.288	164.822	585.667.123	5.155.859
Compass Argentina Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	15/07/24	120.131.443	120.131.443	0,000	120.131.443	0,000	0,000	0,000	64.094.844	7.699.806.093,00
Compass Argentina Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	15/07/24	123.365.077	123.365.077	0,000	123.365.077	1.591	35.288	164.822	117.958.472	14.551.956.029,75
Consultatio Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	51.971.029	52.069.484	-0,189	51.971.029	1.591	35.288	164.822	109	6.568.772
Consultatio Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	50.885.736	50.885.736	0,000	50.885.736	1.654	36.218	168.188	774.502.319	39.338.322.662,00
Consultatio Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	12.406.342	12.406.342	0,000	12.406.342	1.760	37.807	173.976	0,000	0,000
Dracma Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.427.385	1.425.282	0,148	1.427.385	2.107	42.739	427.399	1.043.171	1.489.006,89
Dracma Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	2.702.540	2.698.550	0,146	2.702.540	2.107	42.739	140.428	44.845.346	121.196.879,41
Dracma Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Dracma Abierto Pymes - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
FCI Abierto Pymes Potencia Pyme - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.001.116	1.001.116	0,000	1.001.116	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
FCI Abierto Pymes Potencia Pyme - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.245	1.245	0,000	1.245	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
FCI Abierto Pymes Potencia Pyme - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
First Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.011.640	1.011.640	0,000	1.011.640	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
First Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.590.865	1.590.865	0,000	1.590.865	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
First Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	11.856.989	11.856.989	0,000	11.856.989	3.010	39.627	196.114	593.976.914	7.042.246.740,18
First Abierto Pymes - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Fundcorp Capital Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	15/07/24	3.655.534	3.655.534	0,000	3.655.534	0,000	0,000	0,000	130.187	475.904,24
Fundcorp Capital Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	15/07/24	8.916.494	8.916.494	0,000	8.916.494	0,000	0,000	0,000	28.994.173	254.894.627,85
Fundcorp Capital Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	15/07/24	8.916.494	8.916.494	0,000	8.916.494	0,000	0,000	0,000	90.806.371	809.674.458,83
Galileo FCI Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	76.877.989	76.818.686	0,077	76.877.989	1.712	46.470	195.977	583.235.304	44.837.957.451,87
Gestionar Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	30/12/22	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Gestionar Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	30/12/22	4.027.295	4.027.295	0,000	4.027.295	0,000	0,000	0,000	233.664	1.130.322,00
HF Desarrollo Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	13.364.045	13.364.045	0,102	13.364.045	1.921	29.194	173.883	1.726.847.445	23.077.667.185,82
IAM FCI Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.123.648	1.123.648	0,000	1.123.648	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
IAM FCI Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	4.542.350	4.542.350	0,000	4.542.350	1.713	23.422	23.422	385.003.746	17.499.209.537,66
IAM FCI Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	4.608.218	4.627.774	-0,423	4.608.218	2.463	59.519	229.254	96	440,64
IAM FCI Abierto Pymes - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Julio A. Roca Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	2.518.295	2.528.570	-0,540	2.518.295	0,229	39.178	109.829	14.322.974	36.069.473,10
Lombard Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	20/11/20	4.027.295	4.542.044	0,116	4.542.044	1.917	44.689	131.506	986.497.707	4.485.904.015,84
MAF Abiertos Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	20/11/20	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
MAF Abiertos Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	20/11/20	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
MAF Abiertos Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	20/11/20	12.418.271	12.374.806	0,351	12.418.271	1.969	39.244	155.507	296.026.833	3.676.141.447,31
MAF Abiertos Pymes - Clase D	ARS	Arg	Med	20/11/20	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
MAF Abiertos Pymes - Clase E	ARS	Arg	Med	20/11/20	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
MAF Empresas Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	59.607.007	58.120.484	0,063	58.156.907	2.360	39.904	148.152	466.420.351	27.125.564.777,45
Pellegrini Empresas Argentinas Pymes	ARS	Arg	Med	16/07/24	53.536.121	53.697.205	-0,299	53.536.121	1.891	37.280	144.912	681.132.722	36.465.406.122,85
Premier Abierto Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	64.685.121	64.648.998	0,056	64.685.121	1.809	40.108	172.820	146.490.980	9.475.786.773,30
Premier Abierto Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	44.442.889	44.419.044	0,054	44.442.889	1.769	39.496	170.627	1.392.939	61.908.029,94
Premier Abierto Pymes - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Quinquela Empresas Argentinas Pymes	ARS	Arg	Med	16/07/24	55.230.789	55.395.846	-0,298	55.230.789	1.701	39.556	166.304	1.558.069.539	86.053.409.665,80
Quiron Agro Pymes - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	5.325.766	5.310.222	0,293	5.325.766	1.712	35.536	139.151	0,000	0,000
Quiron Agro Pymes - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	4.542.350	4.542.350	0,000	4					

**CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes)
VALORES SUJETOS A REVISIÓN**

Fondo de Inversión	Clasificación			Fecha	Valor (mil cuotasapartes)				Variación cuotaaparte %			Cant. cuotasapartes		Patrimonio
	Mon	Reg	Hor		Actual	Anterior	Variac. %	Reexp. Pesos	28/06/24	29/12/23	30/06/23	Actual	Actual	
Zofingem Infraestructura - Clase B	ARS	Arg	Lar	16/07/24	2.369.320	2.372.731	-0,144	2.369.320	2.584	32.749	130.976	1.920.030.080	4.549.165.151,10	
Zofingem Infraestructura - Clase C	ARS	Arg	Lar	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
1822 Raices Infraestructura	ARS	Arg	Med	16/07/24	4.994.249	4.991.061	0,064	4.994.249	3.303	47.010	165.836	3.996.855.425	19.961.291.216,56	
Adicap Desarrollo e Infraestructura - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.605.515	3.623.659	-0,501	3.605.515	-0,149	37.479	184.053	2.158.121	7.781.138,76	
Adicap Desarrollo e Infraestructura - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.514.718	3.532.386	-0,500	3.514.718	-0,139	36.351	178.574	897.459,021	3.154.515,18	
Adicap Desarrollo e Infraestructura - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.528.545	3.546.257	-0,499	3.528.545	-0,126	36.546	179.278	1.165.481,524	4.112.453,888,14	
Adicap Desarrollo e Infraestructura - Clase G	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.624.744	3.642.718	-0,493	3.624.744	-0,017	38.212	185.568	0,000	0,000	
Alpha Infraestructura - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	11.434.548	11.461.361	-0,234	11.434.548	3.192	32.654	190.553	55.004.789	628.954.891,04	
Alpha Infraestructura - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	2.069.932	2.074.843	-0,267	2.069.932	3.141	31.931	106.993	67.670.290	140.072.931,61	
Alpha Infraestructura - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	2.169.637	2.174.772	-0,236	2.169.637	3.151	32.075	116.964	191.802.295,06	0,000	
Alpha Infraestructura - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Alpha Infraestructura - Clase E	ARS	Arg	Med	16/07/24	7.047.265	7.063.501	-0,230	7.047.265	3.968	33.746	194.975	366.015,290	2.579.406.820,13	
Alpha Infraestructura - Clase J	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.012.990	1.012.990	0,000	1.012.990	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Alpha Infraestructura - Clase K	ARS	Arg	Med	16/07/24	3.065.975	3.073.248	-0,237	3.065.975	3.141	31.931	187.611	2.561.709	7.854.134,82	
Argentifunds Infraestructura - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Argentifunds Infraestructura - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Argentifunds Infraestructura - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Balanz Infraestructura - Clase A	ARS	Arg	Med	16/07/24	6.485.371	6.494.858	-0,454	6.485.371	-0,719	47.321	175.859	27.792.249	179.725.982,43	
Balanz Infraestructura - Clase B	ARS	Arg	Med	16/07/24	4.159.511	4.178.408	-0,691	4.159.511	-0,691	47.840	183.429	16.425.841	67.491.568,65	
Balanz Infraestructura - Clase C	ARS	Arg	Med	16/07/24	11.569.462	11.561.670	-0,452	11.569.462	-0,680	48.041	176.650	326.533,033	3.753.838,033,12	
Balanz Infraestructura - Clase D	ARS	Arg	Med	16/07/24	2.273.926	2.284.216	-0,663	2.273.926	-0,663	48.362	127.363	589.259,707	1.339.933,145,65	
Balanz Infraestructura - Clase E	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Balanz Infraestructura - Clase F	ARS	Arg	Med	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Chaco FCI Abierto Infraestructura - Clase A	ARS	Arg	Med	15/07/24	2.808.495	2.808.495	0,000	2.808.495	0,000	0,000	0,000	27.324,825	76.741.637,88	
Chaco FCI Abierto Infraestructura - Clase B	ARS	Arg	Med	15/07/24	57.326.469	57.326.469	0,000	57.326.469	0,000	0,000	0,000	22.099,827	1.266.905.067,17	
Desarrollo Argentino FCI Abierto para el Fin. de la Infra. y la Econ. Rea 0,00	- Clase A	USD	Arg	Flex	15/07/24	1.045.166	1.045.166	0,000	1.045.166	0,000	0,000	1.964.391,469	0,000	
Desarrollo Argentino FCI Abierto para el Fin. de la Infra. y la Econ. Rea 0,00	- Clase B	USD	Arg	Flex	15/07/24	1.112.302	1.112.302	0,000	1.112.302	0,000	0,000	1.452.032,845	0,000	
Desarrollo Argentino FCI Abierto para el Fin. de la Infra. y la Econ. Rea 0,00	- Clase C	USD	Arg	Flex	15/07/24	1.263.003	1.263.003	0,000	1.263.003	0,000	0,000	1.548.762,511	0,000	
Gaimvest Infraestructura FCI Abierto - Clase D	USD	Arg	Flex	16/07/24	1.125	1.125	0,000	1.038.135	-1,142	-12.383	-71.279	0,000	0,000	
Gaimvest Infraestructura FCI Abierto - Clase E	USD	Arg	Flex	16/07/24	1.083	1.084	-0,092	1.000.000	-1,186	-12.449	-71.296	0,000	0,000	
Gaimvest Infraestructura FCI Abierto - Clase F	USD	Arg	Flex	16/07/24	1.083	1.084	-0,092	1.000.000	-1,186	-12.449	-71.296	0,000	0,000	
Gaimvest Infraestructura FCI Abierto - Clase G	USD	Arg	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Balanz Desarrollo FCI Ab para Finan Infra y Econ Real - Clase D	USD	Arg	Lar	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Balanz Desarrollo FCI Ab para Finan Infra y Econ Real - Clase E	USD	Arg	Lar	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Desarrollo Argentino II FCI Abierto para el Fin. de la Infra. y la Econ. Rea 0,00	- Clase D	USD	Arg	Lar	15/07/24	636.535	636.535	0,000	636.535	0,000	0,000	330.952,140	0,000	
Desarrollo Argentino II FCI Abierto para el Fin. de la Infra. y la Econ. Rea 0,00	- Clase E	USD	Arg	Lar	15/07/24	698.252	698.252	0,000	698.252	0,000	0,000	911.519,388	0,000	
Desarrollo Argentino II FCI Abierto para el Fin. de la Infra. y la Econ. Rea 0,00	- Clase F	USD	Arg	Lar	15/07/24	715.081	715.081	0,000	715.081	0,000	0,000	933.488,476	0,000	
HF Infraestructura - Clase C	USD	Arg	Lar	16/07/24	1.289.783	1.289.918	-0,010	1.191.114,601	0,492	2.530	6.870	42.980,687	55.435.749,79	
HF Infraestructura - Clase I	USD	Arg	Lar	16/07/24	1.278.746	1.278.887	-0,011	1.180.921,931	0,482	2.417	6.555	29.930,426	29.930,426	
Retorno Total Peso Argentina	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.968.416,029	1.997.612,065	-1,462	1.968.416,029	0,277	39.964	205.835	1.612,483	3.174.037,205,72	
Consultatio Balance - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	2.118.143,996	2.149.502,100	-1,459	2.118.143,996	0,322	40.663	208,656	45,730,486	66.863.753,726,62	
Consultatio Balance Fund RP D.596 - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.610.029,914	1.609.157,742	0,054	1.610.029,914	1,206	14,169	248,236	1,54	247,364,03	
Schroder Patrimonio Dos - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.032.480	1.031.780	0,068	1.032.480	0,652	3,248	1,000	1,000	1,032,480	
Schroder Patrimonio Dos - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	50.000,001,000	51.546.854,159,15	
ST Gestio VII - Clase A	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
ST Gestio VII - Clase B	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
ST Gestio VII - Clase C	ARS	Arg	Flex	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
ST Gestio VII - Clase D	ARS	Arg	Flex	16/07/24	2.069.667	2.069.667	0,000	2.069.667	1,766	41,822	234,025	567,242,518	3.154,247,033,17	
ST Gestio VII - Clase E	ARS	Arg	Flex	16/07/24	2.708.596	2.733.143	-0,898	2.708.596	-7,151	59,812	298,025	984,724,686	2.667,221,598,79	
ST Gestio VII - Clase F	ARS	Arg	Flex	16/07/24	2.714.103	2.738.700	-0,898	2.714.103	-7,151	59,812	298,025	486,596,242	1.320,677,916,94	
ST Gestio VII - Clase G	ARS	Arg	Flex	16/07/24	2.889.627	2.914.646	-0,933	2.889.627	-7,060	60,768	300,000	277,845,082	7.296,028,881,86	
ST Gestio VII - Clase H	ARS	Arg	Flex	16/07/24	3.056.470	3.084.085	-0,895	3.056.470	-7,105	59,812	298,025	911,904,507,46	9.111,904,507,46	
Galileo Argentina - Clase A	ARS	Arg	Lar	16/07/24	534.165,673	533,892,462	0,051	534.165,673	1,255	17,164	122,445	7,069,604	3.776,339,621,22	
Galileo Argentina - Clase B	ARS	Arg	Lar	16/07/24	263.406,357	263,268,030	0,053	263.406,357	1,277	17,482	123,569	67,998,578	7.296,028,881,86	
Galileo Renta Fija - Clase A	ARS	Arg	Lar	16/07/24	117.366,493	118,362,493	-0,840	117.366,493	-0,840	17,478	17,353	1,491	2.060,149,000	
Galileo Renta Fija - Clase B	ARS	Arg	Lar	16/07/24	119.050,659	119,756,250	-0,589	119.050,659	0,282	48,068	218,736	46,007,006	5.477,166,065,42	
Goal Retorno Total - Clase A	ARS	Arg	Lar	16/07/24	54.155.566	55.085.480	-1,688	54.155.566	-0,523	40,231	242,153	180,078,813	975,223,301,00	
Goal Retorno Total - Clase B	ARS	Arg	Lar	16/07/24	58.641,795	59,641,795	-1,688	58.641,795	-0,487	40,621	243,604	2,806,189	164,576,773,00	
Magna Retorno Total II - Clase B	ARS	Arg	Lar	16/07/24	703.600	702,400	0,171	703.600	2,971	-21,068	10,000	0,000	70,356,25	
Magna Retorno Total II - Clase C	ARS	Arg	Lar	16/07/24	1.158.200	1.156,300	0,164	1.158.200	2,969	0,000	0,000	531,943,548	616,104,267,80	
Megainver Retorno Total - Clase A	ARS	Arg	Lar	16/07/24	163.807,446	165,674,639	-1,127	163.807,446	-1,606	47,657	219,516	1.774,912	290,743,727,06	
Megainver Retorno Total - Clase B	ARS	Arg	Lar	16/07/24	171.490,441	173,441,440	-1,125	171.490,441	-1,569	48,281	222,129	5.949,205	1.020,231,065,12	
Pionero Renta Estrategico - Clase A	ARS	Arg	Lar	16/07/24	2.752,065	2.752,065	0,000	2.752,065	0,000	0,000	0,000	23,491	0,000	
Pionero Renta Estrategico - Clase B	ARS	Arg	Lar	16/07/24	36.493,752	37,020,021	-1,438	36.493,752	-1,732	36,375	177,718	652,141,032	23.799,073,319,93	
Pionero Renta Estrategico - Clase C	ARS	Arg	Lar	16/07/24	1.000.000	1.000.000	0,000	1.000.000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
Quinquela Balanceado - Clase A	ARS	Arg	Lar	16/07/24	1.049,724	1.049,724	0,013	1.049,724	0,496	4,986	6,986	662,758,		

CÁMARA ARGENTINA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (Valor de las Cuotapartes) VALORES SUJETOS A REVISIÓN

Table with columns: Fondo de Inversión, Clasificación (Mon, Reg, Hor), Fecha, Valor (mil cuotas), Variación cuota parte %, Cant. cuotas, Patrimonio. Rows include various investment funds like Premier Renta CP, Quiron Money Market, Magna CCDC, etc.

(*) Determinación del valor de la cuota parte, rescate y/o suscripciones suspendidos.

(**) Liquidez sujeta a reprogramación BCRA.

(***) Pago en especies previa autorización de la CNV.

P/E Pago en especies.

Advertencia: Los rendimientos atribuidos en el informe a los distintos Fondos han sido calculados sin tener en consideración los pagos de distribución de utilidades que pudieran haber ocurrido*

OPCIONES - SERIES HABILITADAS
TITULOS PRIVADOS - CEDEAR - INDICE MERVAL - TITULOS PUBLICOS Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES COMPRA (C) Y VENTA (V)
(Vtos. Titulos Renta Variable e INDICES MERVAL y M.AR) (19/07/2024 - 16/08/24 - 18/10/24 - 20/12/24)
(Vtos. Titulos Renta Fija: (30/07/24 - 29/08/24 - 27/06/24)
ULTIMO DIA PARA EJERCER: EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO

1.— Indica la especie. En este caso: Edenor	3.— Indica el precio de ejercicio	Ej: EDN	C/V	1100	JU/JL/AG/OC
2.— Establece el tipo de Opción	4.— Marca el mes de vencimiento de la Serie	1	2	3	4
C = Compra / V = Venta	En el ejemplo: JU/JL/AG/OC	Junio	Julio	Agosto	Octubre

ALUAR (0007)
LOTE V\$N 100
 ALU C/V 500, AG/OC
 ALU C/V 600, AG
 ALU C/V 700, JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 750, JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 800, JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 850, JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 900, JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 950, JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 1000 JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 1050 JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 1100 JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 1150 JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 1200 JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 1300 JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 1400 JL/AG/OC/DI
 ALU C/V 1500 JL/AG/OC/DI

BANCO BBVA ARG. (0094)
LOTE V\$N 100
 BBA C/V 20977 O
 BBA C/V 22977 O
 BBA C/V 24977 G/O
 BBA C/V 3200 JL/DI
 BBA C/V 26977 G
 BBA C/V 3400 JL/OC/DI
 BBA C/V 31157 G/O
 BBA C/V 3600 JL/DI
 BBA C/V 33157 G/O
 BBA C/V 3800 JL/DI
 BBA C/V 37157 G/O
 BBA C/V 37529 AG
 BBA C/V 4000 JL/AG/OC/DI
 BBA C/V 4200 JL/DI
 BBA C/V 41529 AG
 BBA C/V 4400 JL/AG/OC/DI
 BBA C/V 43529 G
 BBA C/V 4600 JL/AG/OC/DI

BANCO MACRO (0111)
LOTE V\$N 100
 BMA C/V 42834 O
 BMA C/V 46834 G
 BMA C/V 61364 G/O
 BMA C/V 6400 JL/DI
 BMA C/V 63364 G
 BMA C/V 6600 JL/OC/DI
 BMA C/V 65364 G/O
 BMA C/V 6800 JL/DI
 BMA C/V 67364 G
 BMA C/V 7000 JL/OC/DI
 BMA C/V 7200 JL/AG/OC/DI
 BMA C/V 7400 JL/AG/OC/DI
 BMA C/V 7600 JL/AG/OC/DI
 BMA C/V 7800 JL/AG/OC/DI
 BMA C/V 8000 JL/AG/OC/DI

BYMA (30038)
LOTE AG/OC V\$N 500
LOTE JL/DI V\$N 100
 BYM C/V 230, AG
 BYM C/V 22926 G
 BYM C/V 240, JL/OC/DI
 BYM C/V 260, JL/AG/OC/DI
 BYM C/V 280, JL/AG/OC/DI
 BYM C/V 28926 G
 BYM C/V 300, JL/OC/DI
 BYM C/V 30926 G
 BYM C/V 320, JL/OC/DI
 BYM C/V 340, JL/AG/OC/DI
 BYM C/V 34926 G
 BYM C/V 360, JL/OC/DI
 BYM C/V 380, JL/AG/OC/DI
 BYM C/V 400, JL/AG/OC/DI

CENTRAL PUERTO (0322)
LOTE V\$N 100
 CEP C/V 900, JL/AG/OC/DI
 CEP C/V 1000 JL/AG/OC/DI
 CEP C/V 1100 JL/AG/OC/DI
 CEP C/V 1200 JL/AG/OC/DI
 CEP C/V 1300 JL/AG/OC/DI
 CEP C/V 1400 JL/AG/OC/DI
 CEP C/V 1500 JL/AG/OC/DI

COM. DEL PLATA (0251)
LOTE V\$N 100
 COM C/V 81,0 AG
 COM C/V 102, AG/OC
 COM C/V 105, AG
 COM C/V 108, AG
 COM C/V 113, AG/OC
 COM C/V 118, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 123, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 128, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 134, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 140, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 146, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 152, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 158, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 164, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 172, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 180, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 188, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 196, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 205, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 210, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 220, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 230, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 240, JL/AG/OC/DI
 COM C/V 250, JL/AG/OC/DI

CRESUD (0274)
LOTE V\$N 100
 CRE C/V 79945 G
 CRE C/V 850, JL/OC/DI
 CRE C/V 84945 G/O
 CRE C/V 900, JL/DI
 CRE C/V 89945 G/O
 CRE C/V 950, JL/DI
 CRE C/V 94945 G
 CRE C/V 1000 JL/OC/DI
 CRE C/V 99945 G/O
 CRE C/V 1050 JL/DI
 CRE C/V 1100 JL/AG/OC/DI
 CRE C/V 1200 JL/AG/OC/DI
 CRE C/V 1300 JL/AG/OC/DI
 CRE C/V 13495 G
 CRE C/V 1400 JL/OC/DI

EDENOR (0508)
LOTE V\$N 100
 EDN C/V 700, JL/AG/OC/DI
 EDN C/V 800, JL/AG/OC/DI
 EDN C/V 900, JL/AG/OC/DI
 EDN C/V 1000 JL/AG/OC/DI
 EDN C/V 1100 JL/AG/OC/DI
 EDN C/V 1200 JL/AG/OC/DI
 EDN C/V 1300 JL/AG/OC/DI
 EDN C/V 1400 JL/AG/OC/DI

GRUPO FIN. GALICIA (0534)
LOTE V\$N 100
 GFG C/V 17817 G
 GFG C/V 24617 G
 GFG C/V 25009 G
 GFG C/V 25617 G
 GFG C/V 28009 G
 GFG C/V 27617 G
 GFG C/V 29117 G
 GFG C/V 3150 JL/OC/DI

GFG C/V 30617 G/O
 GFG C/V 3300 DI
 GFG C/V 32117 G/O
 GFG C/V 3450 DI
 GFG C/V 33617 G/O
 GFG C/V 3600 JL/DI
 GFG C/V 35117 J/G
 GFG C/V 3750 JL/OC/DI
 GFG C/V 36617 J/G/O
 GFG C/V 3900 JL/DI
 GFG C/V 38117 G
 GFG C/V 38558 O
 GFG C/V 4050 JL/DI
 GFG C/V 39617 G/O
 GFG C/V 4200 JL/DI
 GFG C/V 41617 G
 GFG C/V 43009 O
 GFG C/V 4400 JL/DI
 GFG C/V 43617 G/O
 GFG C/V 4600 JL/DI
 GFG C/V 45617 O
 GFG C/V 47009 G
 GFG C/V 4800 JL/DI
 GFG C/V 47617 O
 GFG C/V 49009 G
 GFG C/V 5000 JL/DI
 GFG C/V 49617 O
 GFG C/V 50058 G
 GFG C/V 5200 JL/DI
 GFG C/V 52058 G
 GFG C/V 53009 O
 GFG C/V 5400 JL/DI
 GFG C/V 55009 G/O
 GFG C/V 5600 JL
 GFG C/V 5800 JL/AG/OC/DI
 GFG C/V 59009 G
 GFG C/V 6000 JL/OC/DI
 GFG C/V 61009 G
 GFG C/V 6200 JL/OC/DI

GRUPO SUPERVIELLE (30035)
LOTE V\$N 100
 SUP C/V 1100 JL/AG/OC/DI
 SUP C/V 1200 JL/AG/OC/DI
 SUP C/V 1300 JL/AG/OC/DI
 SUP C/V 1400 JL/AG/OC/DI
 SUP C/V 1500 JL/AG/OC/DI
 SUP C/V 1600 JL/AG/OC/DI
 SUP C/V 1700 JL/AG/OC/DI
 SUP C/V 1800 JL/AG/OC/DI
 SUP C/V 1900 JL/AG/OC/DI
 SUP C/V 2000 JL/AG/OC/DI

HOLCIM (ARG.) S. A. (0733)
LOTE V\$N 100
 HAR C 1400 JL/AG/OC/DI
 HAR C 1500, JL/AG/OC/DI
 HAR C 1600 JL/AG/OC/DI
 HAR C 1700 JL/AG/OC/DI
 HAR C 1800 JL/AG/OC/DI

PAMPA ENERGIA (0457)
LOTE V\$N 100
 PAM C/V 1480 AG/OC
 PAM C/V 1540 AG/OC
 PAM C/V 1600 AG
 PAM C/V 1720 AG
 PAM C/V 1840 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 1900 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 1960 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 2020 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 2080 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 2140 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 2200 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 2260 JL/AG/OC/DI

PAM C/V 2320 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 2380 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 2490 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 2600 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 2710 JU/JL/AG/OC
 PAM C/V 2820 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 2930 JL/AG/OC/DI
 PAM C/V 3040 JL/AG/OC/DI

TERNIUM ARG. S. A. (0839)
LOTE V\$N 100
 TXA C/V 550, AG/OC
 TXA C/V 600, JL/AG/OC
 TXA C/V 650, JL/AG/OC/DI
 TXA C/V 700, JL/AG/OC/DI
 TXA C/V 750, JL/AG/OC/DI
 TXA C/V 800, JL/AG/OC/DI
 TXA C/V 850, JL/AG/OC/DI
 TXA C/V 900, JL/AG/OC/DI
 TXA C/V 950, JL/AG/OC/DI
 TXA C/V 1000 JL/AG/OC/DI
 TXA C/V 1100 JL/AG/OC/DI
 TXA C/V 1200 JL/AG/OC/DI
 TXA C/V 1300 JL/AG/OC/DI

TRANSP. DE GAS DEL NORTE (30005)
LOTE V\$N 100
 TGN C 2000 AG
 TGN C 2100 AG
 TGN C 2400 JL/AG/OC/DI
 TGN C 2500 JL/AG/OC/DI
 TGN C 2600 JL/AG/OC/DI
 TGN C 2700 JL/AG/OC/DI
 TGN C 2800 JL/AG/OC/DI
 TGN C 2900 JL/AG/OC/DI
 TGN C 3000 JL/AG/OC/DI
 TGN C 3100 JL/AG/OC/DI
 TGN C 3200 JL/AG/OC/DI

T. DE GAS DEL SUR (0617)
 TGS C/V 3400 AG
 TGS C/V 3500 AG
 TGS C/V 4200 JL/AG/OC/DI
 TGS C/V 4300 JL/AG/OC/DI
 TGS C/V 4400 JL/AG/OC/DI
 TGS C/V 4500 JL/AG/OC/DI
 TGS C/V 4600 JL/AG/OC/DI
 TGS C/V 4700 JL/AG/OC/DI
 TGS C/V 4800 JL/AG/OC/DI
 TGS C/V 4900 JL/AG/OC/DI
 TGS C/V 5000 JL/AG/OC/DI
 TGS C/V 5100 JL/AG/OC/DI
 TGS C/V 5200 JL/AG/OC/DI
 TGS C/V 5300 JL/AG/OC/DI

TRANSENER (0849)
LOTE V\$N 100
 TRA C/V 1100 AG
 TRA C/V 1400 JL/AG/OC/DI
 TRA C/V 1500 JL/AG/OC/DI
 TRA C/V 1600 JL/AG/OC/DI
 TRA C/V 1700 JL/AG/OC/DI
 TRA C/V 1800 JL/AG/OC/DI
 TRA C/V 1900 JL/AG/OC/DI
 TRA C/V 2000 JL/AG/OC/DI

YPF (0710)
LOTE 100 ACCS.
 YPF C/V 18100 L/G/O/D
 YPF C/V 18800 L/G/O/D
 YPF C/V 19700 L/G/O/D
 YPF C/V 20600 L/G/O/D
 YPF C/V 21500 L/G/O/D
 YPF C/V 22400 L/G/O/D
 YPF C/V 23500 L/G/O/D

YPF C/V 24600 L/G/O/D
 YPF C/V 25700 L/G/O/D
 YPF C/V 26800 L/G/O/D
 YPF C/V 27900 L/G/O/D
 YPF C/V 29000 L/G/O/D
 YPF C/V 30100 L/G/O/D
 YPF C/V 31600 L/G/O/D
 YPF C/V 33100 L/G/O/D
 YPF C/V 34600 L/G/O/D
 YPF C/V 36100 L/G/O/D
 YPF C/V 37600 L/G/O/D

CEDEARS

AMERICAN INT. GROUP INC. (8069)
LOTE 10 CEDEARS
 AIG C 14000 L/G/O/D
 AIG C 15000 L/G/O/D
 AIG C 16000 L/G/O/D
 AIG C 17000 L/G/O/D
 AIG C 18000 L/G/O/D
 AIG C 19000 L/G/O/D

AMAZON.COM, INC. (8468)
LOTE 10 CEDEARS
 AMZ C/V 1100 JL/AG/OC/DI
 AMZ C/V 1200 JL/AG/OC/DI
 AMZ C/V 1300 JL/AG/OC/DI
 AMZ C/V 1400 JL/AG/OC/DI
 AMZ C/V 1500 JL/AG/OC/DI

APPLE INC. (8445)
LOTE 10 CEDEARS
 APL C/V 8000 JL/AG/OC/DI
 APL C/V 9000 JL/AG/OC/DI
 APL C/V 10000 L/G/O/D
 APL C/V 11000 L/G/O/D
 APL C/V 12000 L/G/O/D

ARK INNOVATION (8557)
LOTE 10 CEDEARS
 ARK C/V 5000 JL/AG/OC/DI
 ARK C/V 6000 JL/AG/OC/DI
 ARK C/V 7000 JL/AG/OC/DI
 ARK C/V 8000 JL/AG/OC/DI
 ARK C/V 9000 JL/AG/OC/DI

BANK OF AMERICA CORPORATION (8281)
LOTE 10 CEDEARS
 BAC C 9000 JL/AG/OC/DI
 BAC C 10000 L/G/O/D
 BAC C 11000 L/G/O/D
 BAC C 12000 L/G/O/D
 BAC C 13000 L/G/O/D

SPDR DOW JONES INDUSTRIAL (8555)
LOTE 10 CEDEARS
 DIA C/V 17000 L/G/O/D
 DIA C/V 18000 L/G/O/D
 DIA C/V 19000 L/G/O/D
 DIA C/V 20000 L/G/O/D
 DIA C/V 21000 L/G/O/D
 DIA C/V 22000 L/G/O/D

ISHARES MSCI EMERGING MARKET (8552)
LOTE 10 CEDEARS
 EEM C/V 6000 JL/AG/OC/DI
 EEM C/V 7000 JL/AG/OC/DI
 EEM C/V 8000 JL/AG/OC/DI
 EEM C/V 9000 JL/AG/OC/DI
 EEM C/V 10000 L/G/O/D



SEPARATA SINTESIS
INFORMACION CONTABLE INGRESADA
Y SITUACION REGLAMENTARIA

LA BOLSA

AÑO CXVIII - Nº 17.259

Buenos Aires, martes 16 de julio de 2024

FIDEICOMISOS FINANCIEROS INGRESADOS

FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	INFORMACION AL
FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA - DECRETO 1381/01	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	INFORMES MENSUALES DE FIDEICOMISOS AL 31/05/2024
DECRETO NRO. 976/01 - SIFER	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	INFORMES MENSUALES DE FIDEICOMISOS AL 31/05/2024
INVERNEA GANADERO	CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA SA	INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO DEL FF AL 30/06/2024
INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE 1	CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA SA	INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO DEL FF AL 30/06/2024
INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE 2	CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA SA	INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO DEL FF AL 30/06/2024
INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE 3	CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA SA	INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO DEL FF AL 30/06/2024
INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE 4	CFA COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA SA	INFORME DE GESTIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO DEL FF AL 30/06/2024

Buenos Aires, martes 16 de julio de 2024

SITUACION GENERAL DE EMISORES Y ESPECIES AL 16/07/2024

ACCIONES

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.	Nro. 3
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
BANCO DE VALORES S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d), Nro. 4
BANCO HIPOTECARIO S.A.	Nro. 3, Nro. 4, Nro. 1-d)
BANCO MACRO S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
BANCO PATAGONIA S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
B-GAMING S.A.	Nro. 1-d)
BOLDT S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 1-d)
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	Nro. 1-d)
CAPEX S.A.	Nro. 3
CARBOCLOR S. A.	Nro. 3
CELULOSA ARGENTINA S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
CENTRAL COSTANERA SOCIEDAD ANONIMA	Nro. 3
CENTRAL URBANA S.A.	Nro. 3
CONSULTATIO S.A.	Nro. 1-d)
CONTINENTAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA	Nro. 1-d)
CRESUD S.A.	Nro. 4
DOMEC S.A.	Nro. 3
DYCASA SOCIEDAD ANONIMA	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 6-a), Nro. 3, Nro. 1-d)
EDESA HOLDING S.A.	Nro. 1-d)
ELECTROMAC S.A.	Nro. 3
EMPRESA DISTRIB. Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)	Nro. 3, Nro. 4
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR)	Nro. 1-d)
FERRUM S.A.	Nro. 3
GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S. A.	Nro. 1-d)
GCDI S.A.	Nro. 1-d), Nro. 3, Nro. 1-c)
GRUPO CLARIN S.A.	Nro. 3
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.	Nro. 1-d)
GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.	Nro. 1-d)
GRUPO SUPERVIELLE S.A.	Nro. 1-d), Nro. 3
INSTITUTO ROSENBUSCH S.A.	Nro. 3, Nro. 5
INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.	Nro. 1-d)
IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.	Nro. 3, Nro. 4
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.	Nro. 3
LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	Nro. 3, Nro. 4
METROGAS S.A.	Nro. 3, Nro. 1-d)
MIRGOR S.A.	Nro. 4

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	Nro. 1-d)
MORIXE HERMANOS S.A.	Nro. 1-d)
NATURGY BAN S.A.	Nro. 3
PAMPA ENERGIA S.A.	Nro. 3, Nro. 4
PAPEL PRENSA S.A.	Nro. 1-d), Nro. 3
PATRICIOS S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 3
POLLEDO S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.d), Nro. 3, Nro. 1-d)
S.A. SAN MIGUEL	Nro. 3
TELECOM ARGENTINA S. A.	Nro. 3
TRANSENER CIA. DE TRANSP. DE ENERGIA ELECTR. EN ALTA TENSION S.A.	Nro. 3
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	Nro. 3
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	Nro. 3
YPF S.A.	Nro. 3, Nro. 6-a), Nro. 4

ACCIONES PYMES

OVOPROT INTERNATIONAL S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), RL-Art.39-Inc.a), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 2
----------------------------	--

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Albanesi Energía S.A.	LEC90 - CLASE IX	Nro. 8
Albanesi Energía S.A.	LEC50 - Clase V	Nro. 8
Albanesi Energía S.A.	LEC70 - CLASE VII	Nro. 8
BANCO CMF S.A.	BCCGO - CLASE 15	Nro. 1-d), Nro. 8
BANCO CMF S.A.		Nro. 1-d)
BANCO COLUMBIA S.A.	BUC20 - Subordinadas Clase 2	Nro. 1-d), Nro. 8
BANCO COLUMBIA S.A.		Nro. 1-d)
BANCO COMAFI S.A.		Nro. 1-d)
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.		Nro. 1-d)
BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.		Nro. 1-d)
BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.		Nro. 1-d)
BANCO HIPOTECARIO S.A.		Nro. 1-d)
BANCO MACRO S.A.		Nro. 1-d)
BANCO SAENZ S.A.		Nro. 1-d)
BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.		Nro. 1-d)
BOLDT S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.b), Nro. 1-d)	
CELULOSA ARGENTINA S.A.		Nro. 1-d)
CLISA COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d))	
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.	CNQ10 - CLASE XXV SERIE I	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 1-d), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 1-d)
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.	DH520 - SERIE V CLASE 2	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.	DH560 - SERIE VI	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.	DH570 - SERIE VII	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.	DH580 - SERIE VIII	Nro. 1-d), Nro. 8
CREDICUOTAS CONSUMO S.A.		Nro. 1-d)
Crown Point Energía S.A.	CWC30 - CLASE III	Nro. 1-d), Nro. 8
Crown Point Energía S.A.	CWC40 - Clase IV	Nro. 1-d), Nro. 8
Crown Point Energía S.A.		Nro. 1-d)
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA S.A.		Nro. 1-d)
GCDI S.A.		Nro. 1-d), Nro. 1-c)
Generación Litoral S.A.	GOC10 - Clase I	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 8

Generación Litoral S.A.	GOC30 - Clase III	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 8
Generación Litoral S.A.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b))
Generación Mediterránea S.A.	GMCKO - CLASE XIX	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.	GMC GO - CLASE XV	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.	GMCHO - CLASE XVI	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.	GMCIO - CLASE XVII	Nro. 8
Generación Mediterránea S.A.	GMCJO - CLASE XVIII	Nro. 8
Grupo ST S.A.		Nro. 1-d)
IMPESA S.A.		Nro. 1-d), Nro. 1-c)
INVERSORA JURAMENTO S.A.	JNC40 - Clase IV	Nro. 8
John Deere Credit Cía. Financiera S.A.		Nro. 1-d)
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.	LR550 - SERIE V	Nro. 8
MORIXE HERMANOS S.A.		Nro. 1-d)
MSU ENERGY S.A.		Nro. 1-d)
MSU GREEN ENERGY S.A.U.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 1-d)
Petrolera Aconcagua Energía S.A.	PEC40 - Clase IV	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.	PEC50 - Clase V	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.	PEC60 - Clase VI	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.	PEC70 - Clase VII	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d))
Plaza Logística S.R.L.	PZCBO - clase 11	Nro. 8
RIBEIRO S.A.C.I.F.A. e I.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.c)), RL-Art.39-Inc.e), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.43-Inc.c), Nro. 1-d), Nro. 2
Rizobacter Argentina S.A.	RZ6BO - SERIE VI CLASE B	Nro. 8
Rizobacter Argentina S.A.	RZ7BO - SERIE VII CLASE B	Nro. 8
Rizobacter Argentina S.A.	RZ8AO - SERIE VIII CLASE A	Nro. 8
Rizobacter Argentina S.A.	RZ8BO - SERIE VIII CLASE B	Nro. 8
ROCH S.A.	RHC50 - CLASE 5	Nro. 1-d), (C.S.)RL-Art.43-Inc.c)
ROCH S.A.	ROC10 - GARANTIZADAS CLASE 1	Nro. 1-d), (A.E.)RL-Art.39-Inc.e)
ROCH S.A.		Nro. 1-d)
SCC POWER SAN PEDRO S.A.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d))
SICOM SOCIEDAD ANONIMA	SCS10 - SERIE I	Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA	DRSAO - SERIE X	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA	DRDAO - Serie XII Clase A	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA	DRDCO - Serie XII Clase C	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA	DRSEO - Serie XIII	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b)), Nro. 8
SURCOS SOCIEDAD ANONIMA		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.b))
YPF S.A.		Nro. 6-a)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES

Agroempresa Colón S.A.	EC12P - SERIE I CLASE II	Nro. 8
Alfredo José S.A.	AA12P - SERIE I CLASE II	Nro. 8
Almacity S.A.	AYS1P - SERIE I	Nro. 8
Alto Real Viñedos S.A.	AVC1P - Clase I	Nro. 8
ALZ Semillas S.A.	ASS7P - SERIE VII	Nro. 8
AUTOMOTORES PAMPEANOS S.A.	APC1P - CLASE I	Nro. 8
Cerámica Ruta 16 S.R.L.	RU1BP - SERIE I CLASE B	Nro. 1-d), Nro. 8
Cerámica Ruta 16 S.R.L.		Nro. 1-d)
COM & LOG S.A.	OG11P - SERIE I CLASE I	Nro. 8
Crowe AR S.A.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.e)
Cueros y Cuerinas S.R.L.	CCS2P - SERIE II	Nro. 8
DEL FABRO HNOS. Y CIA. S.A.		Nro. 1-d)
Frigorífico General Pico S.A.	FG11P - SERIE I CLASE I	Nro. 8
Frigorífico General Pico S.A.	FG12P - SERIE I CLASE II	Nro. 8

Héctor A. Bertone S.A.	EH12P - SERIE I CLASE II	Nro. 8
IAD S.R.L.	IACBP - Serie I Clase B	Nro. 8
Insuga Chaco S.A.	IC1BP - Obligaciones Negociables Serie I Clase B	Nro. 8
Metalfor S.A.	FMS1P - SERIE I	Nro. 8
ORYZA S.A.	ZA1BP - SERIE I CLASE B	Nro. 8
OVOPROT INTERNATIONAL S.A.	VP00P - Serie IV	(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.44-Inc.a), RL-Art.43-Inc.c), Nro. 2, Nro. 8
OVOPROT INTERNATIONAL S.A.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), (C.S.)RL-Art.44-Inc.a), RL-Art.43-Inc.c), Nro. 2
Petrolera Aconcagua Energía S.A.	PEC5P - CLASE V	(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Petrolera Aconcagua Energía S.A.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d))
President Petroleum S.A.	RMS3P - SERIE III	Nro. 8
SION S.A.	SN9AP - Serie IX Clase A	Nro. 8
SION S.A.	SN7AP - SERIE VII CLASE A	Nro. 8
SION S.A.	SN7BP - SERIE VII CLASE B	Nro. 8
SION S.A.	SN8AP - SERIE VIII CLASE A	Nro. 8
SION S.A.	SN8BP - SERIE VIII CLASE B	Nro. 8
SION S.A.	SNAAP - SERIE X CLASE A	Nro. 8
SION S.A.	SNSBP - Serie XI	Nro. 8
SION S.A.	SNSDP - SERIE XII	Nro. 8
SION S.A.	SNSEP - SERIE XIII	Nro. 8
Syntax S.A.	SW12P - SERIE I CLASE II	Nro. 8
TECNOVAX S.A.	VX11P - SERIE I CLASE I	Nro. 8
TECNOVAX S.A.	VX12P - SERIE I CLASE 2	Nro. 8
TIPCI (Tecnología Integral en Prevención contra Incendios) S.A.		Nro. 10
Tiser S.R.L.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.e), Nro. 2
TR Argentina S.A.	TGS1P - SERIE I	Nro. 8
Tradimex S.A.I. y C.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.f)(Art.39-Inc.d)), (C.S.)RL-Art.43-Inc.c), Nro. 1-d), Nro. 2
Tux S.A.		(A.E.)RL-Art.39-Inc.e)
Un Techo para Argentina Asociación Civil	TAC1P - CLASE I	Nro. 8
Vitalcan S.A.	VA21P - CLASE II SERIE I	Nro. 8
Vitalcan S.A.	VA22P - CLASE II SERIE II	Nro. 8

FONDOS COMUNES CERRADOS DE INVERSIÓN

ALLARIA RESIDENCIAL CASASARG I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260	Nro. 1-d)
ALLARIA RESIDENCIAL I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO	Nro. 8
FCIC INMOBILIARIO AL RIO LEY 27.260	(A.E.)RL-Art.42-Inc.b), Nro. 1-b)
FIRST RENTA AGRO FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO LEY 27.260	A)
Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Puerto Nizuc	Nro. 8
GNNW SBS FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO GANADERO W86	Nro. 8
GSS INMOBILIARIO I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO	Nro. 8
Pellegrini I Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario	Nro. 8
SBS CREAURBAN DESARROLLO FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIRIO	Nro. 8
SBS RENTA FIJA I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO	Nro. 8
TERRAZAS DEL VOLCAN FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO	Nro. 8

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Ames XXIV	Nro. 8
AMES 22	Nro. 8
Ames 23	Nro. 8
AMFAYs - Serie 43	Nro. 8
AMFAYs - Serie 44	Nro. 8
AMFAYs Serie 37	Nro. 8
AMFAYs Serie 38	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 1-d)
AMFAYs Serie 39	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)

AMFAY Serie 40	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
AMFAY Serie 41	Nro. 8
AMFAY Serie 42	Nro. 8
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IX 2009-1	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie X 2009-2	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XI 2009-3	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XII 2010-1	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIII 2010-2	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIV 2011-1	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d))
Centrocard Créditos 5	Nro. 8
Centrocard Créditos 6	Nro. 8
Consubond 183	Nro. 8
Consubond 184	Nro. 8
Consubond 185	Nro. 8
Consubond 186	Nro. 8
Consubond 187	Nro. 8
Consubond 188	Nro. 8
Decreto Nro. 976/01 - SIFER	Nro. 8
Dorrego y Libertador	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
ENARSA-BRIGADIER LOPEZ	Nro. 8
Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8
Fideicomiso Financiero de Capital Emprendedor CITES I	Nro. 8, Nro. 1-c)
Fideicomiso Financiero Solidario de Infraestructura Pública NASA 4	Nro. 1-d)
Fideicomiso Pyme Granjas Ovoprot 1	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), (C.I.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 8, Nro. 1-b)
Fiducar 17	Nro. 8
Fiducar 18	Nro. 8
Fiducar 19	Nro. 8
Fiducar 20	Nro. 8
Fiducar 21	Nro. 8
Fiducar 22	Nro. 8
FINDESA I	Nro. 8
Forestal 1 - Fondo de Inversión Directa	Nro. 1-d), A)
Invernea Ganadero	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 1	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 2	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 3	Nro. 8
Invernea Proteína Pyme Serie 4	Nro. 8
Links Country de Mar	Nro. 1-d)
Megabono Crédito 296	Nro. 8
Megabono Crédito 298	Nro. 8
Megabono Crédito 300	Nro. 8
Megabono Credito 302	Nro. 8
Megabono 305	Nro. 8
Megabono 307	Nro. 8
Megabono 309	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 19	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 24	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 25	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 26	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 27	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 28	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 29	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 30	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 31	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 32	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 33	Nro. 8
Mercado Crédito Consumo 34	Nro. 8
Mercado Crédito 19	Nro. 8
Mercado Crédito 20	Nro. 8
Mercado Crédito 21	Nro. 8
Mercado Crédito 22	Nro. 8

Mercado Crédito 23.....	Nro. 8
MILA IV.....	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 1-d)
NASA Serie 3.....	Nro. 1-d)
NASA 2 Serie 2.....	Nro. 1-d)
Pareto Serie 3.....	Nro. 8
Pareto Serie 4.....	Nro. 8
Payway Cobro Acelerado Serie II.....	Nro. 8
Payway Cobro Acelerado Serie 1.....	Nro. 8
ProCreAr.....	Nro. 8, Nro. 1-d)
Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Prov. de Mendoza.....	Nro. 8
Red Mutua 61.....	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
Red Mutua 62.....	(A.E.)RL-Art.41(Art.39-Inc.d)), Nro. 8, Nro. 1-d)
Red Mutua 63.....	Nro. 8
Red Mutua 64.....	Nro. 8
Red Mutua 65.....	Nro. 8
Red Mutua 66.....	Nro. 8
Red Mutua 67.....	Nro. 8
Red Mutua 68.....	Nro. 8
Red Mutua 69.....	Nro. 8
Red Mutua 70.....	Nro. 8
Red Mutua 71.....	Nro. 8
Red Mutua 72.....	Nro. 8
Renta Agrícola I Fondo de Inversión Directa.....	Nro. 8
San Cristóbal Servicios Financieros 2.....	Nro. 8
Secubono 216.....	Nro. 8
Secubono 217.....	Nro. 8
Secubono 218.....	Nro. 8
Secubono 219.....	Nro. 8
Secubono 220.....	Nro. 8
Secubono 221.....	Nro. 8
Secubono 222.....	Nro. 8
Secubono 223.....	Nro. 8
Secubono 224.....	Nro. 8
Secubono 225.....	Nro. 8
Secubono 232.....	Nro. 8
Secubono 233.....	Nro. 8
Supercanal 1.....	Nro. 8
Supercanal 2.....	Nro. 8
Trayectoria Leasing I.....	Nro. 8
Unicred Factoring 19.....	Nro. 8
Unicred Factoring 20.....	Nro. 8
Unicred Factoring 21.....	Nro. 8
VICENTIN EXPORTACIONES 8.....	(C.S.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 1-d)
VOII 2.....	Nro. 8
Waynimóvil 4.....	Nro. 8
Waynimóvil 5.....	Nro. 8

CEDEARS

BANCO COMAFI S.A.....	AABA - ALTABA INC.....	(C.I.)
BANCO COMAFI S.A.....	AOCA - ALUMINUM CORP OF CHINA.....	(C.S.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	CBRD - COMPANHIA BRASILEIRA DE DIS NPV ADR.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	HHPD - Hon Hai Precision Industry CO LTD.....	Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.....	DJNJ3 - Johnson & Johnson 6,95 01/09/29.....	Nro. 9
BANCO COMAFI S.A.....	MBT - MOBILE TELESYSTEMS.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	NTCO - NATURA & CO HOLDING S.A.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	NLM - NOVOLIPETSK STEEL PJSC.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a), Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.....	OGZD - PJSC GAZPROM.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	LKOD - PJSC LUKOIL.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)
BANCO COMAFI S.A.....	ATAD - PJSC TATNEFT.....	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)

BANCO COMAFI S.A.....	SMSN - Samsung Electronics CO LTD	Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.....	YZCA - YANKUANG ENERGY GROUP CO.LYD.....	Nro. 8
BANCO COMAFI S.A.....	Nro. 1-d)
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.....	Nro. 1-d)
Caja de Valores S.A.....	SI - Silvergate Capital Corporation	(C.I.)RL-Art.44-Inc.a)

CHEQUES DE PAGO DIFERIDO AUTORIZADOS A COTIZAR

ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.(Libradora de cheques de pago diferido).....	Nro. 2
OCSA S.A.(Libradora de cheques de pago diferido).....	Nro. 2
OVOPROT INTERNATIONAL S.A.(Libradora de cheques de pago diferido).....	(C.S.)RL-Art.162, Nro. 2
TECNOLOGIA AVANZADA EN TRANSPORTE S.A.(Libradora de cheques de pago diferido).....	(S.I.)RL-Art.161-Inc.a), Nro. 2

CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL

Certificados de Crédito Fiscal.....	Nro. IV
-------------------------------------	---------

CERTIFICADOS DE CUSTODIA

Certificados de Custodia.....	D307 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 35307	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....	C129 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22129.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	C155 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22155.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....	C156 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22156.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....	C208 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22208.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	C209 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22209.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	C440 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 22440.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	C403 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 26403.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	Y403 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 27403.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....	D226 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 32226.....	Nro. I, Nro. II
Certificados de Custodia.....	D302 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 35302.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	D308 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 35308.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	D505 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 36505.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	D646 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 36646.....	Nro. II, Nro. I
Certificados de Custodia.....	E505 - CERTIFICADO DE CUSTODIA NRO. 37505.....	Nro. I, Nro. II

TÍTULOS PÚBLICOS

Gobierno Nacional.....	VEJ6 - BONO DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO 19 DE JUNIO DE 2006.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	FRB - BONOS A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PRE4 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS PREVISIONALES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 2DA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PRE6 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS PREVISIONALES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 3RA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PRE3 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS PREVISIONALES EN MONEDA NACIONAL - 2DA. SERIE	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	BOH11 - BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE REGALÍAS DE HIDROCARBUROS.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PRO2 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 1RA. SERIE	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PRO4 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 2DA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PRO6 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 3RA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PRO8 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 4TA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PR10 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 5TA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PRO5 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 3RA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PRO1 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 1RA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PRO3 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 2DA. SERIE	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PRO9 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 5TA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	RV05 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA DE CUPON VARIABLE CON VENCIMIENTO 2005	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	MV02 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA DE MARGEN AJUSTABLE CON VENCIMIENTO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	ED04 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10% 1999-2004.....	Nro. I, Nro. II

Gobierno Nacional.....	ES07 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10% 2000-2007.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EE07 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10,25% 2000-2007.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EL04 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 8,5 % 1999-2004.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EA06 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 1999-2006.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EY09 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 1999-2009.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	EJ03 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 2000-2003.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EO02 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9,25% 1999-2002.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EM04 - BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9,5% 1999-2004.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBL6 - BONOS DEL GOBIENRO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VBA3 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES SERIE I.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VBY3 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES SERIE II.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VEA2 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 3RA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VE02 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 4TA. SERIE.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VEO2 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 5TA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VEF4 - BONOS DEL GOBIERNO A TASA VARIABLE - SOBRE TASA DE ENCUESTA - 6TA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBS5 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VBG6 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBG7 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - SERIE I.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBS7 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA FLOTANTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - SERIE II.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	VEG2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE - SERIE A.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBG2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE - SERIE B.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VCG2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE - SERIE C.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	BGA2 - BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL 9% 2001-2002.....	Nro. II, Nro. I, Nro. IV
Gobierno Nacional.....	BX92 - BONOS EXTERNOS 1992.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	ZO03 - BONOS EXTERNOS GLOBALES CUPON CERO CON VENCIMIENTO OCTUBRE 2003 SERIE E.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	ZO04 - BONOS EXTERNOS GLOBALES CUPON CERO CON VENCIMIENTO OCTUBRE 2004 SERIE F.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GD03 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 2003 - 8,375%.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GL30 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 10,25% 2000-2030.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GM10 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 11,375% 2000-2010.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GA09 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 11,75% 1999-2009.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GF20 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12% 2000-2020.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GJ31 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12% 2001-2031.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GE31 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12% 2001-2031.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GJ18 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12,25% 2001-2018.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GF12 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 12,375% 2001-2012.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GD08 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 7% 2001-2004 Y 15,50% 2004-2008.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GPS8 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN PESOS 10% 2001-2004 Y 12% 2004-2008.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GD05 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11% - 1998 - 2005.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GO06 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11% 2006.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GE17 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11,375% 1997-2017.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	GJ15 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11,75% 2000-2015.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GF19 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 12,125% 1999-2019.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	GS27 - BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 9,75% 1997-2027.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	PARM - BONOS GARANTIZADOS A TASA FIJA DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN MARCOS ALEMANES.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	PARD - BONOS GARANTIZADOS A TASA FIJA DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	DISD - BONOS GARANTIZADOS A TASA FLOTANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	DISM - BONOS GARANTIZADOS A TASA FLOTANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA VENCIMIENTO 2023 EN MARCOS ALEMANES.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	BT03 - BONTES A TASA VARIABLE 2003.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TY04 - BONTES 11,25%/2004.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TY03 - BONTES 11,75% 2003.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TY06 - BONTES 11,75% 2006.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	TY05 - BONTES 12,125% 2005.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	BT02 - BONTES 8,75% - VENCIMIENTO 9-5-2002.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	TS27 - BONTES 9,9375% /2027.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	FERB1 - FERROBONOS.....	Nro. I, Nro. II

Gobierno Nacional.....	SA04 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA A ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES L + 5,75% 1999-2004 - SERIE 64	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	SJ07 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA A ARGENTINA EN LIBRAS ESTERLINAS .10% 1997-2007- SERIE 53.....	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	SF07 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA A ARGENTINA EN PESOS 11,75% 1997-2007 - SERIE 49.....	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	SL02 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA A ARGENTINA EN PESOS 8,75% 1997-2002 - SERIE 54	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	EV04 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA A ARGENTINA EUROS L+5,10% 1999-2004 - SERIE 68	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	VBV4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA BADLAR + 2,98% 2001-2004 - SERIE 75	Nro. IV, Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	7BY4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA BADLAR + 2,98% 2001-2004 - SERIE 75 TRAMO 7	Nro. II, Nro. I, Nro. IV
Gobierno Nacional.....	VEY4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA ENCUESTA + 4,95% 2001-2004 - SERIE 74.....	Nro. II, Nro. I, Nro. IV
Gobierno Nacional.....	7EY4 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES A TASA ENCUESTA + 4,95% 2001-2004 - SERIE 74 TRAMO 7.....	Nro. I, Nro. II, Nro. IV
Gobierno Nacional.....	EY28 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EURO DE CUPON DE MONTO FIJO 1998-2028	Nro. I, Nro. II
Gobierno Nacional.....	EF07 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10% 2001-2007 - SERIE 73	Nro. II, Nro. I
Gobierno Nacional.....	EY05 - LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 2000-2005 - SERIE 71	Nro. I, Nro. II
Municipalidad de Resistencia.....	BCMR - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDA DE MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA , PROVINCIA DEL CHACO.....	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires	PX10 - BONOS AL 10% CON VENCIMIENTO EL 5 DE JULIO DE 2004 - SERIE N° 10.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Buenos Aires	BGBX1 - BONOS AL 10,75% CON VENCIMIENTO 2005	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires	GPBX2 - BONOS AL 12,50% CON VENCIMIENTO EL 15 DE MARZO DE 2002 - SERIE N° 2.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Buenos Aires	PX13 - BONOS AL 12,75% CON VENCIMIENTO EL 1 DE AGOSTO DE 2003 - SERIE N° 13	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires	GPBX7 - BONOS AL 13,25% CON VENCIMIENTO EL 29 DE MARZO DE 2010 - SERIE N° 7	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires	PX14 - BONOS AL 13,75% CON VENCIMIENTO EL 5 DE SETIEMBRE DE 2007 - SERIE N° 14	Nro. I, Nro. II
Provincia de Buenos Aires	PX15 - BONOS AL 9% CON VENCIMIENTO EL 6 DE SETIEMBRE DE 2002 - SERIE N° 15	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires	BPME - BONOS PAR A MEDIANO PLAZO EN EUROS VTO. 2020.....	Nro. VI
Provincia de Buenos Aires	XBL24 - LETRAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A CUPÓN DE INTERÉS CON VENCIMIENTO EL 25.07.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	PX21 - LETRAS DE TESORERIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SERIE N° 21	Nro. II, Nro. I
Provincia de Buenos Aires	BBD24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A CUPON DE INTERÉS VENCIMIENTO 19.12.2024	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	LBG24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 22.08.2024.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	LBS24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 26.09.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	LB4G4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 22.08.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	XBS24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 26.09.24	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	XBD24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 19.12.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	XBG24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 22.08.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	XBN24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 22.11.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	XBO24 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 24.10.2024	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	BBFD4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS CAPITALIZABLES CON VENCIMIENTO EL 19.12.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	BBED4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS CAPITALIZABLES CON VENCIMIENTO 19.12.2024.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	BBDD4 - LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS CON CUPÓN DE INTERÉS FIJO CON VENCIMIENTO 19.12.24.....	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	PBA25 - TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A TASA VARIABLES CON VENCIMIENTO EL 12/04/2025	Nro. V
Provincia de Buenos Aires	BP21 - "TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL 10,875% CON VENCIMIENTO EN 2021"	Nro. VI
Provincia de Buenos Aires	PBL24 - TÍTULOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A CUPÓN DE INTERES CON VENCIMIENTO EL 25 DE JULIO DE 2024	Nro. V
Provincia de Formosa	BCDF1 - BONOS DE CANCELACION DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA LEY 1184 PRIMERA SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Formosa	BCFD2 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS - LEY 986 - EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - 2DA. SERIE	Nro. I, Nro. II
Provincia de Formosa	BCFM1 - BONOS DE CONSOLIDACION EN MONEDA NACIONAL - 1RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Formosa	BCFD1 - BONOS DE CONSOLIDACION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 1RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Formosa	FORM1 - TITULOS DE DEUDA PUBLICA SERIE 01 CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2005 GARANTIZADOS CON DERECHOS DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS -LAPACHO I-.....	Nro. II, Nro. III
Provincia de Formosa	FORM2 - TITULOS DE DEUDA PUBLICA SERIE 02 GARANTIZADOS CON DERECHOS DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2005.....	Nro. II, Nro. III
Provincia de La Rioja	RIF25 - TITULOS DE DEUDA A TASA INCREMENTAL CON VENCIMIENTO EN 2028.....	Nro. I
Provincia de Mendoza	BACX1 - BONO ACONCAGUA 2007	Nro. III, Nro. I, Nro. II
Provincia de Misiones.....	TPMS - TITULOS DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES "SENIOR".....	Nro. III, Nro. I, Nro. II
Provincia de Río Negro.....	BORD1 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.....	Nro. II, Nro. I
Provincia de Río Negro.....	BORN1 - BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN MONEDA NACIONAL.....	Nro. II, Nro. I
Provincia de Río Negro.....	RC21 - CERTIFICADOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA RIONEGRINA CLASE II - SERIE 1 - "CEDEPIR II-1"	Nro. I, Nro. II
Provincia de Río Negro.....	RC22 - CERTIFICADOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA RIONEGRINA CLASE 2 - "CEDEPIR 2-2".....	Nro. I, Nro. II
Provincia de Santiago del Estero.....	TSEX5 - TITULOS A MEDIANO PLAZO GARANTIZADOS CON FONDOS DE LA COPARTICIPACION IMPUESTOS SERIE N° 5.....	Nro. I
Provincia de Tucumán.....	TUCU2 - BONO DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN "INDEPENDENCIA" 2DA. SERIE	Nro. I, Nro. II
Provincia de Tucumán.....	TTUX2 - TITULOS DE DEUDA PUBLICA DE MEDIANO PLAZO SERIE 02 AL 9,45% GARANTIZADOS CON DERECHOS DE COPARTICIPACION CON VENCIMIENTO EN 2004.....	Nro. I, Nro. II
Provincia del Chaco.....	BCHD1 - BONOS CHAQUEÑOS DE CONSOLIDACION II - LEY 4385 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 1RA. SERIE.....	Nro. I, Nro. II

Provincia del Chaco BCHD2 - BONOS CHAQUEÑOS DE CONSOLIDACION II LEY 4385 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 2DA. SERIE.....
Nro. II, Nro. I
Provincia del Chaco BCHD3 - BONOS CHAQUEÑOS DE CONSOLIDACION II LEY 4385 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 3RA. SERIE.....
Nro. II, Nro. I

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES, CONCEPTOS QUE COMPRENDEN

(A.E.): Negociación con Advertencias Especiales

(C.I.): Interrupción en la Negociación

(C.S.): Suspensión de negociación

(S.I.): Suspensión Ingreso de Cheques a Custodia

Nro. 4: Las emisoras de acciones establezcan retribuciones (a) basadas en la evolución del precio de cotización de sus acciones, o (b) consistentes en la entrega de acciones de la propia sociedad, o (c) mediante el otorgamiento de opciones para la adquisición de sus acciones o de valores convertibles en acciones.

Nro. 1-d): El auditor, la comisión fiscalizadora, el consejo de vigilancia o, en su caso, el comité de auditoría, emitan sus informes relacionados con la documentación contable con un párrafo de énfasis que destaque hechos o circunstancias revelados en los estados financieros.

Nro. 1-b): El auditor, la comisión fiscalizadora, el consejo de vigilancia o, en su caso, el comité de auditoría, emitan sus informes relacionados con la documentación contable con abstención de opinión sobre la situación patrimonial, económica y/o financiera.

Nro. 1-c): El auditor, la comisión fiscalizadora, el consejo de vigilancia o, en su caso, el comité de auditoría, emitan sus informes relacionados con la documentación contable con opinión condicionada sobre la situación patrimonial, económica y/o financiera.

Nro. 2: Las emisoras no presenten en término sus estados financieros generales o trimestrales, sin contar con autorización expresa del MERCADO para ello.

Nro. 3: Las emisoras de acciones hayan contraído obligaciones o celebrado convenios o se apliquen disposiciones legales que limiten la distribución de dividendos o reservas.

Nro. 5: Las emisoras de acciones hayan obtenido la homologación judicial en firme del acuerdo de acreedores y hasta tanto se modifique la mencionada situación procesal.

Nro. 6-a): Una sociedad controlada por una emisora de acciones haya solicitado su concurso preventivo y hasta tanto se declare la finalización de éste.

Nro. 9: Los títulos de deuda que constituyen los activos subyacentes de estos certificados, no se hallan admitidos a cotizar en ninguna bolsa o mercado de valores del exterior.

Nro. I: El MERCADO ha tomado conocimiento de que el emisor no puso a disposición los fondos necesarios para atender el pago de los servicios comprometidos.

Nro. II: Bonos comprendidos oportunamente en procesos de reestructuración de deuda.

Nro. III: El MERCADO ha sido informado fehacientemente acerca de la aceleración de los plazos establecidos para el pago de los valores emitidos por entes públicos y consecuentemente, que las sumas adeudadas a los mismos han devenido exigibles.

Nro. IV: El Gobierno Nacional suspendió el régimen de cancelación de obligaciones tributarias nacionales con títulos de la deuda pública.

Nro. V: En caso de incumplimiento en el pago de los servicios financieros de los valores negociables de que se trata, se retendrán los importes necesarios de los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos para el pago respectivo.

Nro. 8: La negociación de los valores negociables se encuentra limitada a los Inversores Calificados que se definen en el Prospecto o en las Resoluciones y Normativas de la Comisión Nacional de Valores.

Nro. 10: La sociedad emisora de obligaciones negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizada ha solicitado la apertura de su concurso preventivo, por lo que el inversor deberá examinar atentamente la calidad de la garantía

Nro. VI: El emisor ha informado con relación a los BONOS PAR A MEDIANO PLAZO EN EUROS VENCIMIENTO 2020 (BPME) y los TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL 10,875% CON VENCIMIENTO EN 2021 (BP21), incluidos en un proceso de reestructuración de la deuda pública provincial, que existe a la fecha un saldo remanente de los mismos

al no alcanzarse las mayorías necesarias para canjear la totalidad.

A): Fideicomiso Financiero Forestal I Fondo de Inversión Directa y First Renta Agro Fondo Común de Inversión Cerrado Ley 27.260: Habiendo operado la fecha de vencimiento del Fideicomiso y del Fondo mencionados, los mismos se encuentran en proceso de liquidación.

Calendario de las fechas de vencimiento para la presentación de Documentación Contable de valores negociables admitidos al listado ***AÑO 2024**

De acciones, obligaciones negociables, fideicomisos financieros y fondos comunes de inversión

De obligaciones negociables PyMEs

De acciones PyMEs

De valores de corto plazo

De cheques

De Entidades Financieras

	Balance cerrado al:	Fecha de vencimiento:	Fecha de vencimiento:	Fecha de vencimiento:	Fecha de vencimiento:
		Acciones / ON / FF / FC **	VCP	Cheques	Entidades Financieras
MEM	31/10/2023	09/01/2024	09/01/2024	29/01/2024	09/01/2024
TRIM	30/11/2023	11/01/2024	19/01/2024	28/02/2024	31/1/2024
MEM	30/11/2023	08/02/2024	08/02/2024	28/02/2024	08/02/2024
TRIM	31/12/2023	11/02/2024	19/02/2024	30/03/2024	29/2/2024
MEM	31/12/2023	10/03/2024	10/03/2024	30/03/2024	10/03/2024
TRIM	31/01/2024	13/03/2024	21/03/2024	30/04/2024	31/03/2024
MEM	31/01/2024	10/04/2024	10/04/2024	30/04/2024	10/04/2024
TRIM	29/02/2024	11/04/2024	19/04/2024	29/05/2024	30/04/2024
MEM	29/02/2024	09/05/2024	09/05/2024	29/05/2024	08/05/2024
TRIM	31/03/2024	12/05/2024	20/05/2024	29/06/2024	31/05/2024
MEM	31/03/2024	09/06/2024	09/06/2024	29/06/2024	09/06/2024
TRIM	30/04/2024	11/06/2024	19/06/2024	29/07/2024	30/06/2024
MEM	30/04/2024	09/07/2024	09/07/2024	29/07/2024	09/07/2024
TRIM	31/05/2024	12/07/2024	20/07/2024	29/08/2024	31/07/2024
MEM	31/05/2024	09/08/2024	09/08/2024	29/08/2024	09/08/2024
TRIM	30/06/2024	11/08/2024	19/08/2024	28/09/2024	31/08/2024
MEM	30/06/2024	08/09/2024	08/09/2024	28/09/2024	08/09/2024
TRIM	31/07/2024	11/09/2024	19/09/2024	29/10/2024	30/09/2024
MEM	31/07/2024	09/10/2024	09/10/2024	29/10/2024	09/10/2024
TRIM	31/08/2024	12/10/2024	20/10/2024	29/11/2024	31/10/2024
MEM	31/08/2024	09/11/2024	09/11/2024	29/11/2024	09/11/2024
TRIM	30/09/2024	11/11/2024	19/11/2024	29/12/2024	30/11/2024
MEM	30/09/2024	09/12/2024	09/12/2024	29/12/2024	09/12/2024
TRIM	31/10/2024	12/12/2024	20/12/2024	29/01/2025	31/12/2024

* En el supuesto de que cualquiera de los vencimientos coincidiera con un día inhábil bursátil, el mismo pasará al primer día hábil siguiente.

** Atento a lo dispuesto en la Comunicación BCRA "A" 7.658 del 15/12/2022, se excluyen de esta lista las entidades financieras.